

# MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO

Manual de procedimientos

## Ser y hacer

- Equipo Coordinador Nacional
- **Equipo Coordinador Diocesano**
- Equipo Coordinador de Sector
- Equipo Zonal

*“La familia, escuela de la vida y de la fe”*

equipo coordinador nacional mexicano 2007-2010

Manual de Procedimientos

# Ser y Hacer



- ▶ Equipo Coordinador Nacional
- ▶ **Equipo Coordinador Diocesano**
- ▶ Equipo Coordinador de Sector
- ▶ Equipo Zonal



	PÁG.
► Manejo del Manual y Símbolos Utilizados .....	4
► Presentación .....	6
► Objetivo del Manual de Procedimientos .....	7
► Temática .....	9

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

TEMA <b>0</b>	► Introducción .....	10
TEMA <b>1</b>	► <b>Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México</b> .....	<b>11</b>
TEMA <b>2</b>	► Estructuras de Organización .....	15
TEMA <b>3</b>	► Enfoque a Procesos .....	19
TEMA <b>4</b>	► Enfoque a Sistema .....	25
TEMA <b>5</b>	► Ciclo Básico de Formación del MFC .....	29

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

TEMA <b>6</b>	► Ser del Equipo Coordinador Diocesano .....	35
TEMA <b>7</b>	► <b>Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano</b> .....	<b>43</b>
TEMA <b>8</b>	► <b>Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio</b> ...	<b>51</b>
TEMA <b>9</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano</b> .....	<b>57</b>
TEMA <b>10</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I</b> .....	<b>65</b>
TEMA <b>11</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II</b> .....	<b>73</b>
TEMA <b>12</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III</b> .....	<b>81</b>
TEMA <b>13</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV</b> .....	<b>91</b>
TEMA <b>14</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V</b> .....	<b>101</b>
TEMA <b>15</b>	► <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI</b> .....	<b>111</b>
TEMA <b>16</b>	► <b>Funciones del Joven Coordinador Diocesano</b> .....	<b>121</b>
TEMA <b>17</b>	► <b>Funciones del Asistente Eclesial Diocesano</b> .....	<b>131</b>
<b>Anexos</b>	► <b>Formatos</b> .....	<b>137</b>

→ Manejo del Manual.

Con la intención de que resulte más sencillo el manejo de este Manual, cada página se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En la parte superior izquierda de cada hoja, se indica el Nombre del Manual y a que Equipo de la Estructura del MFC va dirigido

En la parte superior derecha de cada hoja, se indica el PROCEDIMIENTO y el RESPONSABLE del ECD

Movimiento Familiar Cristiano | Manual de Procedimientos | Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

► Procedimiento: Formulación del Programa de Trabajo del ECD para el Trienio

► 8.0 Equipo Coordinador Diocesano

→ 8.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable	No. Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	1	<p><b>INICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Es de suma importancia que el ECD cuente con un Programa de Trabajo para el trienio del que se ocuparán. Para esto corresponde al matrimonio Presidente Diocesano realizar un diagnóstico de su Diócesis en coordinación con todos los integrantes de su ECD.</li> <li>→ Se sugiere utilizar la técnica FODA para realizar dicho diagnóstico.</li> <li>→ FODA son las siglas de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Fortalezas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Fortalezas todo aquello que representa los puntos fuertes que tiene el MFC en esa Diócesis. Es decir, son factores positivos internos que tiene el MFC en la Diócesis.</li> </ul> </li> <li>↳ Oportunidades                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Oportunidades todo aquello que hay en la diócesis, en el país, incluso en el mundo y que resulta bueno o para el MFC. Es decir, son factores externos al MFC que le benefician.</li> </ul> </li> <li>↳ Debilidades                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Debilidades todo aquello que representa los puntos donde el MFC no está bien en esa Diócesis. Es decir, son factores negativos internos que tiene el MFC en la Diócesis.</li> </ul> </li> <li>↳ Amenazas                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Amenazas se entiende todo aquello que hay en la diócesis, en el país, incluso en el mundo y que le puede perjudicar al MFC. Es decir, son factores externos al MFC que le afectan.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>→ Para realizar el diagnóstico FODA de su Diócesis, el matrimonio Presidente Diocesano propiciará -en reunión- una lluvia de ideas con los integrantes de su equipo. Es decir, cada miembro del ECD aportará sus ideas sobre lo que considera son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del MFC en la Diócesis. Todas se irán anotando de preferencia en una hoja de rotafolio o en un pizarrón. Al final si existen 2 o más ideas parecidas se integrarán en una sola.</li> <li>→ Se transcribe en limpio lo anotado y listo se tiene el diagnóstico FODA del Sector!</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Con el diagnóstico FODA de la Diócesis se procederá a conocer el Plan de Trabajo del ECN con el propósito de considerarlo en la elaboración del Programa de la Diócesis.</li> <li>→ El matrimonio Presidente Diocesano pedirá a su equipo que lea y reflexione el Plan de Trabajo del ECN para identificar aquellos elementos que le influyen a su Diócesis.</li> <li>→ Una vez hecho lo anterior, se procederá a través de una lluvia de ideas (al igual que el diagnóstico FODA) a integrar los puntos que el Plan de Trabajo del ECN influyen en la Diócesis.</li> <li>→ Con estos elementos (Diagnóstico FODA del Sector más Plan del ECN) el matrimonio Presidente Diocesano procederá a la coordinación de la formulación del Programa de Trabajo del ECD para el trienio correspondiente. Solicitándole a su equipo que de acuerdo a la información obtenida, piensen que pueden hacer sus áreas para cumplir con el Plan del ECN; así como aprovechar las fortalezas y oportunidades y superar las debilidades y amenazas identificadas en su Diócesis.</li> </ul>

Elaboró: Equipo Coordinador Nacional 2004-2007 | Revisó y Validó: Matrimonio Presidente Nacional 2004-2007 | Versión: 01 | Fecha: 21-Abr-06 | Hoja: 46 de 49

EL TÍTULO o SUBTÍTULO siempre relacionado con el PROCEDIMIENTO y RESPONSABLE indicados en la parte superior derecha de la hoja

En la parte inferior de cada hoja aparecen los Responsables de la Elaboración, Revisión y Validación del Procedimiento y su Trienio.


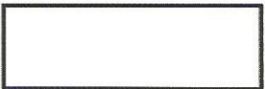
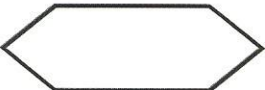






Así como el Número de Versión, Fecha de Emisión, elementos importantes para verificar la vigencia de los contenidos.

Por último, el Número de Hoja y el Total de Hojas del Manual.



→ **Símbolos Utilizados en los Diagramas de Flujo.**

Con el propósito de facilitar la interpretación de los símbolos utilizados en los Diagramas de Flujo, se presenta la siguiente tabla:

Símbolo	Representa
	Este símbolo significa el <b>Inicio</b> o <b>Fin</b> de un proceso, según se señale dentro del mismo.
	Representa la operación o la <b>Actividad</b> que se lleva a cabo en un procedimiento describiéndola dentro del símbolo de forma breve
	Significa <b>Preparación</b> y constituye las acciones previas que se deben de realizar, enunciándolas dentro del símbolo de manera breve.
	Representa cualquier tipo de <b>Documento</b> que entre, se utilice, se envíe, se genere o salga del procedimiento. Dentro del símbolo se señala el nombre del documento.
	Indica la verificación o <b>Supervisión</b> durante las fases del proceso, método o procedimiento de sus componentes, se cita dentro del símbolo de manera breve.
	Representa un punto de <b>Decisión</b> donde se debe seleccionar una alternativa específica que conduce a diferentes pasos.
	El <b>Conector</b> representa la conexión de una actividad con otra que se encuentra en el diagrama con el mismo número que se indica dentro del conector.
	<b>Conector de Página</b> , representa una conexión con otra hoja diferente en la que continúa el diagrama del mismo procedimiento.
	<b>Flujo de Dirección</b> , indica el sentido de los pasos del proceso.

El Equipo Coordinador Nacional, presenta la Versión Uno<sup>1</sup> del "Manual de Procedimientos Generales del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano", donde se incluyen aspectos importantes en concordancia con múltiples documentos emitidos por el MFC, entre los que destacan:

- ↳ Las Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- ↳ El Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México<sup>2</sup>.
- ↳ Manual de Capacitación Integral Progresiva (1 Y 2).
- ↳ Manual del Ser y Hacer del Sacerdote Asistente.
- ↳ Manual de Organización del MFC.

Asimismo, se hace énfasis en los atributos que contiene este Manual, donde se promueve la adopción de un enfoque sistémico basado en procesos -tomando como modelo referencial, para su elaboración, la norma internacional de calidad ISO 9001:2000- con el propósito de identificar, implementar, gestionar y mejorar continuamente la eficacia de los procesos que realizamos y sus interrelaciones como sistema.

Una ventaja adicional de este enfoque es que podemos ir midiendo los resultados de lo que hacemos y documentarlos para darles seguimiento en el tiempo hasta alcanzar nuestros objetivos.

Para esto último, el Manual de Organización del MFC se convierte en el instrumento eje, mediante el cual será posible mejorar continuamente nuestro quehacer.

---

<sup>1</sup> Esto significa que el presente Manual se estará actualizando de manera continua, dentro de períodos de tiempo preestablecidos o conforme a las circunstancias lo ameriten.

<sup>2</sup> Las Bases Constitutivas y el Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México vienen en el libro "Identidad y Ordenamientos del MFC"



## ► Objetivo del Manual de Procedimientos

Proporcionar a los integrantes de los Equipos Coordinadores Diocesanos un instrumento<sup>3</sup> que describa de forma sencilla y clara los procedimientos relevantes que tienen que realizar para cumplir con eficacia y eficiencia el hermoso apostolado que Dios nuestro Señor les ha confiado dentro del MFC.

Pedimos al Espíritu Santo que abra nuestro corazón para el debido acogimiento de lo aquí expuesto e ilumine nuestra mente para su adecuada comprensión.

---

<sup>3</sup> Cuya difusión en todas las Diócesis de México se logre en el tercer trimestre de 2006.

SECCIÓN

► **Inducción al Enfoque**

- TEMA **0** ► **Introducción.**
- TEMA **1** ► **Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.**
- TEMA **2** ► **Estructuras de Organización.**
- TEMA **3** ► **Enfoque a Procesos.**
- TEMA ► **Enfoque a Sistema.**
- TEMA **5** ► **Ciclo Básico de Formación del MFC.**

SECCIÓN

► **Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano**

- TEMA **6** ► **Ser del Equipo Coordinador Diocesano.**
- TEMA **7** ► **Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.**
- TEMA **8** ► **Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio**
- TEMA **9** ► **Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.**
- TEMA **10** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.**
- TEMA **11** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.**
- TEMA **12** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.**
- TEMA **13** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.**
- TEMA **14** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.**
- TEMA **15** ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.**
- TEMA **16** ► **Funciones del Joven Coordinador Diocesano.**
- TEMA **17** ► **Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.**



Los Equipos Coordinadores Diocesanos (ECD) representan un elemento clave en el adecuado funcionamiento del MFC, toda vez que por medio de ellos se alcanza la sincronización y unificación de esfuerzos en orden a las líneas de acción que el Equipo Coordinador Nacional ha considerado convenientes llevar a cabo para el logro de los objetivos, metas, misión-visión-carisma del Movimiento Familiar Cristiano.

En adición a lo anterior, los ECD realizan un conjunto de acciones de coordinación con sus ECS para la adecuada prestación de los servicios del MFC, entre los que se encuentra el Ciclo Básico de Formación.

De esta manera, la función de los ECD es válida en la medida en que son capaces de hacer realidad en sus respectivas Diócesis los planes del ECN a la vez que impulsan la efectividad y eficiencia de los servicios del MFC en los Sectores.

En este contexto, el ECN publica el presente Manual de Procedimientos con el propósito de facilitar y unificar el accionar de todos y cada uno de los miembros de los ECD.

Que la generosidad de Dios nuestro Señor, se extienda a este propósito para beneficio de los matrimonios que nos ha confiado y bendiga sus esfuerzos.

SECCIÓN

► **Inducción al Enfoque**

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► **Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.**
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► **Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano**

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



## ▶ 1.0 Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México

### → 1.1 Personalidad del MFC

▶ **Personalidad:** Define la forma de organizarse y de actuar de una agrupación, así como su ámbito de gestión.



El MFC, es una organización de laicos asistidos por sacerdotes, que tiene personalidad propia, en comunión y vinculación a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) concretamente a la Comisión Episcopal de Pastoral Familiar, conservando su propia autonomía y libertad de acción a tenor del Derecho Canónico.

### → 1.2 Carisma del MFC

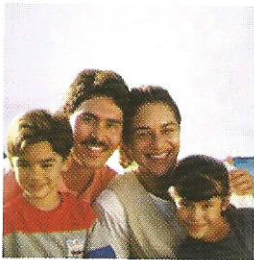
▶ **Carisma:** Fuerza impulsora para compartir y poner al servicio de los demás nuestros dones.



La espiritualidad conyugal y en consecuencia el apostolado familiar como medio de santificación de toda la familia.

### → 1.3 Objetivo General del MFC

▶ **Objetivo General:** Establece de manera específica lo que se debe de hacer para convertir en realidad la Misión de una organización e ir materializando su Visión.



Promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe y por lo tanto comprometida activamente en el desarrollo integral de la comunidad a través de sus miembros.

### → 1.4 Misión del MFC

▶ **Misión:** Es la razón de ser de una organización, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

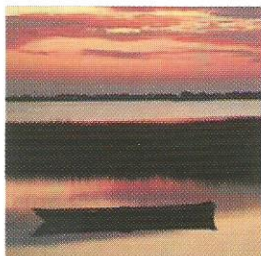


Brindar a los matrimonios y jóvenes una evangelización integral que incluye una formación pedagógica, dinámica, progresiva y sistemática a través de la cual se promueven valores humanos y cristianos, se aprende a dialogar y se proporcionan medios e instrumentos para propiciar que sus familias sean: verdaderas comunidades de personas, servidoras de la vida, promotoras del bien común y un lugar desde donde se busca la santidad.

## ► 1.0 Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México

### → 1.5 Visión del MFC

- **Visión:** Representa el escenario altamente deseado, que quisiera alcanzar una organización en un periodo de largo plazo. Es una idea de futuro a construir.



Construir el reino de Dios desde las familias, de modo que en ellas se anuncie, celebre y sirva el Evangelio del matrimonio, la familia y la vida, y sean familias, fermento de vida cristiana en su comunidad.

### → 1.6 Valores del MFC

- **Valores:** Constituyen el marco de referencia que precede el actuar de una organización. Son su brújula para no perder el camino; son muy útiles en caso de ambigüedad o duda. En ellos se sustenta la forma de pensar y las creencias.



En el Movimiento Familiar Cristiano creemos que la familia lleva consigo el porvenir de la persona y de la sociedad y que dicho porvenir se va fraguando día a día desde los valores evangélicos.

Estamos convencidos que quien vive el valor de la familia ejerce valores como la generosidad, la sinceridad, la lealtad, la confianza, la seguridad, etc., y es por medio de ellos que se forjan las personas.

#### → 1.6.1 Valores que Promueven las Áreas del MFC

En función de lo anterior, las áreas del Movimiento Familiar Cristiano promueven los siguientes valores:



Área	Valor que Promueve
I "El MFC y su Mística"	→ Conversión.
II "EL MFC y la Comunidad"	→ Servicio.
III "El MFC comprometido con la Justicia y Solidaridad"	→ Justicia y Solidaridad.
IV "La Unidad y la Corresponsabilidad"	→ Unidad y Corresponsabilidad.
V "Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe"	→ Fe.
VI "Promoción Juvenil dentro del MFC"	→ Conversión.



SECCIÓN

▶ **Inducción al Enfoque**

- TEMA  
**0** ▶ Introducción.
- TEMA  
**1** ▶ Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA  
**2** ▶ **Estructuras de Organización.**
- TEMA  
**3** ▶ Enfoque a Procesos.
- TEMA  
**4** ▶ Enfoque a Sistema.
- TEMA  
**5** ▶ Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

▶ **Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano**

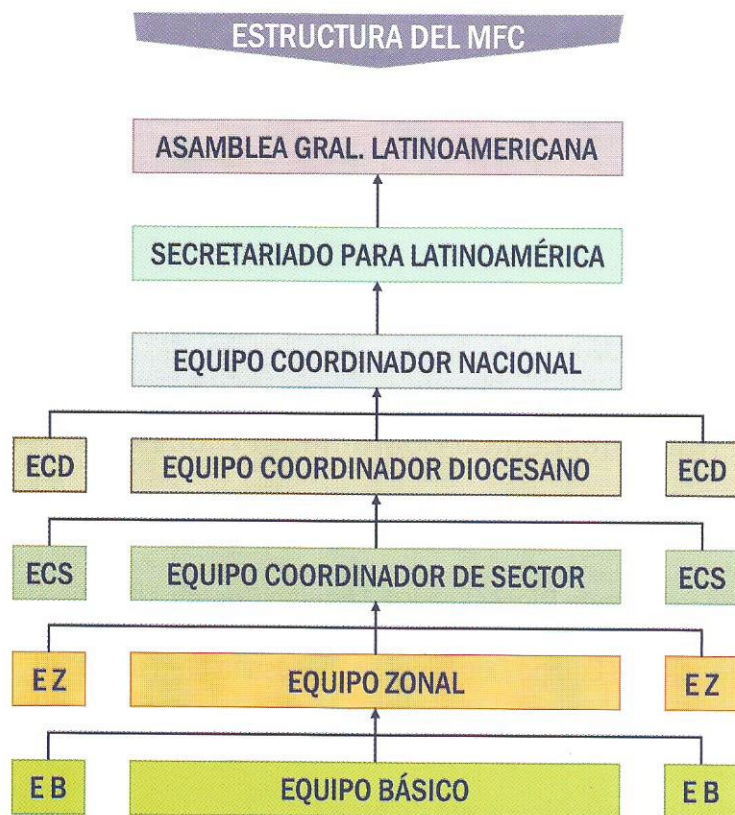
- TEMA  
**6** ▶ Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**7** ▶ Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**8** ▶ Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA  
**9** ▶ Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA  
**10** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA  
**11** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA  
**12** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA  
**13** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA  
**14** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA  
**15** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA  
**16** ▶ Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**17** ▶ Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



► 2.0 Estructuras de Organización

→ 2.1 Estructura del MFC (Art. 22 Reglamento del MFC en México).

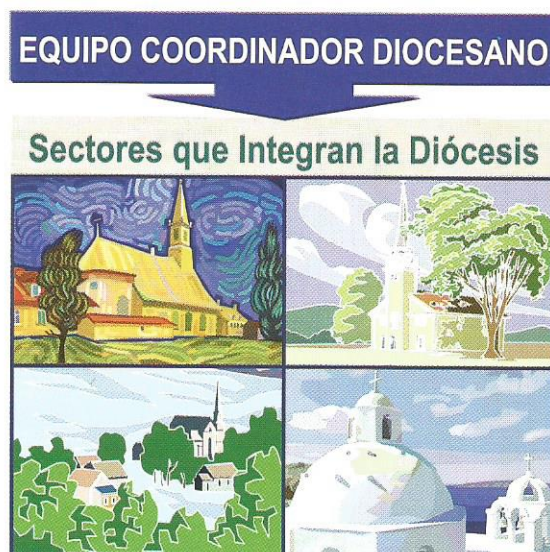
El MFC, para operar en cualquiera de sus dos particularidades, matrimonios y jóvenes, se organizará en equipos a nivel: Básico, Zonal, Sector, Diocesano y Nacional.



Esta estructura basada en equipos ayuda a que la vivencia del Carisma del MFC se fortalezca y facilita, a la vez, el cumplimiento de su objetivo.

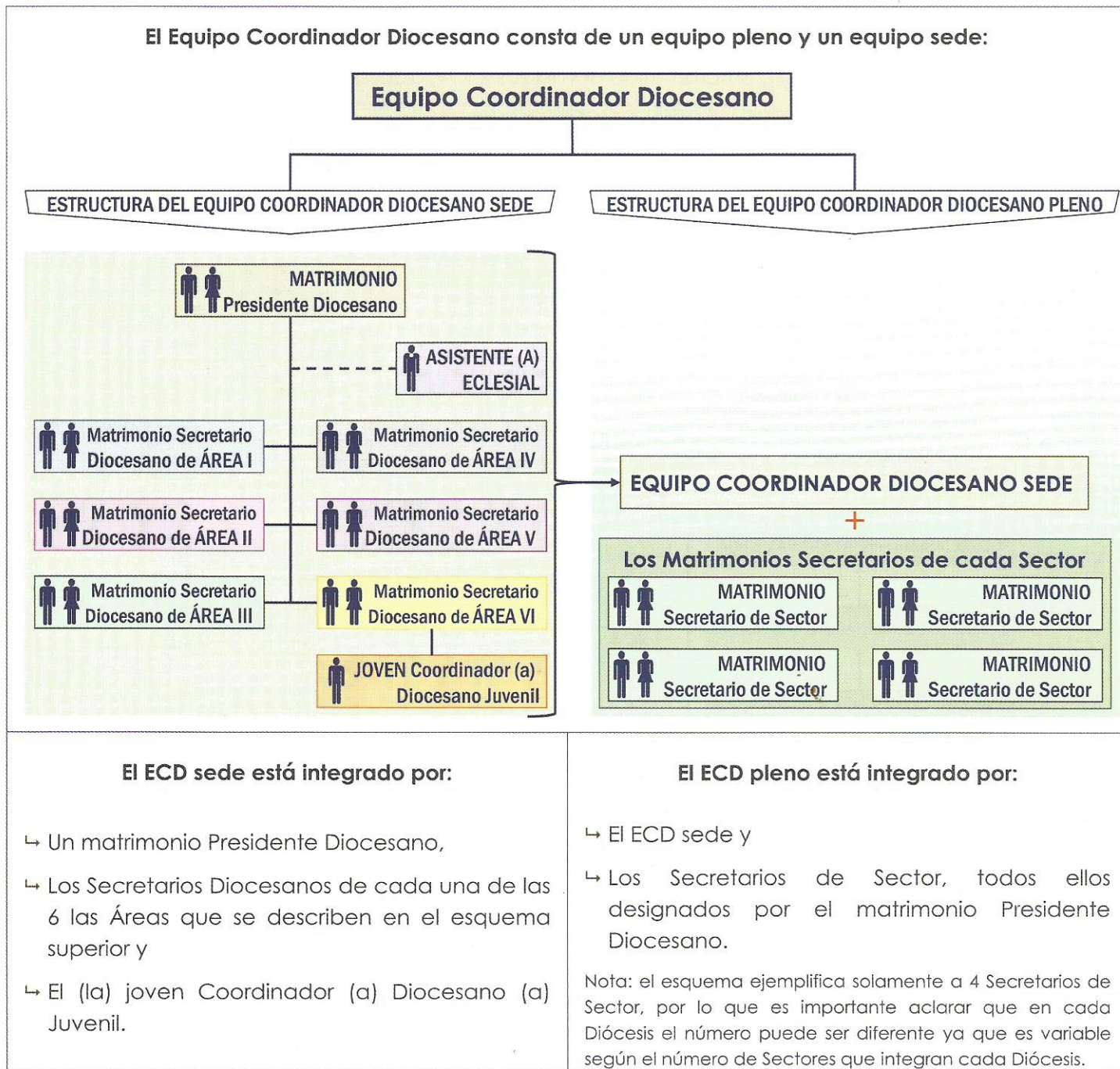
→ 2.2 Definición de Equipo Coordinador Diocesano (Art. 5, inciso b) de las Bases Constitutivas del MFC en Méx).

El MFC diocesano se integra por los sectores ubicados en las diócesis.



→ 2.3 Estructura del Equipo Coordinador Diocesano (Art. 10 de las Bases Constitutivas del MFC en México).

El Equipo Coordinador Diocesano consta de un equipo pleno y un equipo sede:



Cabe señalar que El ECD, estará siempre acompañado en su caminar por un Asistente Eclesial, que podrá ser Sacerdote, Religioso o Religiosa, de acuerdo al Artículo 100 de nuestro Reglamento, siempre con la autorización del Obispo de la Diócesis.



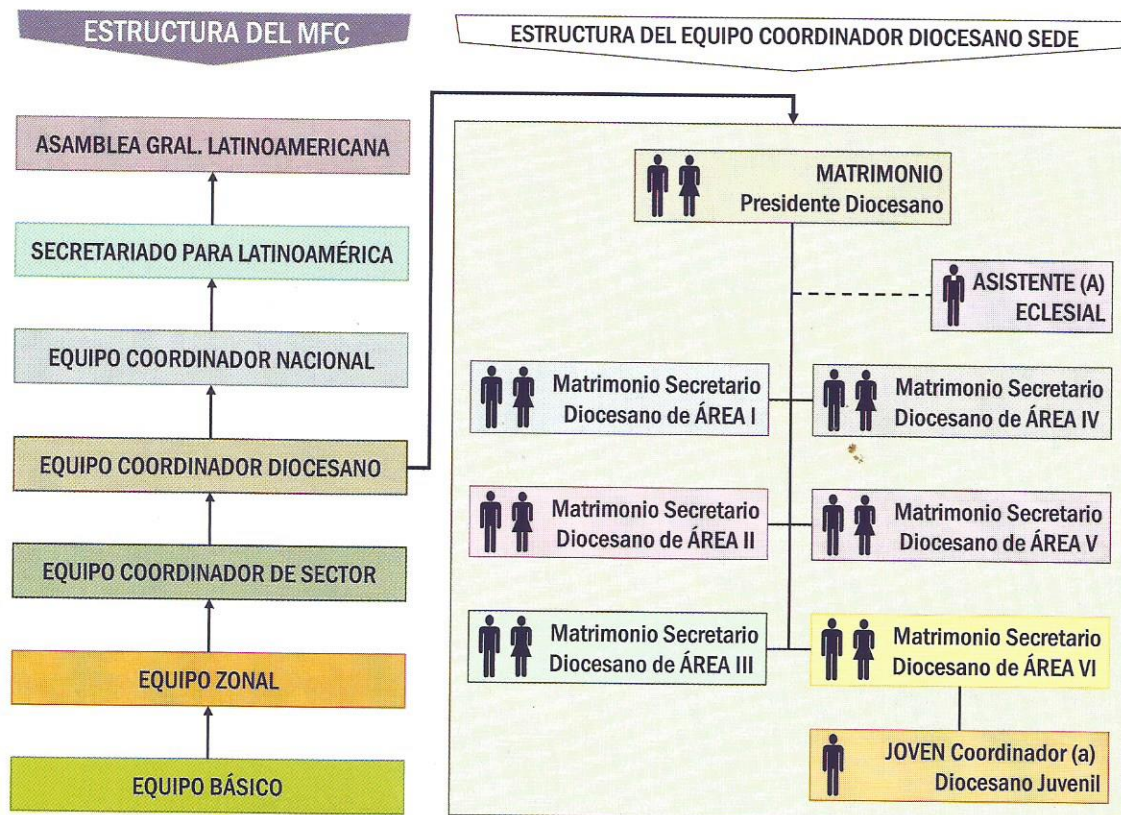
## ► 2.0 Estructuras de Organización

Asimismo, corresponden las siguientes denominaciones a cada una de las áreas del ECD sede:

- ↳ ÁREA I, El MFC y su Mística;
- ↳ ÁREA II, El MFC y la Comunidad;
- ↳ ÁREA III, El MFC Comprometido con la Justicia y la Solidaridad;
- ↳ ÁREA IV, La Unidad y Corresponsabilidad del MFC;
- ↳ ÁREA V, Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC;
- ↳ ÁREA VI, Promoción Juvenil dentro del MFC.

### → 2.4 Integración de la Estructura del ECD a la Estructura del MFC.

La gráfica inferior muestra como la Estructura del ECD está integrada a la Estructura del MFC:



### → 2.5 Función del Equipo Coordinador Diocesano (Art. 10, inciso d) Bases Constitutivas del MFC).

Corresponde al ECD pleno, coordinar todos los trabajos, aportaciones, esfuerzos y recursos del MFC en orden al cumplimiento del objetivo; cumplir las decisiones, planes y trabajos del ECN; planear, programar y realizar las actividades y proyecciones futuras del MFC en el ámbito de sus diócesis.



## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- |      |          |  |
|------|----------|--|
| TEMA | 0        | ► Introducción.  |
| TEMA | 1        | ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México. |
| TEMA | 2        | ► Estructuras de Organización.                           |
| TEMA | <b>3</b> | <b>► Enfoque a Procesos.</b>                             |
| TEMA | 4        | ► Enfoque a Sistema.                                     |
| TEMA | 5        | ► Ciclo Básico de Formación del MFC.                     |

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- |      |    |   |
|------|----|---|
| TEMA | 6  | ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.   |
| TEMA | 7  | ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano. |
| TEMA | 8  | ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio    |
| TEMA | 9  | ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.                                      |
| TEMA | 10 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.                            |
| TEMA | 11 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.                           |
| TEMA | 12 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.                          |
| TEMA | 13 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.                           |
| TEMA | 14 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.                            |
| TEMA | 15 | ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.                           |
| TEMA | 16 | ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.  |
| TEMA | 17 | ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.   |

### → 3.1 La Coordinación.

Como se puntualizó en el tema anterior, la función del Equipo Coordinador de Diocesano es: *"coordinar todos los trabajos, aportaciones, esfuerzos y recursos del MFC en orden al cumplimiento del objetivo; cumplir las decisiones, planes y trabajos del ECN; planear, programar y realizar las actividades y proyecciones futuras del MFC en el ámbito de sus diócesis"*. En este sentido, coordinar significa:

- Propiciar que se hagan las cosas, disponiendo todo en forma metódica, es decir, utilizando un método o procedimiento para generar un orden.
- Es servir a los demás organizando esfuerzos y recursos.
- Es arreglar todo, de tal manera, que se logre un objetivo.

Esto con el propósito de que sus Equipos Coordinadores de Sector puedan atender de manera eficaz y eficiente a sus Equipos Zonales y estos a sus Equipos Básicos; para lo cual deberán planear, hacer, verificar y actuar conforme a la realidad de su Diócesis y a los resultados que vayan obteniendo".

En función de lo anterior y llevándolo a la práctica, concluimos que el ECD juega un papel muy importante, porque coordina los trabajos, aportaciones, esfuerzos y recursos de su diócesis, junto con las decisiones, planes y trabajos del ECN para hacer que los Equipos Coordinadores de Sector estén en posibilidades de cumplir con sus funciones, todo en orden al cumplimiento del objetivo del MFC.

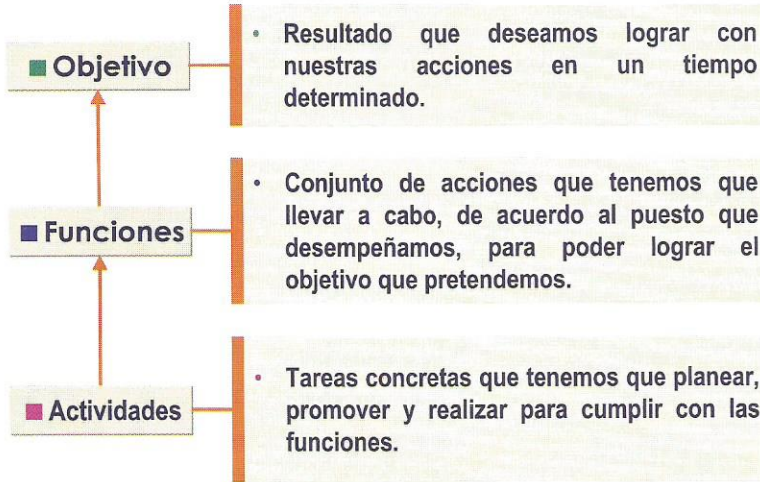
### → 3.2 Actividades y Funciones de los integrantes del ECD.

El Hacer de los integrantes del ECD está constituido por un conjunto de actividades y funciones que tienen que realizar para cumplir con sus objetivos, entendiendo por:

- ↳ **Objetivo**, el resultado que deseamos lograr con nuestras acciones en un tiempo determinado.
- ↳ **Funciones**, el conjunto de acciones que tenemos que llevar a cabo, de acuerdo al puesto que desempeñamos, para poder lograr el Objetivo que pretendemos. Las funciones se dan en el marco del "qué".
- ↳ **Actividades**, las tareas concretas que tenemos que planear, promover y realizar para cumplir con las Funciones. Se inscriben en el marco del "cómo" se dan en la práctica.



► 3.0 Enfoque a Procesos



Con base en esto, podemos afirmar que las Funciones del ECD están integradas por un conjunto de Actividades orientadas a lograr un Objetivo.

Nota:  
Objetivo = resultado deseado

→ 3.3 Enfoque Basado en Procesos.

Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y recursos relacionados se gestionan como un proceso, este es precisamente el Enfoque basado en Procesos.

Como **Proceso** entendemos: “Un conjunto de actividades que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”:



Veamos esto con un ejemplo, imaginemos que unas entusiastas emefecistas desean prepararle un pastel al asistente eclesial de su equipo, el Padre Sergio, con motivo de su cumpleaños, este sería el Proceso para la elaboración de un pastel:

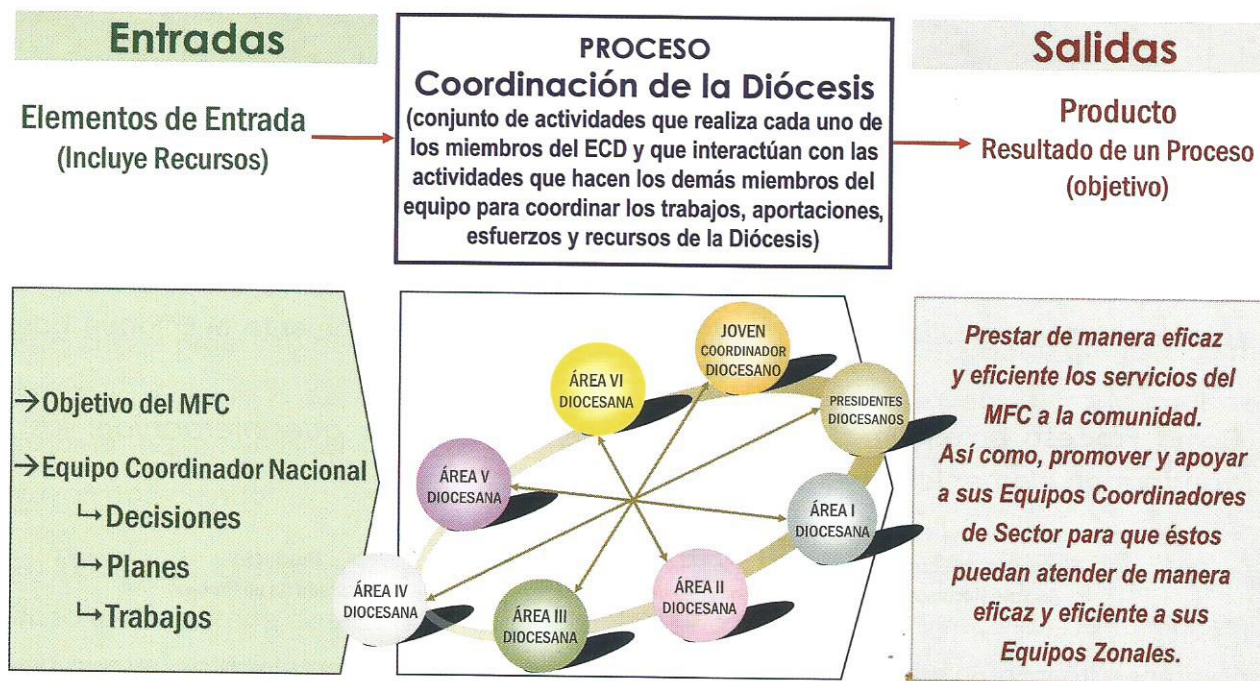




### ► 3.0 Enfoque a Procesos

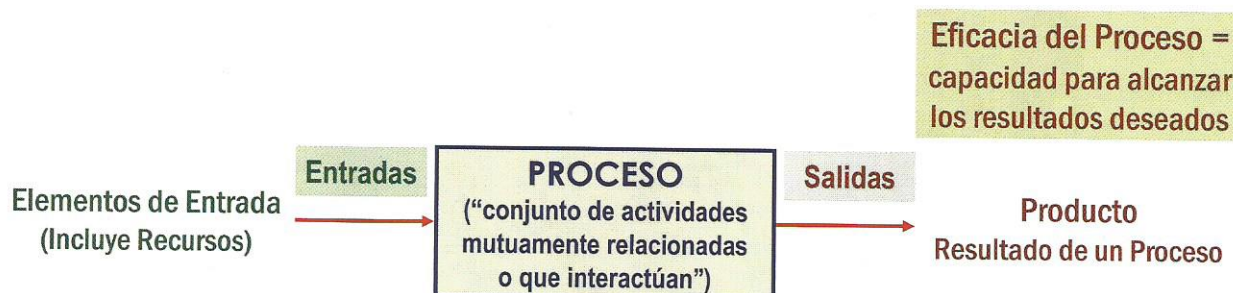
Así, los integrantes del ECD si desean ser más eficientes en el logro de su Objetivo (entendiendo que objetivo es = a resultado deseado) deben considerar que las actividades que integran sus funciones están relacionadas, es decir que interactúan con las de los demás miembros del equipo. Si comprenden esto y actúan en consecuencia incrementarán su grado de eficiencia.

Para efectos prácticos, apliquemos lo anterior al proceso de coordinación de la Diócesis:



### → 3.4 Eficacia del Proceso.

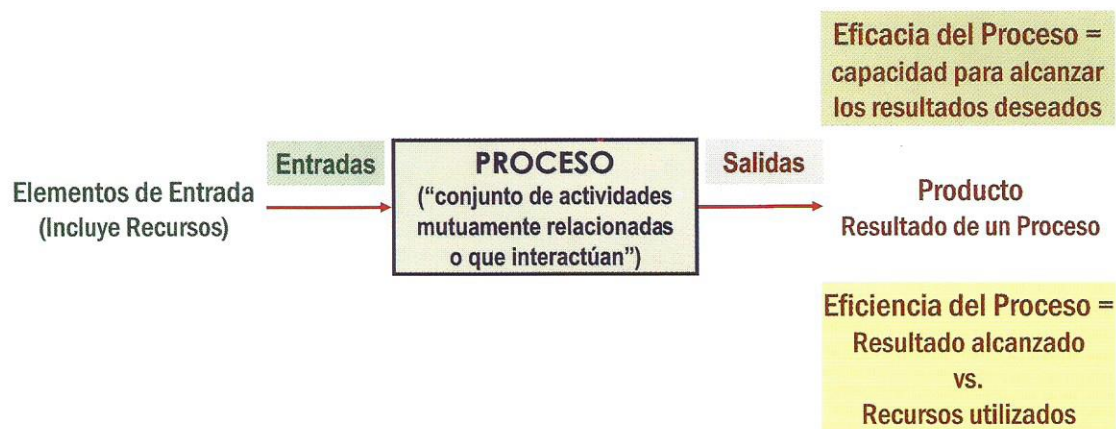
Un aspecto importante de trabajar con este enfoque, es que nos permite conocer la eficacia del proceso, entendiendo por **eficacia del proceso** "la capacidad de lograr los resultados deseados".



Dicho en otras palabras, la Eficacia del Proceso es hacer lo que se tiene que hacer.

→ 3.5 Eficiencia del Proceso.

Otro beneficio de trabajar con enfoque a procesos, es que nos permite conocer también la eficiencia del proceso, entendiendo que la **eficiencia del proceso** "es igual al resultado alcanzado vs. los recursos utilizados".



En otras palabras, la Eficiencia del Proceso es buscar las maneras para hacer más con menos.

Pero, ¿cómo conocer la eficacia y la eficiencia de los procesos que realizamos? . . . para tal fin el Equipo Coordinador Nacional (ECN) ha creado un Sistema de Medición para reunir datos e información con el propósito de evaluar el desempeño del proceso y las características de entrada y de salida (véase el Manual de Organización del MFC).

Se espera que con los datos que recabe el ECD, a través de los formatos diseñados para este propósito, se permita la toma de decisiones sustentadas en el análisis de datos e información necesaria y precisa.

Esto permitirá al MFC implementar, no sólo acciones correctivas y/o preventivas, sino también acciones de mejora continua. Lo que repercutirá en el funcionamiento de nuestro Movimiento de manera positiva y le otorgará una mayor flexibilidad para reaccionar ante las oportunidades de su entorno.

Lo anterior, explica la insistencia e importancia de requisitar, ordenar y entregar oportunamente los formatos que vienen en el Manual de Organización del MFC (consultar el Manual de Procedimientos)



## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- TEMA  
**0** ► Introducción.
- TEMA  
**1** ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA  
**2** ► Estructuras de Organización.
- TEMA  
**3** ► Enfoque a Procesos.
- TEMA  
**4** ► **Enfoque a Sistema.**
- TEMA  
**5** ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA  
**6** ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**7** ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**8** ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA  
**9** ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA  
**10** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA  
**11** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA  
**12** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA  
**13** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA  
**14** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA  
**15** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA  
**16** ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**17** ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

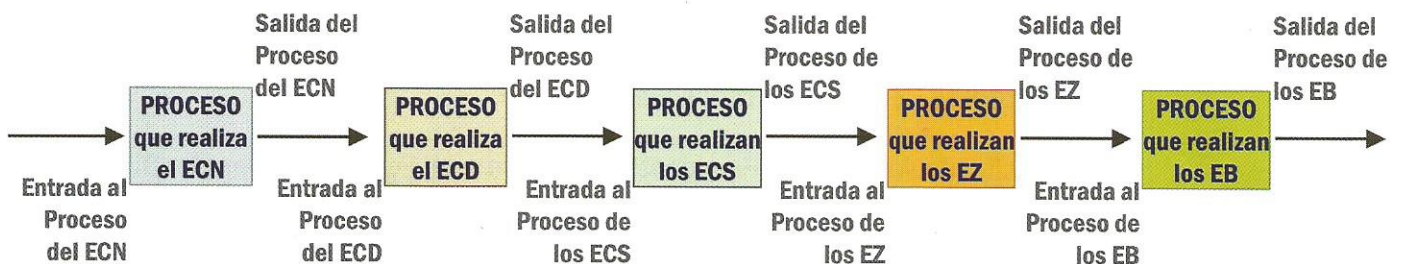


→ 4.1 Procesos Interrelacionados.

Los procesos en el MFC, como en cualquier otra organización, raramente ocurren en forma aislada. La salida de un proceso normalmente forma parte de las entradas de los procesos subsiguientes, como se muestra enseguida:



En el caso del MFC podemos ilustrar estas interrelaciones de la siguiente manera:



Estas interrelaciones nos muestran claramente que los resultados del proceso de un equipo, por ejemplo el ECD, se convierten en los elementos de entrada del ECS y a su vez los resultados que produce el ECS se convierten en los elementos de entrada de sus Equipos Zonales y así sucesivamente.

Como podemos apreciar todos los equipos del MFC tienen procesos a su cargo, en la medida que los realicen adecuadamente en esa misma medida podrán impactar de manera eficaz y eficiente a los matrimonios y jóvenes de los Equipos Básicos (personas a servir<sup>4</sup>) que Dios nuestro Señor ha puesto en el MFC.

Ahora bien, este conjunto de procesos y sus interrelaciones, que se dan entre los equipos emefecistas -en todos sus niveles- forman un sistema, abordemos este concepto a continuación.

<sup>4</sup> En este rubro también se incluyen las parejas que desean recibir el sacramento matrimonial a las que se sirve por medio del curso Preparación Inmediata al Matrimonio; a los novios, a través del Círculo de Novios y a las madres responsables de familia.

→ 4.2 Enfoque a Sistema.

El Enfoque de Sistema establece que: *“identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un Sistema, contribuye a la eficiencia y eficacia de una organización en el logro de sus objetivos”*.

De esta forma un Sistema no sólo abarca los procesos necesarios para la realización de un producto o la prestación de un servicio, sino también incluye todos los *procesos de gestión de recursos o administración*, también llamados de *apoyo*, tales como capacitación, entrega de materiales, promoción, etc; los procesos denominados de *seguimiento y medición*, que permiten determinar la capacidad que se tiene para lograr los resultados deseados; y los procesos que son imputables a la *dirección*, tales como planeación estratégica, toma de decisiones, etc,

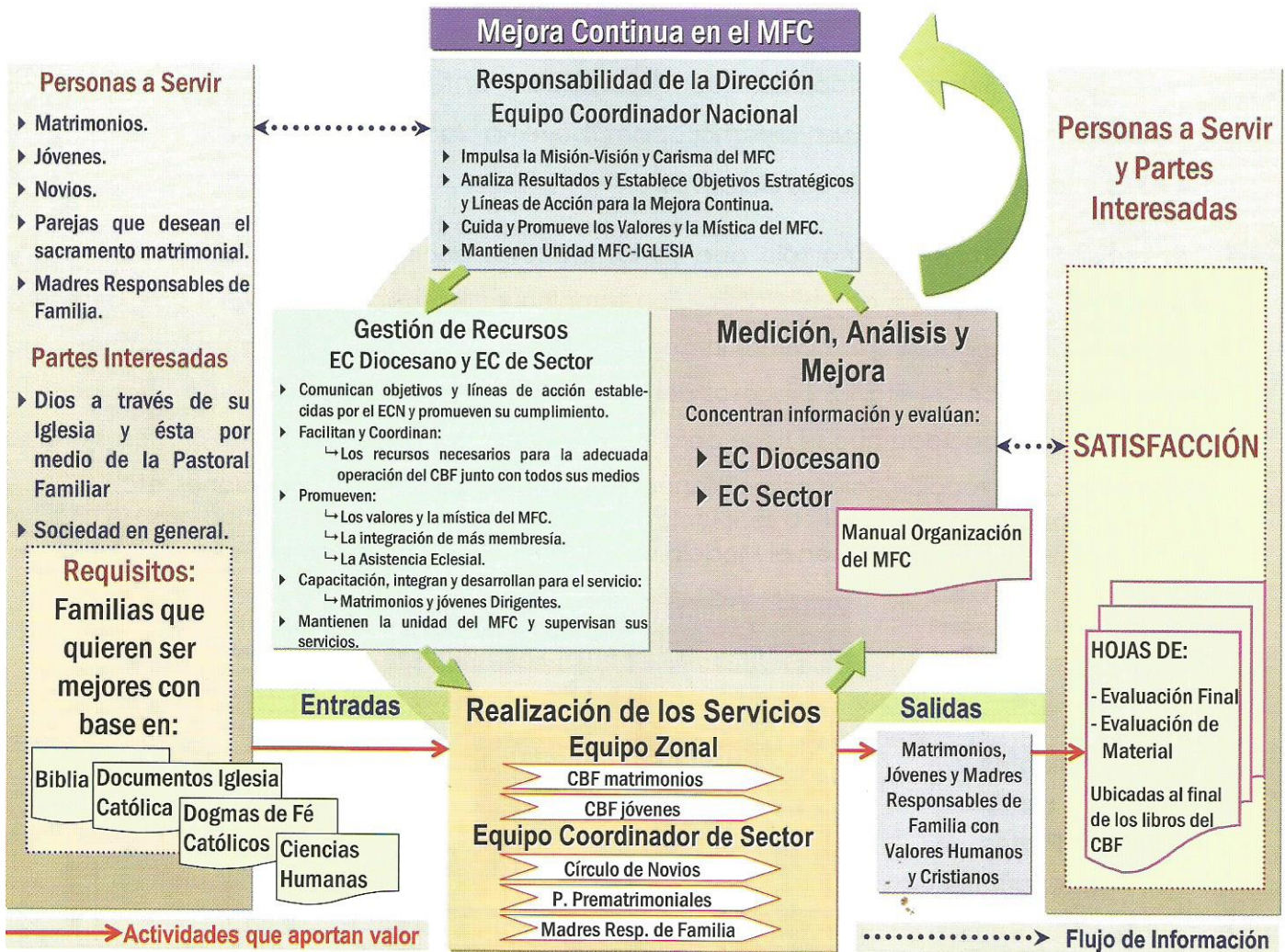
Lo anterior se puede apreciar en el Modelo de un Sistema de Gestión de la Calidad:



→ 4.3 El Enfoque a Sistema del MFC.

Veamos y analicemos la aplicación práctica del Modelo anterior al MFC, con base en el Enfoque a Procesos y a Sistema:





En función de lo anterior, y para efectos prácticos, podemos decir que en el MFC existen 4 tipos de procesos que interactúan formando su Sistema:

Procesos	En el MFC	Responsables
1. <b>Operacionales:</b> asociados directamente a las actividades para la prestación de los servicios.	→ El CBF para los matrimonios y jóvenes de los equipos básicos.	▶ Equipos Zonales
	→ Círculo de Novios, Preparación Inmediata al Matrimonio y servicio a Madres Responsables de Familia que el MFC presta a la comunidad	▶ ECS
2. <b>De Gestión de Recursos o Administrativos o de Apoyo:</b> asociados principalmente a los procesos operacionales a fin de facilitar su ejecución y control.	→ Abastecimiento de materiales del MFC, vivencias fuertes (Kerigma, Encuentro Conyugal, etc), formación de equipos de servicio, capacitación, administración de recursos, comunicación de objetivos, etc.	▶ ECS ▶ ECD
	→ Formatos específicos del Manual de Organización del MFC y los denominados "Evaluación Final" y "Evaluación de Material" al final de los libros del CBF.	▶ ECS ▶ ECD
3. <b>Medición, Análisis y Mejora,</b> que tienen como propósito evaluar "la capacidad de lograr los resultados deseados".	→ Impulso de la Misión-Visión Carisma del MFC; análisis de resultados y establecimiento de objetivos estratégicos y líneas de acción para la mejora continua; elaboración de materiales; unidad MFC-Iglesia, etc.	▶ ECN



SECCIÓN

► **Inducción al Enfoque**

- TEMA **0** ► Introducción.
- TEMA **1** ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA **2** ► Estructuras de Organización.
- TEMA **3** ► Enfoque a Procesos.
- TEMA **4** ► Enfoque a Sistema.
- TEMA **5** ► **Ciclo Básico de Formación del MFC.**

SECCIÓN

► **Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano**

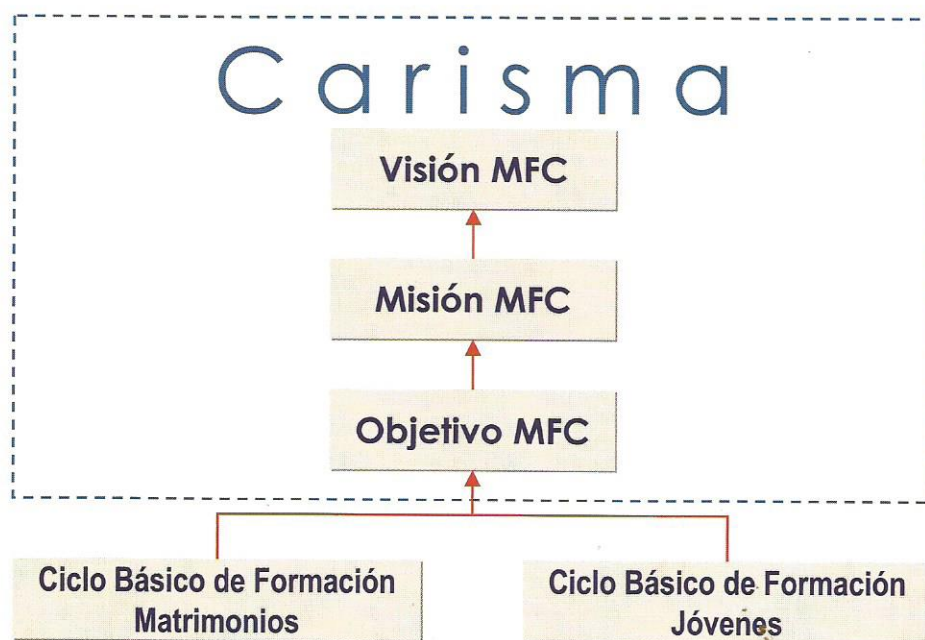
- TEMA **6** ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA **7** ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA **8** ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA **9** ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA **10** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA **11** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA **12** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA **13** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA **14** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA **15** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA **16** ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA **17** ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

## ► 5.0 El Ciclo Básico de Formación del MFC

### → 5.1 El CBF y el MFC.

Para cumplir con su objetivo y por consiguiente con su misión, el MFC cuenta con diversos medios e instrumentos de formación de los cuales el principal es el Ciclo Básico de Formación, tanto para matrimonios como para jóvenes.

Con el CBF el MFC tiene un poderoso medio para materializar su Visión y hacer vida su Carisma.



El CBF se llevará a cabo de conformidad a los temarios editados para el efecto por el Equipo Coordinador Nacional (Art. 40 del Reglamento del MFC).

### → 5.2 El CBF una Escuela de Formación en la Acción.

El CBF es un sistema de formación, con medios e instrumentos dosificados en forma progresiva y sistemática que ofrecen a los jóvenes, a los matrimonios y familias que entran al MFC un conjunto de oportunidades para su crecimiento personal, conyugal, familiar y comunitario.

Este crecimiento lo descubren y lo viven al llevar a la acción los valores humanos y cristianos, por ello decimos que el CBF es una Escuela de Formación en la Acción.



## ► 5.0 El Ciclo Básico de Formación del MFC

### → 5.3 Objetivo del Ciclo Básico de Formación para Matrimonios (Art. 6 del Reglamento del MFC).

El objetivo del Ciclo Básico de Formación<sup>5</sup> para matrimonios es:

*“Proporcionar en forma pedagógica, progresiva, sistemática e integral, a los miembros de los equipos básicos y a través de ellos a su familias, elementos que promuevan el conocimiento, juicio y vivencia de los valores humanos y cristianos, de modo que vivan un crecimiento gradual para lograr ser:*

- ↳ Personas cristianas, realizadas, responsables, libres, capaces de amar y comprometidas con el bien común.
- ↳ Matrimonios integrados, que viven su amor conyugal como un proyecto de vida en común, felices, generosos y abiertos a colaborar responsablemente con Dios en la procreación y educación de sus hijos.
- ↳ Familias que sepan acoger el proyecto de Dios sobre ellos, que sean formadoras de personas y educadoras en la fe, servidoras de la vida, que participen en el desarrollo de la sociedad y en la vida y misión de la Iglesia”

### → 5.4 Objetivo del Ciclo Básico de Formación para Jóvenes (Art. 7 del Reglamento del MFC).

El objetivo del CBF de jóvenes es:

*“Proporcionar en forma pedagógica, progresiva, sistemática e integral a los jóvenes de los equipos básicos, elementos que promuevan el conocimiento, juicio y vivencia de los valores humanos y cristianos, de modo que vivan un proceso gradual e integral de:*

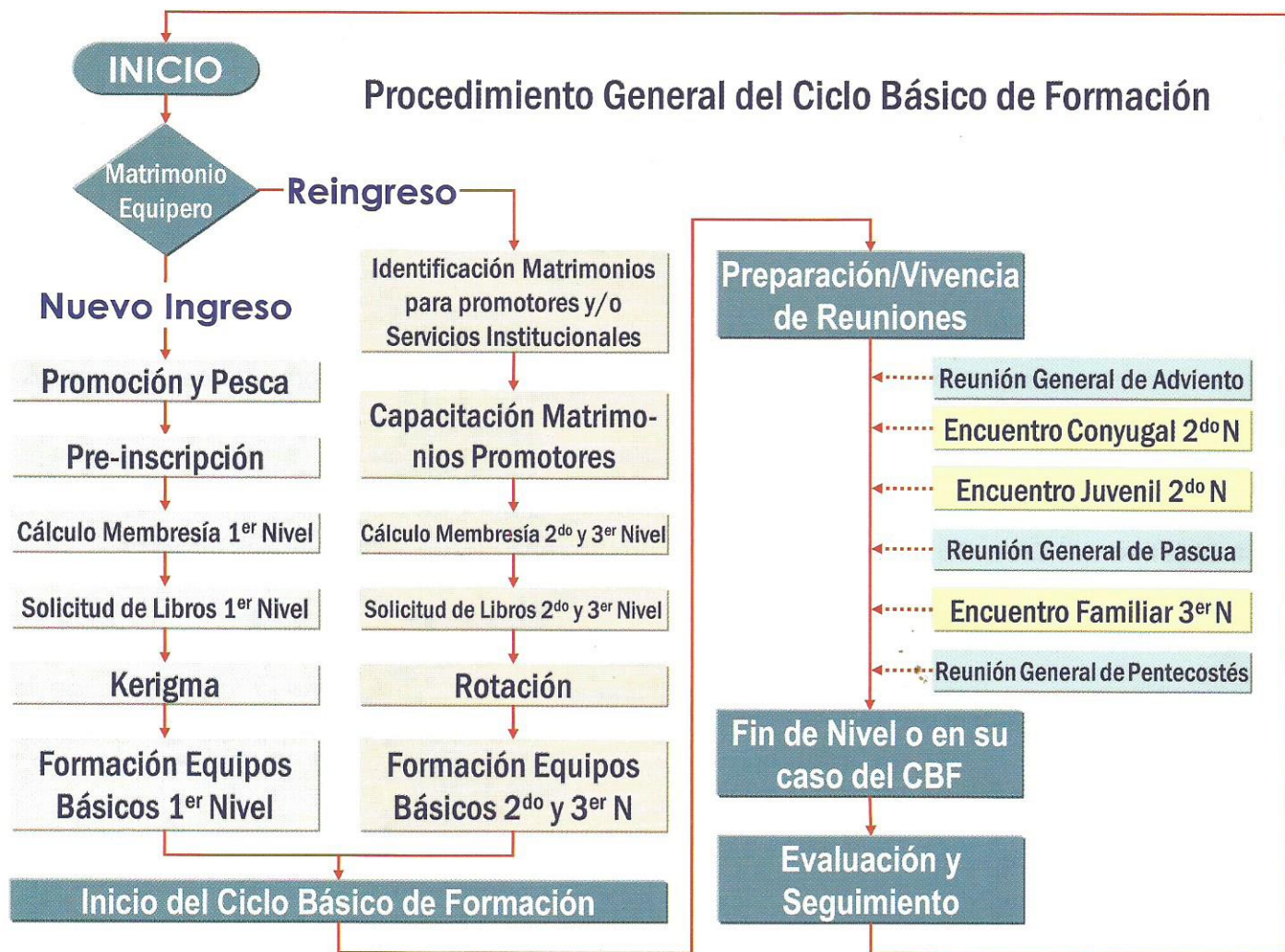
- ↳ Crecimiento personal,
- ↳ Relación abierta con los demás,
- ↳ Formación en la sexualidad y el amor,
- ↳ Discernimiento de su vocación en cualquier estado de vida y de
- ↳ Compromiso con el anuncio del Evangelio

Que de cómo resultado la búsqueda del bien común, teniendo como base la aceptación de su realidad familiar y la vivencia de los valores en su familia”

<sup>5</sup> No confundirlo con el Objetivo General del MFC. Si se analiza cuidadosamente el objetivo del CBF, nos daremos cuenta que busca darle una aplicación práctica a la Visión, Misión y al propio objetivo del MFC.

→ 5.5 Diagrama del CBF.

Con base en los conceptos de Enfoque a Procesos y a Sistemas, abordados en los temas 3 y 4 respectivamente del presente manual, se desarrolló el siguiente Diagrama del Procedimiento General correspondiente al Ciclo Básico de Formación del Movimiento Familiar Cristiano:



El Ciclo de Preinscripción se vivirá de preferencia organizando a los invitados en equipos similares a los equipos básicos y en tres reuniones semanales o quincenales de estudio, según, las condiciones de la diócesis (Artículo 43 del Reglamento del MFC en México).

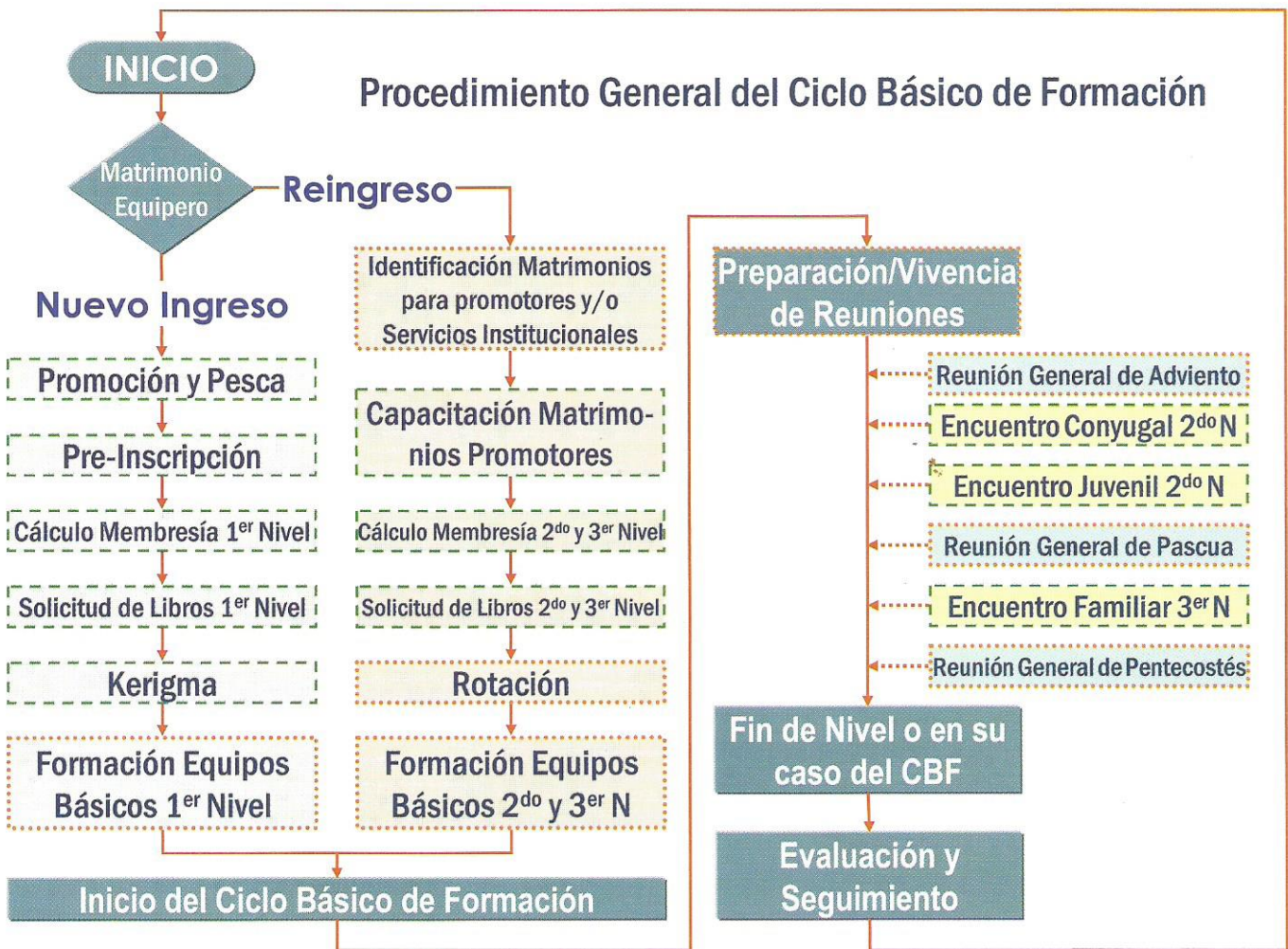
El Ciclo de Preinscripción se organizará en las diócesis en los meses de junio, julio y agosto, coincidentes con las vacaciones de verano del año escolar (Artículo 43 del Reglamento del MFC en México).



→ 5.6 Diagrama del CBF y su Relación con el ECD.

Como se mencionó, para cumplir con su objetivo y por consiguiente con su misión, el MFC cuenta con Ciclo Básico de Formación y, considerando que corresponde a los ECD coordinar todos los trabajos, aportaciones, esfuerzos y recursos del MFC en las diócesis a su cargo en orden al cumplimiento de su objetivo, se hace necesario que los ECD asuman la responsabilidad de impulsar en sus Equipos de Sector y Zonales la correcta operación del CBF.

En función de lo anterior, se presenta el Diagrama del CBF y los procedimientos específicos que están a cargo de los Equipos Coordinadores de Sector y los Equipos Zonales, a efecto de que los ECD supervisen y coordinen su debido cumplimiento:



► La línea - - - - marca los procedimientos que están a cargo del Equipo Coordinador de Sector.

► La línea ..... marca los procedimientos que están a cargo del Equipo Zonal.

## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

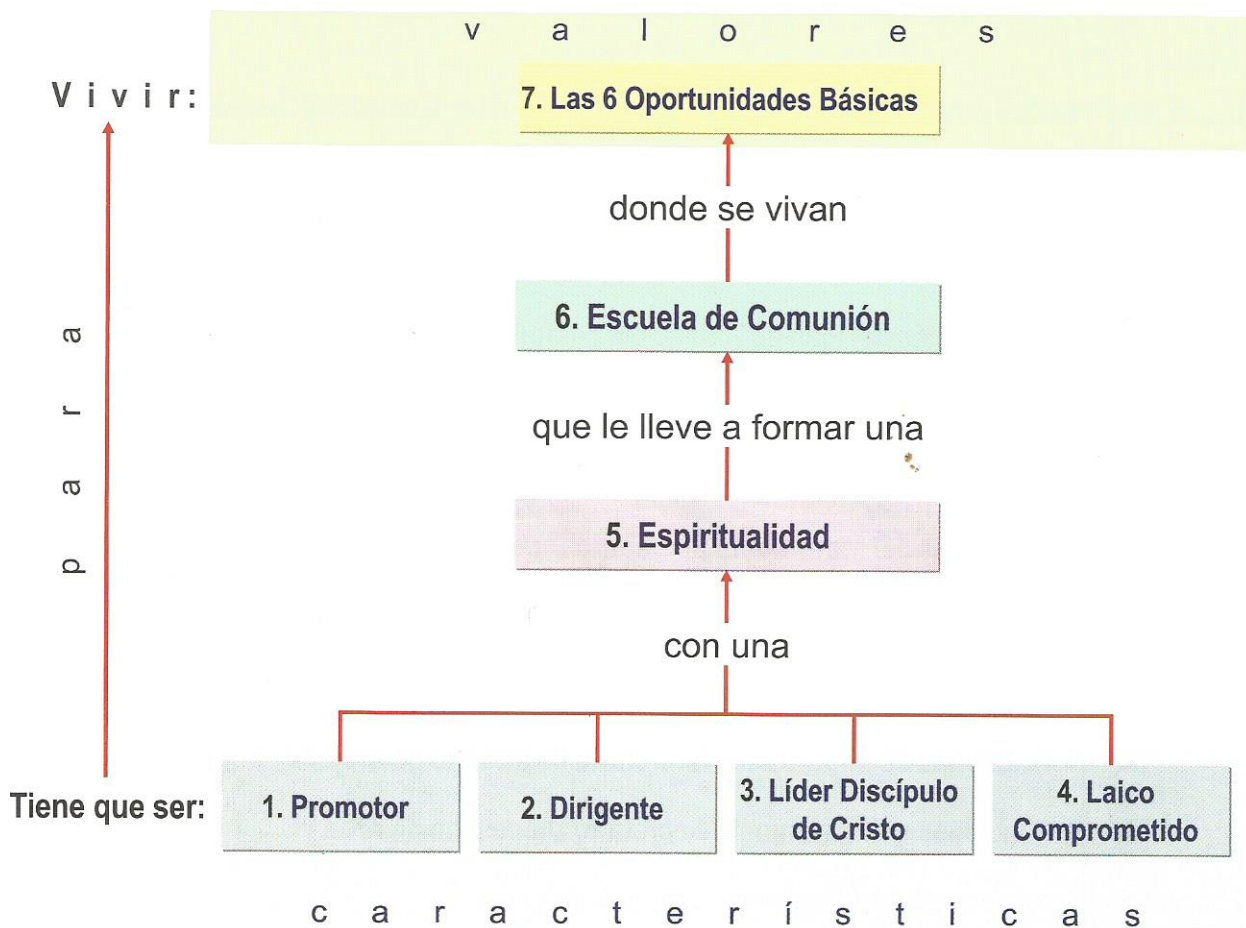


→ 6.1 Ser del Equipo Coordinador Diocesano.

Cuando el Señor, por mediación de alguna persona, nos invita a participar en el trabajo del ECD, es el Señor mismo quien nos invita a desarrollar este trabajo acompañando a los matrimonios que forman parte del MFC.

Por lo anterior, en el MFC trabajamos para el Señor y esto implica realizar su trabajo con amor; con docilidad a las líneas que nos establecen; con entrega de servicio siguiendo siempre el ejemplo de Jesús.

Para cumplir con la importante función que se le encomienda, el **ECD tiene que ser y vivir:**



Analicemos a continuación este esquema a detalle, partiendo de las características que deben reunir los integrantes del ECD, para que, través de la espiritualidad, logren hacer de su equipo una auténtica Escuela de Comunión que les lleve a los valores que tienen que vivir.

## → 6.2 Características que deben reunir los integrantes del Equipo Coordinador Diocesano

Los integrantes del Equipo Coordinador Diocesano deben reunir ciertas características que les permitan lograr la eficacia y eficiencia que requiere su ministerio dentro del MFC. Por lo que cada miembro del ECD debe esforzarse en ser:

### 1. Promotor

La función que debe entenderse en su mismo significado "mover hacia", es decir debemos mover a la gente hacia el logro de sus propios objetivos. Y no sólo eso, sino además impulsarla para que no decaigan en el camino y apoyarla para que siempre tengan los elementos que requieren. Si el ECD es capaz de mover a la gente entonces está impulsando un auténtico Movimiento Familiar Cristiano.

### 2. Dirigente.

El ECD tiene la responsabilidad de guiar a los miembros de la Diócesis hacia el logro del objetivo del MFC. En este sentido, la función de dirigir es como la de un guía, el cuál sabe hacia donde nos dirigimos y toma los caminos más seguros para llegar, asimismo es quien lleva al grupo a su cuidado.

### 3. Líder Discípulo de Cristo.

Los miembros del ECD deben ser auténticos líderes que promuevan y guíen a los demás con su propia vida, así lo que digan y hagan será escuchado y entendido, no sólo con los sentidos sino con el corazón. Para alcanzar verdaderamente este liderazgo debemos apoyarnos en un firme propósito de seguir a Cristo, quien es el único que puede dar la eficiencia a nuestra acción. Debemos tenerlo a Él como nuestra máxima motivación, debemos ser auténticos discípulos de Cristo.

### 4. Laico Comprometido.

Ser laico comprometido implica mucho más que un proceso intelectual para tomar una opinión después de tener un encuentro con el Señor Jesús y con la realidad de nuestra comunidad, ser laico comprometido implica hacer coincidir nuestro espíritu humano con el espíritu divino, descubriendo personalmente a Dios, abandonándonos a su amor de Padre para que sea Él quien guíe nuestras vidas y nos indique el camino que debemos seguir.



► Ser del Equipo Coordinador Diocesano

► 6.0 Equipo Coordinador Diocesano

Como miembros de una sola iglesia estamos comprometidos a participar en su vida y en su misión promoviendo el Reino de Dios desde las familias, para ello se requieren de dos situaciones íntimamente ligadas:

**a) Discernimiento de Valores.**

Discernimiento de nuestros valores para que seamos testigos del amor de Cristo por el mundo y en especial del amor conyugal y familiar. Esto sólo puede hacerse conociendo plenamente lo que Cristo y su Iglesia quieren de nosotros. Sólo por esta conciencia seremos llamados laicos comprometidos.

**b) Conversión.**

Caminando siempre juntos hacia un acercamiento de la vivencia evangélica, apoyándonos y animándonos mutuamente, buscando momentos de reflexión respecto a nuestro desarrollo como cristianos, en una permanente búsqueda de nuestra conversión, apoyándonos en el método **Ver-Juzgar-Actuar**. Descubriendo así, la verdad plena que nos hará libres; en un camino que no tiene fin en esta vida sino al llegar a la presencia del Señor.

Las características antes descritas permitirán que Equipo Coordinador Diocesano avance en su:

**5. Espiritualidad.**

Toda vez que encontrar lo que Dios nos pide a cada uno en particular y lo que como equipo Diocesano nos demanda, es distinguir los signos de los tiempos, que no es otra cosa que saber qué requiere el mundo y las familias de nosotros y cómo podemos lograrlo, siempre a la luz del Espíritu y realizando un proceso de discernimiento entre las verdaderas necesidades y nuestras suposiciones muchas veces poco objetivas.

Discernir los signos de los tiempos y descubrir la voluntad de Dios, se logra a través de vivir cercanos al Espíritu de Jesús, dentro de nuestro propio estilo de vida, eso es vivir la Espiritualidad.

La cual tiene como laicos y casados su propia dinámica ya que nunca será similar, por ejemplo, a la Espiritualidad Franciscana que vive el carisma de la pobreza o la Espiritualidad Lasallista que vive el carisma de la pedagogía. La espiritualidad emefecista la impone nuestro carisma que es la espiritualidad conyugal de matrimonios sacramentados buscando ser mejores personas que aspiramos a ser santos como esposos e inducimos a nuestra familia a que se comprometa por el buen camino de su entorno viviendo el ejemplo de la Sagrada Familia.

Sin olvidar que **para vivir nuestra espiritualidad de emefecistas necesitamos tener una vida de oración, frecuencia de los sacramentos, lectura y escucha de la Palabra**, entre otras.

De esta forma el Equipo Coordinador Diocesano estará haciendo de él, una auténtica:

## **6. Escuela de Comunión.**

Donde todos los miembros del ECD estén fraternamente ligados formando una comunidad en la que primordialmente se vivan estas características:

### **a) Servicio.**

Poniendo siempre a disposición de los demás todo lo que somos y hacemos, imitando a Cristo quien predicó: *"Yo no he venido a ser servido, sino a servir"*.

### **b) Justicia y Solidaridad.**

Compartiendo en una forma fraterna con los demás todo lo que somos y poseemos; buscando que cada uno tenga siempre lo necesario para el logro de su desarrollo, tanto personal como familiar y comunitario.

### **c) Unidad y Corresponsabilidad.**

Compartiendo en todo momento los esfuerzos para que siempre tengamos la satisfacción de que todos vamos hacia el logro de las metas particulares en beneficio del objetivo común.

### **d) Fraternidad en la Fe.**

Como hermanos en la comunidad eclesial (sacerdotes y laicos) buscaremos crecer juntos en la profundización del mensaje de Cristo.

Todos los elementos anteriores, facilitaran el camino del ECD para que puedan hacer ejercicio pleno de los:

## **→ 6.3 Valores que deben vivir los integrantes del Equipo Coordinador Diocesano**

El Equipo Coordinador Diocesano como parte del MFC deberá vivir las 6 oportunidades de formación que el Ciclo Básico nos brinda:

### **1) Vida de Equipo**

Esta oportunidad la vive plenamente el ECD, durante sus reuniones y aún fuera de éstas, acrecentando la confianza y amistad de sus integrantes, constituyendo, así, una comunidad de amor y de servicio.



## **2) Hospitalidad.**

El ECD vive esta oportunidad participando con los demás miembros del equipo de nuestra casa y de nuestro tiempo, así como de nuestros éxitos y fracasos, lo que significa compartir con los hermanos lo que somos y tenemos, brindárselos en forma abierta.

## **3) Estudio.**

En el ECD se participa de esta oportunidad, estudiando todos los documentos de formación y capacitación con que cuenta el MFC, a fin de conocer y aplicar toda la riqueza que tiene el Movimiento para beneficio de los matrimonios y jóvenes.

## **4) Vida de Oración.**

En el ECD se vive esta oportunidad a través de la oración personal y comunitaria desarrollándola a través de la práctica personal diaria, en el equipo y sus reuniones de trabajo; de tal forma que crezcamos en confianza hacia el Padre para abandonarnos a su fuerza y no a la nuestra.

## **5) Uso Cristiano de los Bienes Materiales.**

En el ECD se vive esta oportunidad compartiendo con los miembros de su equipo y con los demás, todo lo que somos y poseemos y administrando con responsabilidad los recursos del MFC en la Diócesis.

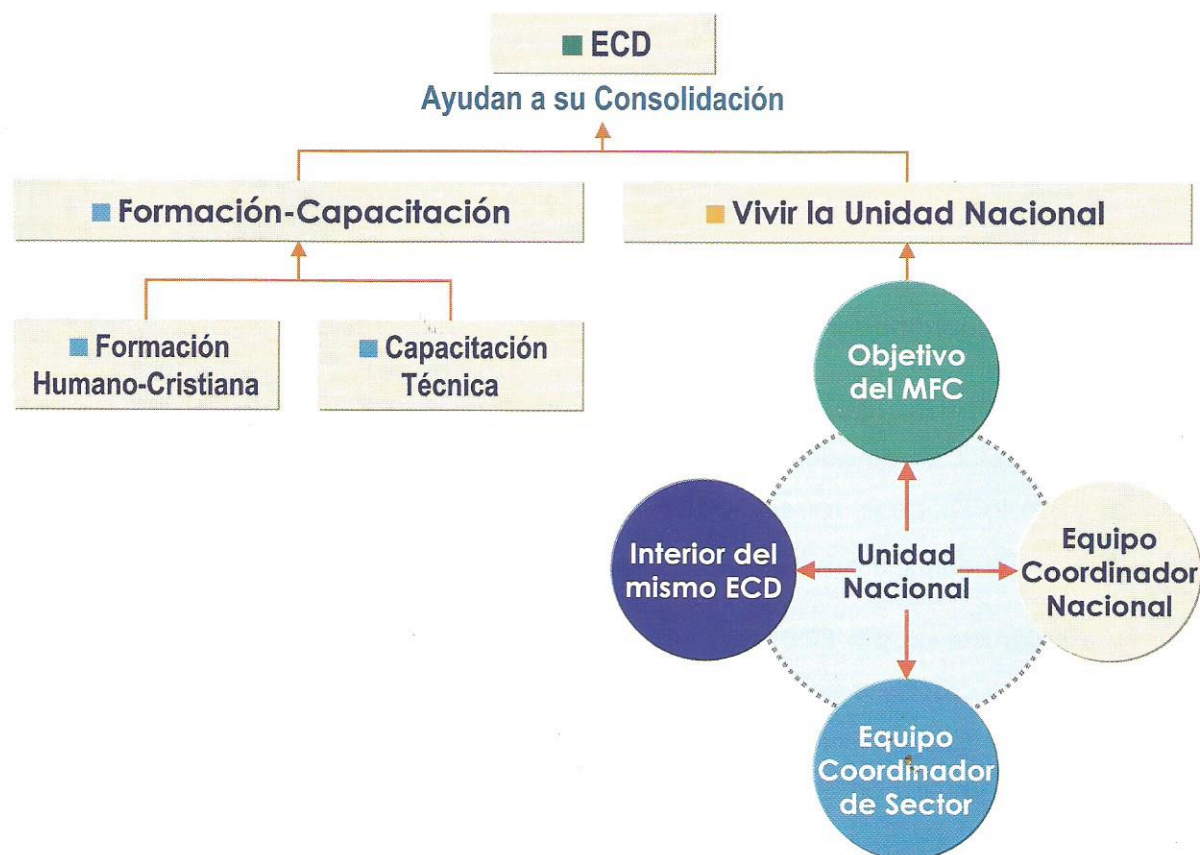
## **6) Compromiso de Servicio.**

En el ECD se vive esta oportunidad poniendo al servicio del equipo, del MFC y de la comunidad todas nuestras aptitudes y talentos concientes que nos fueron otorgados para ponerlos a disposición de los que necesitan y así se convierten en alabanza al Padre que generosamente nos lo otorgó.

Con todo lo anterior, todo ECD podrá enriquecer de forma extraordinaria el esfuerzo humano que sus miembros aporten, permitiéndole al Espíritu guiar su quehacer de acuerdo a la voluntad del Creador, para que cada uno de sus integrantes trabaje como si todo dependiera de él, pero que ore sabiendo que todo depende de Dios.

## → 6.4 Formación-Capacitación-Unidad en un Equipo Coordinador Diocesano.

Algunos aspectos importantes para lograr que el ECD llegue a ser lo que se espera de él, son los siguientes:



1. **Capacitación:** Los miembros del ECD deben iniciar o continuar un proceso permanente de formación, sabedores de que nadie puede considerarse plenamente capacitado, ya que siempre hay cosas nuevas que aprender para mejorar nuestro desempeño, la formación debe ser progresiva, constante y debe darse en dos aspectos:

a) **Formación Humano-Cristiana:** Que se refiere al crecimiento integral del ser humano en sus diferentes áreas: física, social-emocional, intelectual y espiritual, destacando en el área espiritual los valores que nos impulsan y las verdades fundamentales de nuestra fe, ya que esta formación nos capacitará para actuar en forma equilibrada y madura ante las diversas circunstancias que se nos presenten.



b) **Capacitación Técnica:** Esta implica prepararnos en medios e instrumentos del MFC, técnicas de dirección y administración, manejo de grupos, organización del tiempo, y en fin, en todos aquellos aspectos que nos ayuden a desempeñar eficazmente nuestra tarea, sean o no materiales proporcionados por el MFC.

**2. Vivir la Unidad Nacional:** La unidad siempre ha hecho fuertes a las organizaciones que la viven, y el Movimiento Familiar Cristiano no es la excepción. El ECD debe vivir la unidad con:

- **El Objetivo del MFC**, que es uno solo a nivel nacional;
- **El Equipo Coordinador Nacional (ECN)** que es el responsable de dirigir el MFC en nuestro país;
- **Los Equipos Coordinadores de Sector y todos los miembros de los diferentes equipos** que integran la Diócesis, tal como lo señala nuestro folleto "Identidad y Ordenamientos del Movimiento Familiar Cristiano".
- **Al interior del propio ECD**, toda vez que la unidad nos dará ánimo para vivir los valores humanos y cristianos en nuestra familia y proclamarlos a nuestra comunidad, y es un signo de esperanza para el mundo tan contrario a estos valores, pero sobre todo la unidad nos permite cumplir con el mandato de Jesús: "Que todos sean uno como mi Padre y Yo somos uno."

*Un equipo formado por personas que son capaces de vivir lo aquí expuesto, será un equipo de trabajo eficiente porque estará formado por personas preparadas, generosas, abiertas al cambio y deseosas de servir; pero sobre todo será una comunidad de hermanos, donde el espíritu que los anima es el amor, construyendo un espacio de crecimiento para todos y un ejemplo para los Equipos Coordinadores de Sector, los Equipos Zonales y los Equipos Básicos.*

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► **Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.**
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



### → 7.1 Objetivo.

Realizar con eficacia la designación del matrimonio Presidente Diocesano Entrante, a fin de que éste pueda integrar adecuadamente su propio Equipo Coordinador Diocesano Pleno.

### → 7.2 Marco Normativo.

#### ↳ Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México

- Artículo 7. De las Asambleas: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 8. Competencia: Equipos. Inciso c, d.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso b.
- Artículo 11. Designación de Presidentes. Inciso b.

#### ↳ Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México

- Capítulo VI Organización. Artículo 38.
- Capítulo XI Designación del Matrimonio Presidente Diocesano. Artículos del 72 al 86.
- Capítulo XVIII Asambleas. Artículos del 119 al 124.

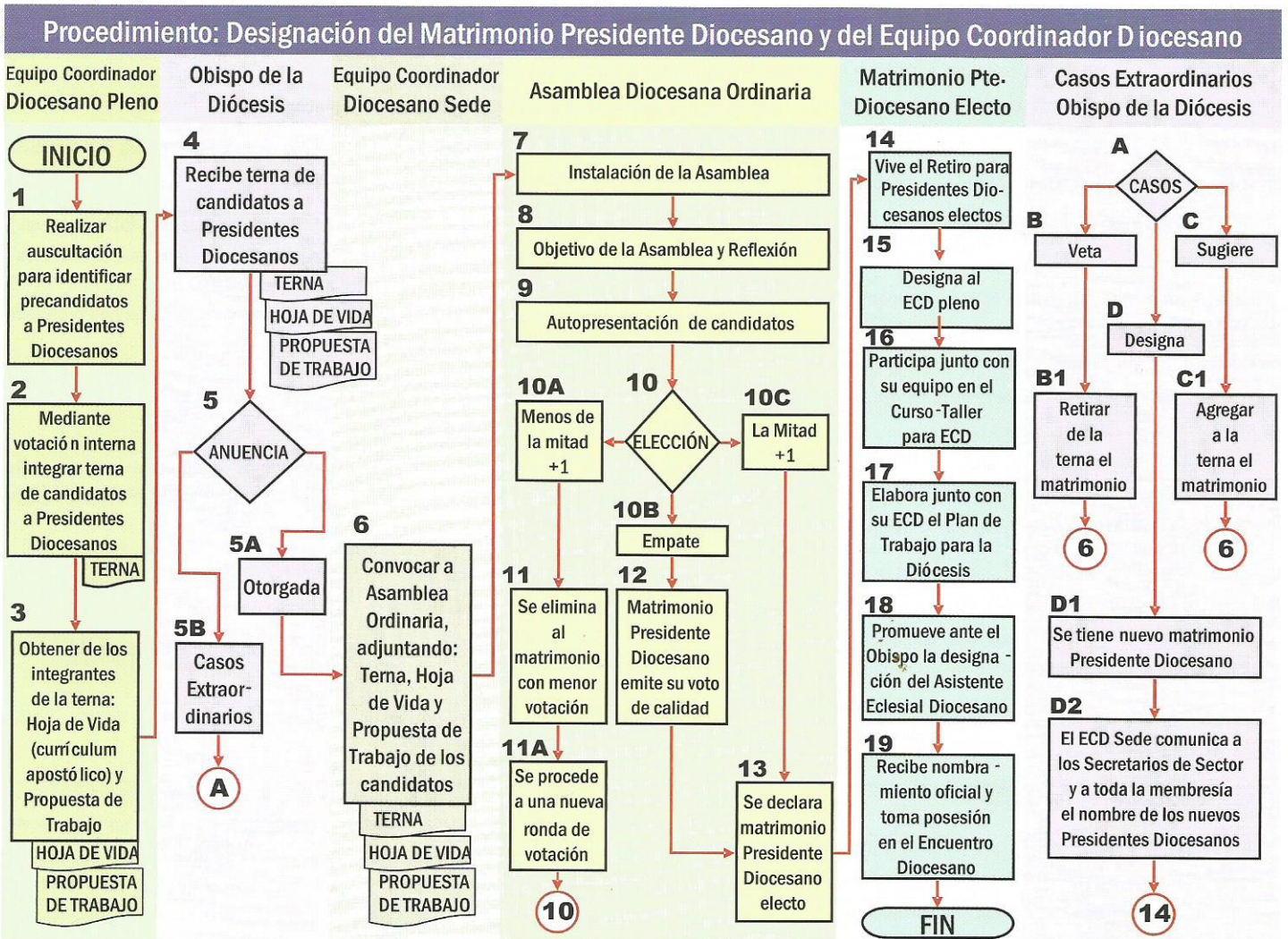
### → 7.3 Alcance.

- ↳ Equipo Coordinador Diocesano Sede.
- ↳ Equipo Coordinador Diocesano Pleno.
- ↳ Asamblea Diocesana Ordinaria.
- ↳ Obispo de la Diócesis.
- ↳ Matrimonio Presidente Diocesano electo.

► Procedimiento: Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD

► 7.0 Equipo Coordinador Diocesano

→ 7.4 Diagrama del Procedimiento<sup>6</sup>



<sup>6</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD

► 7.0 Equipo Coordinador Diocesano

→ 7.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable	No. Act	Actividades
Equipo Coordinador Diocesano Pleno	<b>1</b>	<p><b>INICIO</b></p> <p>→ Corresponde al ECD Pleno realizar una auscultación para integrar una terna de precandidatos a presidentes diocesanos, conforme a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento del MFC. Dicha auscultación la realizará entre los:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Secretarios diocesanos de área,</li> <li>↳ Secretarios de sector y</li> <li>↳ Coordinadores de algún servicio instituido en la diócesis.</li> </ul> <p>→ Pueden ser precandidatos a la terna todo miembro del Movimiento que reúna los requisitos marcados en el Art. 11 inciso b) de las Bases Constitutivas.</p>
Equipo Coordinador Diocesano Pleno	<b>2</b>	<p>→ Una vez realizada la auscultación, se programará una reunión especial del ECD Pleno en la cuál mediante votación interna se integrará una terna con tres matrimonios candidatos a presidentes diocesanos, dando así cumplimiento a lo que establece el Artículo 74 del Reglamento del MFC (ver Anexo 1 del Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de Equipos Coordinadores Diocesanos.)</p> <p>→ Es importante que cuando se realice esta reunión, se tenga ya apartada una cita con el Sr. Obispo a fin de poder llevar a cabo el paso 3.</p> <p>→ El ECD Pleno deberá asegurarse que los tres matrimonios candidatos a presidentes diocesanos, cumplen con los requisitos señalados en el Artículo 11 inciso b de las Bases Constitutivas del MFC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Ser miembros activos del MFC.</li> <li>↳ Estar sacramentados.</li> <li>↳ Haber vivido el Ciclo Básico de Formación y después de terminarlo, haber servido al MFC un mínimo de tres años.</li> <li>↳ En el momento de la elección ser Secretarios de Área o Secretarios de Sector, o haber ocupado alguno de estos puestos.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>3</b>	<p>→ Al finalizar la reunión especial de designación de terna corresponde al matrimonio Presidente Diocesano solicitar a los tres matrimonios candidatos integrantes de ésta, su hoja de vida (currículum apostólico) una propuesta de trabajo general y sucinta a nivel diocesano, tomando en cuenta los Anexos 2 y 3 del Instructivo para el proceso de cambio de Presidentes Diocesanos y de ECD.</p>
Obispo de la Diócesis / Matrimonio Presidente Diocesano	<b>4</b>	<p>→ La Tema de Candidatos a Presidentes Diocesanos resultante de lo anterior, la presentarán el matrimonio Presidente Diocesano al Obispo para su anuencia, adjuntándole la hoja de vida o currículo apostólico y la propuesta de trabajo de cada uno de los integrantes, conforme a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento del MFC.</p>
Obispo de la Diócesis	<b>5</b>	<p>→ La anuencia del Sr. Obispo consiste en :</p>
Obispo de la Diócesis	<b>5A</b>	<p>→ Otorgarla aprobando la Terna tal y como se le presente y pasar, así, a la <u>Actividad 6</u>, o bien pueden presentarse:</p>
Obispo de la Diócesis	<b>5B</b>	<p>→ Algunos casos extraordinarios, de ser así se deberá pasar a la <u>Actividad "A" de Casos Extraordinarios.</u></p>

► Procedimiento: Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD

► 7.0 Equipo Coordinador Diocesano

Responsable	No. Act	Actividades
Equipo Coordinador Diocesano Sede	<b>6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Una vez que la Terna de Candidatos a Presidentes Diocesanos ha recibido la anuencia del Sr. Obispo, el ECD Sede deberá convocar por escrito a la Asamblea Diocesana Ordinaria donde se elegirá al nuevo matrimonio presidente diocesano, anexando, en dicha convocatoria para los miembros de la Asamblea, la hoja de vida y la propuesta de trabajo de cada uno de los tres matrimonios candidatos</li> <li>→ Lo anterior, lo deberá hacer el ECD Sede preferentemente dentro de los 2 días siguientes de haber recibido la anuencia del Obispo , a fin de que empiece a correr el término de 30 días naturales para que la Asamblea pueda ser efectuada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento del MFC:</li> <li>→ Por ello es importante contar con la cita con el Sr. Obispo casi inmediatamente después a la fecha de haber integrado la terna (ver actividad 2), para que una vez recibiendo su Anuencia se pueda cumplir en tiempo y forma con todo esto.</li> <li>→ Asimismo, es necesario señalar que corresponde al ECD Sede convocar a la Asamblea Diocesana Ordinaria en los meses de junio o julio de cada tres años, precisamente 6 meses antes de que se lleve a cabo el Encuentro Diocesano donde tomará posesión el nuevo matrimonio Presidente Diocesano. Esto con base en lo establecido en los Artículos 72 y 73 del Reglamento del MFC.</li> </ul>
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ En esta Asamblea Diocesana en la que se elijará al matrimonio Presidente Diocesano se invitará al Obispo de la Diócesis y queda instalada cuando se encuentren presentes el 75% de los miembros de la misma.</li> <li>→ En caso de alguno o algunos de los miembros no puedan asistir, éste (os) puede (n) hacerse representar por un matrimonio o joven mediante una carta poder y de esta forma su representante pueda tener voz y voto en la Asamblea, de acuerdo con los Artículos 81, 120 y 123 del Reglamento del MFC.</li> <li>→ Para el desarrollo de esta Asamblea se tomará en cuenta lo propuesto en el Anexo 4 del Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD.</li> </ul>
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>8</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Es importante que los miembros tengan conocimiento que la Asamblea tiene como único objetivo la elección de Presidentes Diocesanos y por ser este un momento trascendente en la vida del MFC en la Diócesis es necesario que actúen con responsabilidad y docilidad al Espíritu por lo que el Asistente Eclesial Diocesano tendrá la delicada tarea de guiar a través de la reflexión y oración este proceso de discernimiento (ver Anexo 4 del Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</li> </ul>
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>9</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Después de lo anterior, cada uno de los matrimonios candidatos tendrá la oportunidad de autopresentarse ante los miembros de la Asamblea.</li> <li>→ El orden de la participación de cada uno de los matrimonios candidatos se deberá sortear y se recomienda que dicha participación sea de 10 minutos por matrimonio (ver Anexo 4 del Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</li> </ul>



► Procedimiento: Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD

► 7.0 Equipo Coordinador Diocesano

Responsable	No. Act	Actividades
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>10</b>	<p>→ Concluido lo anterior se procederá a la votación para la elección del matrimonio Presidente Diocesano, se recomienda consultar el Anexo 4 del “Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD”, para conocer a detalle el desarrollo de la elección.</p> <p>→ Para la elección de Presidentes Diocesanos y de acuerdo al Art. 78 del Reglamento, participarán con un voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ El matrimonio Presidente Diocesano (saliente).</li> <li>↳ Cada matrimonio de Secretarios Diocesanos de Área.</li> <li>↳ Cada matrimonio de Secretarios de Sector.</li> <li>↳ El o la Joven Coordinador (a) Diocesano (a)</li> </ul> <p>→ La votación puede dar como resultado, alguna de los siguientes situaciones:</p>
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>10A</b>	↳ MENOS DE LA MITAD MÁS UNO, es decir que ninguno de los matrimonios de la terna alcanzó la mitad más uno de los votos emitidos, se deberá pasar a la <u>ACTIVIDAD 11</u> .
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>10B</b>	↳ EMPATE, en este caso se deberá pasar a la <u>ACTIVIDAD 12</u> .
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>10C</b>	↳ LA MITAD MÁS UNO, lo que significa que la votación favoreció a un matrimonio en particular de la terna presentada. En este caso se deberá pasar a la <u>ACTIVIDAD 13</u> .
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>11</b>	→ De no haber alcanzado ninguno de los matrimonios la mitad más uno de los votos emitidos, se eliminara al matrimonio que haya obtenido el menor número de votos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento, se procederá a:
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>11A</b>	→ A una nueva ronda de votación, eliminado de la terna -como se mencionó- al matrimonio con menor número de votos de la ronda anterior, pasando así una vez más a la <u>Actividad 10</u> . Esto las veces que sea necesario.
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>12</b>	→ En caso de empate en alguna de las votaciones y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 inciso b de las Bases Constitutivas del MFC y al Artículo 80 del Reglamento, prevalecerá el voto de calidad del matrimonio Presidente Diocesano saliente y se pasará a la <u>Actividad 13</u> .
Asamblea Diocesana Ordinaria.	<b>13</b>	<p>→ Se declarará matrimonio Presidente Diocesano electo al que obtenga por lo menos la mitad más uno de los votos emitidos en la Asamblea Diocesana legalmente constituida, de acuerdo al Artículo 79 del Reglamento o bien al matrimonio que reciba el voto de calidad de los Presidentes Diocesanos salientes después de haberse presentado un empate con base en lo señalado en el Artículo 11 inciso b de las Bases y al Artículo 80 del Reglamento.</p> <p>→ El nombramiento del matrimonio Presidente Diocesano entrante, será ratificado por el Obispo de la Diócesis, con base en lo establecido en el Artículo 11 inciso b de las Bases Constitutivas del MFC.</p>

► Procedimiento: **Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD**

► **7.0 Equipo Coordinador Diocesano**

Responsable	No. Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano Electo	<b>14</b>	<p>→ Vive el Retiro para Presidentes Diocesanos electos.</p> <p>↳ Es importante la asistencia del matrimonio Presidente Diocesano electo en el Retiro que el ECN organizará previo a la toma de su posesión y del que se le informará oportunamente el lugar y fecha donde se llevará a cabo.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano Electo	<b>15</b>	<p>→ Es facultad de los Presidentes Diocesanos nombrar a su Equipo Coordinador Diocesano Pleno, es decir a los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área, al o la Joven Coordinador (a) Diocesano y a los Secretarios de Sector, con base en lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento (ver procedimiento completo en el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del ECS para el nombramiento de los Secretarios de Sector)</p> <p>→ Asimismo, es recomendable que el matrimonio Presidente Diocesano entrante considere lo señalado en el Artículo 37 del Reglamento y que en el ECD que integre no haya miembros del ECD anterior. Cuando esto no sea posible por las particularidades de la diócesis sólo se aceptarán como máximo dos matrimonios el ECD anterior, en áreas diferentes a las que venían desempeñando. En ningún caso los ex Presidentes inmediatos anteriores, podrán formar parte del nuevo ECD.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano Electo / Equipo Coordinador Diocesano entrante	<b>16</b>	<p>→ Participa junto con su equipo en el Curso Taller para ECD</p> <p>↳ El matrimonio Presidente Diocesano electo deberá asegurar la asistencia de todos los integrantes de su Equipo Coordinador Diocesano al Curso-taller para ECD que organizará el ECN con el propósito de capacitar sobre aspectos relevantes relacionados con el apostolado que ejercerán dentro del MFC.</p> <p>↳ La información sobre el lugar y fecha donde se llevará a cabo este curso-taller se les dará a conocer con oportunidad y será previa a la toma de posesión</p>
Matrimonio Presidente Diocesano Electo / Equipo Coordinador Diocesano entrante	<b>17</b>	<p>→ Elabora junto con su ECD el Plan de Trabajo para la Diócesis.</p> <p>↳ Corresponde al matrimonio Presidente Diocesano electo convocar a su ECD para elaborar el Plan de Trabajo que realizarán en la Diócesis durante el trienio (consultar procedimiento completo en el Tema 8 de este Manual). Es necesario que este Plan de Trabajo para la Diócesis se tenga listo antes de tomar posesión e iniciar actividades.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano Electo	<b>18</b>	<p>→ También, será el matrimonio Presidente Diocesano electo quien presente al Obispo, el o los candidatos a Asistentes Eclesiales propuestos para que acompañen a su ECD, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 12 de las Bases Constitutivas del MFC en México.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano Electo	<b>19</b>	<p>→ El nombramiento oficial será expedido por el matrimonio Presidente Nacional y entregado en el Encuentro Diocesano por cualquier miembro del ECN Pleno designado para tal fin, de conformidad con lo señalado en el Artículo 82 del Reglamento.</p> <p>→ En este Encuentro el Presidente Diocesano electo, junto con su ECD tomará posesión y deberá celebrarse en los meses de diciembre o enero posteriores a la elección que se realizó en los meses de junio o julio anteriores.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>



► Procedimiento: **Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del ECD**

► **7.0 Equipo Coordinador Diocesano**

→ **7.5.1. Casos Extraordinarios.**

Responsable	No. Act	Actividades
Obispo de la Diócesis	<b>A</b>	→ La Terna de Candidatos a Presidentes Diocesanos que se le presente al Sr. Obispo, junto la hoja de vida y la propuesta de trabajo de los mismos, con el propósito de que otorgue su anuencia, conforme a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento del MFC, puede generar los siguientes casos:
Obispo de la Diócesis	<b>B</b>	↳ VETAR: lo que significa que puede objetar algún matrimonio de la terna presentada. De presentarse este caso, se pasará a la <b>ACTIVIDAD B1</b> y la votación se hará entre los dos matrimonios que quedan.
Obispo de la Diócesis	<b>C</b>	↳ SUGERIR: es decir, que puede proponer algún matrimonio que no se encuentre en la terna. De presentarse este caso, se pasará a la <b>ACTIVIDAD C1</b> .
Obispo de la Diócesis	<b>D</b>	↳ DESIGNAR: lo que significa que puede manifestar su inclinación por uno sólo de los matrimonios candidatos propuestos en la terna. De presentarse este caso, se pasará a la <b>D1</b> .
Obispo de la Diócesis	<b>B1</b>	→ De haber vetado el Sr. Obispo algún matrimonio, se tendrá que retirar dicho matrimonio de la terna. Después de esto se deberá pasar a la <b>ACTIVIDAD 6</b> .
Obispo de la Diócesis	<b>C1</b>	→ De haber sugerido el Sr. Obispo algún matrimonio, se tendrá que agregar dicho matrimonio a la terna. Después de esto se deberá pasar a la <b>ACTIVIDAD 6</b> .
Obispo de la Diócesis	<b>D1</b>	→ De haber manifestado su preferencia el Sr. Obispo hacia algún matrimonio en particular, se tiene entonces nuevo Matrimonio Presidente Diocesano y el ECD sede deberá:
Equipo Coordinador Diocesano Sede	<b>D2</b>	→ Comunicar a los Secretarios de Sector y a toda la membresía el nombre de los nuevos presidentes Diocesanos, dejando de celebrarse la Asamblea Diocesana Ordinaria y pasando a la <b>Actividad 14</b> , que ya le correspondería al nuevo matrimonio Presidente Diocesano.

→ **7.5.2 Formatos.**

Para este procedimiento aplica lo contenido en el:

- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos.**

El cual se recomienda consultar junto con:

- ↳ **Bases Constitutivas**, Art. 11 inciso b).
- ↳ **El Reglamento del MFC en México**, Capítulos XI y XVIII.
- ↳ **El Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del ECS**, Tema 7: Designación del Matrimonio Secretario de Sector y del Equipo Coordinador de Sector.

## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► **Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio**
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



→ 8.1 Objetivo.

Formular con eficacia, a nivel Equipo Coordinador Diocesano, el Plan de Trabajo del trienio que desempeñaran.

→ 8.2 Alcance.

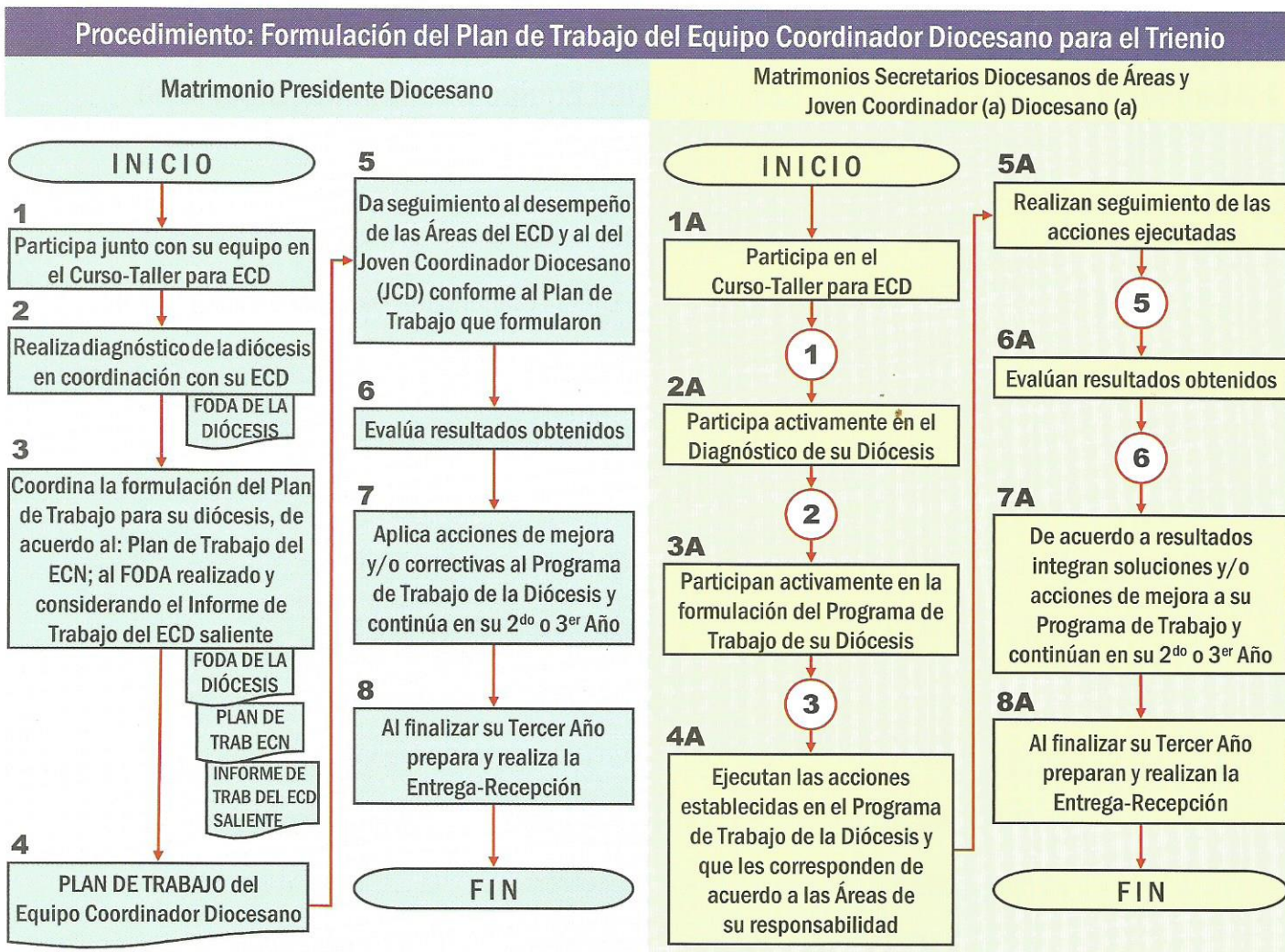
- ↳ Matrimonio Presidente Diocesano.
- ↳ Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador Diocesano.

→ 8.3 Marco Normativo.

↳ Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México

- Artículo 8. Competencia. Inciso d.

→ 8.4 Diagrama del Procedimiento<sup>7</sup>



<sup>7</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Formulación del Plan de Trabajo del ECD para el Trienio

► 8.0 Equipo Coordinador Diocesano

→ 8.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>→ Participa junto con su equipo en el Curso-Taller para ECD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ El matrimonio Presidente Diocesano electo deberá asegurar la asistencia de todos los integrantes de su Equipo Coordinador Diocesano al Curso-taller para ECD que organizará el ECN con el propósito de capacitar sobre aspectos relevantes relacionados con el apostolado que ejercerán dentro del MFC.</li> <li>↳ La información sobre el lugar y fecha donde se llevará a cabo este curso-taller se les dará a conocer con oportunidad y será previa a la toma de posesión.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano	2	<p>→ Es de suma importancia que el ECD cuente con un Plan de Trabajo para el trienio del que se ocuparán. Para esto corresponde al matrimonio Presidente Diocesano realizar un diagnóstico de su Diócesis en coordinación con todos los integrantes de su ECD.</p> <p>→ Se sugiere utilizar la técnica FODA para realizar dicho diagnóstico.</p> <p>→ <b>FODA</b> son las siglas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ <b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Fortalezas todo aquello que representa los puntos fuertes que tiene el MFC en esa Diócesis. Es decir, son factores positivos internos que tiene el MFC en la Diócesis.</li> </ul> </li> <li>↳ <b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Oportunidades todo aquello que hay en la diócesis, en el país, incluso en el mundo y que resulta bueno para el MFC. Es decir, son factores externos al MFC que le benefician.</li> </ul> </li> <li>↳ <b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Debilidades todo aquello que representa los puntos donde el MFC no está bien en esa Diócesis. Es decir, son factores negativos internos que tiene el MFC en la Diócesis.</li> </ul> </li> <li>↳ <b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Amenazas se entiende todo aquello que hay en la diócesis, en el país, incluso en el mundo y que le puede perjudicar al MFC. Es decir, son factores externos al MFC que le afectan.</li> </ul> </li> </ul> <p>→ Para realizar el diagnóstico FODA de su Diócesis, el matrimonio Presidente Diocesano propiciará -en reunión- una lluvia de ideas con los integrantes de su equipo. Es decir, cada miembro del ECD aportará sus ideas sobre lo que considera son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del MFC en la Diócesis. Todas se irán anotando de preferencia en una hoja de rotafolio o en un pizarrón. Al final si existen 2 o más ideas parecidas se integrarán en una sola.</p> <p>→ Se transcribe en limpio lo anotado y ¡listo se tiene el diagnóstico FODA de la Diócesis!</p>
Matrimonio Presidente Diocesano	3	<p>→ Con el diagnóstico FODA se deberá analizar el Informe de Trabajo del ECD saliente, toda vez que nos va mostrar información acerca de la diócesis que puede ser de gran valor para la elaboración del Plan Diocesano para el trienio.</p> <p>→ Después de lo anterior, se procederá a conocer el Plan de Trabajo del ECN con el propósito de considerarlo en la elaboración del Plan de la Diócesis.</p> <p>→ El matrimonio Presidente Diocesano pedirá a su equipo que lea y reflexione el Plan de Trabajo del ECN para identificar aquellos elementos que le infieren a su Diócesis.</p> <p>→ Una vez hecho lo anterior, se procederá a través de una lluvia de ideas (al igual que el diagnóstico FODA) a integrar los puntos que el Plan de Trabajo del ECN infieren en la Diócesis.</p>



► Procedimiento: Formulación del Plan de Trabajo del ECD para el Trienio

► 8.0 Equipo Coordinador Diocesano

Continúa actividad 3 . . .

Responsable	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>3</b>	→ Con estos elementos (Diagnóstico FODA de la Diócesis, más el informe del ECD saliente y el Plan del ECN) el matrimonio Presidente Diocesano procederá a la coordinación de la formulación del Plan de Trabajo del ECD para el trienio correspondiente. Solicitándole a su equipo que de acuerdo a la información obtenida, propongan lo que pueden hacer sus respectivas Áreas para cumplir con el Plan del ECN; así como aprovechar las fortalezas y oportunidades y superar las debilidades y amenazas identificadas en su Diócesis.
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>4</b>	→ En reunión posterior, cada matrimonio Secretario Diocesano de Área y el o la Joven Cordinador (a) Diocesano, llevarán sus propuestas de trabajo las cuales compartirán con los demás miembros del equipo, para solicitarles en ese momento su apoyo para llevarlas a cabo. → Se integran y ordenan las propuestas de trabajo de cada una de las Áreas y las del o la Joven Coordinador (a) Diocesano en un solo documento el cual se denominará Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el trienio correspondiente.
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>5</b>	→ Antes de proseguir es importante que se conozca El ciclo "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" frecuentemente llamado como "Ciclo de Deming". El concepto de PHVA es algo que está presente en todas las áreas de nuestra vida profesional y personal, y se utiliza continuamente, tanto formalmente como de manera informal, consciente o subconscientemente, en todo lo que hacemos. Cada actividad, no importa lo simple o compleja que sea, se enmarca en este ciclo interminable  <div data-bbox="807 915 1317 1414" data-label="Diagram"> </div> <p style="text-align: center;"><b>El ciclo "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar"</b></p> → El PHVA es un ciclo dinámico que puede desarrollarse dentro de cada proceso de la organización, y en el sistema de procesos como un todo. Está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua y aplica a como sigue: ↳ "Planificar" establecer los objetivos y acciones necesarias para conseguir resultados; ↳ "Hacer" implementar las acciones planificadas; ↳ "Verificar" realizar el seguimiento y la medición de las acciones implementadas respecto a los objetivos establecidos, e informar sobre los resultados. ↳ "Actuar" tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos con base en los resultados obtenidos.

► Procedimiento: Formulación del Plan de Trabajo del ECD para el Trienio

► 8.0 Equipo Coordinador Diocesano

Continúa actividad 5...

Responsable	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	5	→ En función del ciclo "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar, podemos afirmar que para estos momentos el matrimonio Presidente Diocesano ya ha "Planificado", es decir ha determinado qué hacer (objetivos) y cómo lograrlo (acciones) y lo ha integrado en un Plan, y ahora su ECD procederá a "Hacer" lo planificado; por lo que corresponde al matrimonio Presidente Diocesano "Verificar" que las cosas pasen según lo planificado, es decir deberá dar seguimiento a las actividades que realicen todas y cada una de sus Áreas y al Joven Coordinador (a) Diocesano conforme a lo establecido en el Plan.
Matrimonio Presidente Diocesano	6	→ Corresponde al matrimonio Presidente Diocesano, evaluar junto con su ECD los resultados obtenidos con relación a su Plan de Trabajo, por lo menos una vez al año y al término de los niveles del CBF.  → Como resultado de esta evaluación deberá generar un informe breve de resultados. En este sentido es necesario que se apoye en las hojas de evaluación de cada Área del ECD contenidas en el Manual de Organización del MFC, que sin duda, le proporcionarán información valiosa sobre la actuación de todas y cada unas de las áreas del ECD y el Joven Coordinador (a) Diocesano.
Matrimonio Presidente Diocesano	7	→ En función de lo anterior y con base en los resultados obtenidos, corresponde al matrimonio Presidente Diocesano "Actuar", es decir, junto con su ECD aplicará acciones correctivas para superar los problemas que hayan detectado e implementará acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.  → Las acciones anteriores, deberá integrarlas al Plan de Trabajo del ECD y continuará al 2do. ó 3er. año de su trienio según corresponda.
Matrimonio Presidente Diocesano	8	→ Al finalizar el tercer año de su trienio, el matrimonio Presidente Diocesano deberá preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, al matrimonio Presidente Diocesano entrante que haya sido electo en la Asamblea Diocesana Ordinaria.  → Es importante, que el Matrimonio Presidente Diocesano (ahora saliente) se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.  → Asimismo, el matrimonio Presidente Diocesano saliente deberá promover que todos los matrimonios responsables de las áreas de su ECD y el Joven Coordinador (a) Diocesano hagan lo propio.
		<b>FIN</b>

→ 8.5.1 Formatos.

Para este procedimiento no aplica un formato en particular. Sin embargo, es altamente recomendable consultar el:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, especialmente para la actividad 5.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD**, para la actividad 7.



► Procedimiento: Formulación del Plan de Trabajo del ECD para el Trienio

► 8.0 Equipo Coordinador Diocesano

→ 8.6 Matrimonios Responsables de Áreas del ECS y Joven Coordinador Diocesano.

Responsable	No.Act	Actividades
		<b>INICIO</b>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>1A</b>	→ Previo a la toma de posesión los matrimonios responsables de cada una de las áreas del ECD y el Joven Coordinador Diocesano deberán vivir el Curso-Taller para ECD, con el propósito de recibir capacitación sobre aspectos relevantes relacionados con el apostolado que ejercerán dentro del MFC. Será su matrimonio Presidente Diocesano quien les proporcione La información sobre el lugar y fecha donde se llevará a cabo este curso-taller: <u>Actividad 1</u>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>2A</b>	→ La primera actividad formal que realizarán antes de tomar posesión, será la de participar activamente en el diagnóstico de su Diócesis, a través de un análisis FODA al cual serán convocados por su matrimonio Presidente Diocesano: <u>Actividad 2</u>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>3A</b>	→ Posterior al diagnóstico FODA de su Diócesis y una vez conociendo el Plan de Trabajo para el trienio del ECN, deberán participar activamente en la formulación del Plan de Trabajo de su propia Diócesis. → Para lo cual, con base en las funciones que les corresponden de acuerdo a su área de responsabilidad, aportaran propuestas de trabajo que se comprometen realizar durante su trienio: <u>Actividad 3</u>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>4A</b>	→ De acuerdo a al Programa de Trabajo de la Diócesis para el trienio, proceden a ejecutar las acciones establecidas y que les corresponden de acuerdo a las áreas de su responsabilidad.
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>5A</b>	→ Es importante que cada matrimonio de área y el joven diocesano se hagan responsables del propio seguimiento de sus acciones conforme al Programa de Trabajo con el propósito de marchar adecuadamente y facilitar el trabajo de sus Presidentes Diocesanos quienes son los responsables de verificar, es decir dar seguimiento, que sus áreas y el joven diocesano cumplan con sus funciones y el Programa de Trabajo acordado para el trienio: <u>Actividad 5.</u>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>6A</b>	→ Una vez al año y al termino de los niveles del CBF serán convocados por su matrimonio Presidente Diocesano para realizar la evaluación de los resultados obtenidos conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo de la Diócesis y a las hojas de evaluación de cada Área contenidas en el Manual de Organización del MFC: <u>Actividad 6.</u>
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>7A</b>	→ Corresponde a cada matrimonio responsable de área y el joven coordinador (a) diocesano aportar soluciones a los problemas que hayan detectado a lo largo del año y acciones de mejora con base en los resultados obtenidos. → Las acciones anteriores, deberán integrarlas al Plan de Trabajo, según su área, y continuarán al 2do. ó 3er. año de su trienio según corresponda.
Matrimonios Responsables de Áreas del ECD y Joven Coordinador (a) Diocesano	<b>8A</b>	→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que les de su matrimonio Presidente Diocesano. → Es importante, que se esfuercen por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.
		<b>FIN</b>

→ 8.6.1 Formatos.

Para este procedimiento no aplica un formato en particular. Sin embargo, es altamente recomendable consultar el:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, especialmente para la actividad 5A
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD**, para la actividad 7A.

## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- TEMA  
**0** ► Introducción.
- TEMA  
**1** ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA  
**2** ► Estructuras de Organización.
- TEMA  
**3** ► Enfoque a Procesos.
- TEMA  
**4** ► Enfoque a Sistema.
- TEMA  
**5** ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA  
**6** ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**7** ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**8** ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA  
**9** ► **Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.**
- TEMA  
**10** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA  
**11** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA  
**12** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA  
**13** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA  
**14** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA  
**15** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA  
**16** ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**17** ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



## → 9.1 Objetivo.

Facilitar y unificar el hacer de los Presidentes Diocesanos para que estén en posibilidades de coordinar y promover las actividades de las diversas áreas de su Equipo Coordinador Diocesano, a fin de asegurar su funcionamiento eficiente y eficaz, siempre en orden al propio cumplimiento del Objetivo del MFC.

## → 9.2 Marco Normativo.

### ↳ Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México

- Artículo 4. Miembros. Inciso a, b, c.
- Artículo 5. Organización: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 6. Gobierno.
- Artículo 7. De las Asambleas. Inciso a, b.
- Artículo 8. Competencia. Inciso c, d.
- Artículo 9. Equipo Coordinador Nacional. Inciso d.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.
- Artículo 11. Designación de Presidentes. Inciso b.
- Artículo 12. Asistencia Sacerdotal. Inciso b, c.
- Artículo 13. Vinculación.
- Artículo 14. Finanzas. Inciso b, c.
- Artículo 15. Colaboración y Solidaridad. Inciso a.

### ↳ Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México

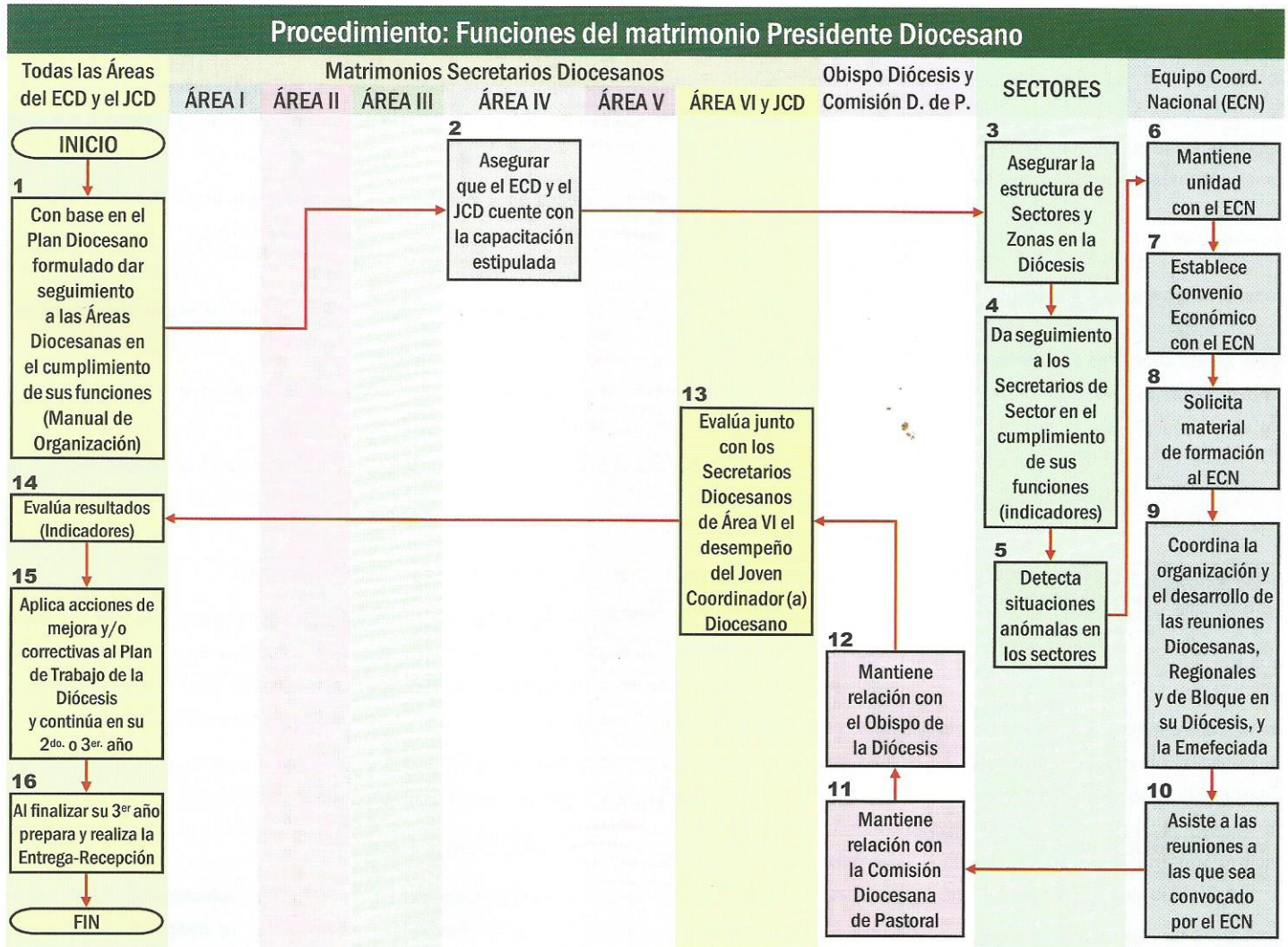
- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo IV Símbolos de Identificación del MFC. Artículo 15.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 22, 32, 33, 35, 37, 38.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 43, 44.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 54, 56, 57.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo X Designación del Matrimonio Presidente Nacional. Artículo 66 inciso a; 69.
- Capítulo XI Designación del Matrimonio Presidente Diocesano (todos los artículos).
- Capítulo XII Equipo Coordinador Nacional. Artículo 88.
- Capítulo XIII Equipos Coordinadores Diocesanos. Artículo 89, 90, 91.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 94, 96, 97.
- Capítulo XV Asistencia Eclesiástica o Espiritual. Artículo 98, 99, 100, 101, 102.
- Capítulo XVI Finanzas (todos los artículos).
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad (todos los artículos).
- Capítulo XVIII Asambleas (todos los artículos).
- Capítulo XIX Modificación de las Bases Constitutivas. Artículo 125.

## → 9.3 Alcance.

- ↳ Matrimonio Presidente Diocesano.

→ 9.4 Diagrama del Procedimiento<sup>8</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Presidente Diocesano, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Presidente Diocesano dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluido -en este caso- los sectores que integran la diócesis, el Obispo de la Diócesis, la Comisión Diocesana de Pastoral y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>8</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano

► 9.0 Matrimonio Presidente Diocesano

→ 9.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Con base en el Plan Diocesano formulado para el trienio, corresponde al matrimonio Presidente Diocesano dar seguimiento a sus Áreas Diocesanas en el cumplimiento de sus funciones. Por lo que es importante que el matrimonio presidente Diocesano realice las siguientes actividades para cumplir con esta función que tiene bajo su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Tomar como guía para el seguimiento de sus áreas, los indicadores establecidos para cada área diocesana en el Manual de Organización del MFC.</li> <li>→ Dentro de un ambiente de amistad, aceptación y privacidad, dar seguimiento al cumplimiento de las funciones de cada uno de los miembros del ECD, estimulándolos en sus aciertos y corrigiéndolos fraternalmente en sus fallas a fin de que vayan superándolas.</li> <li>→ Considerar que el seguimiento consiste básicamente en "Verificar" que las cosas pasen según lo planeado y conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano para el Trienio (ver procedimiento completo para la formulación de un Programa de Trabajo en el Tema 8 de este manual).</li> <li>→ Solicitar un informe Mensual a los matrimonios Secretarios cada área diocesana, sobre sus actividades y el avance en los puntos que se establecieron en el Plan de Trabajo Diocesano para el trienio.</li> <li>→ Para este seguimiento o verificación el matrimonio Presidente Diocesano, deberá realizar, además: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Reuniones ordinarias de trabajo en las que se evaluarán los avances que se tienen en cada una de las Áreas.</li> <li>↳ En casos especiales se programarán por separado reuniones de evaluación con los matrimonios responsables de Área diocesana, para analizar el cumplimiento de sus funciones y actividades.</li> </ul> </li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Presidente Diocesano.	2	<p>Asegurar que el ECD y el JCD cuente con la capacitación estipulada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Es importante que el matrimonio Presidente Diocesano, busque la mejor preparación para los miembros del equipo, para lo cual solicitará al Área IV Diocesana la organización de cursos de formación y crecimiento humano para el Equipo Coordinador Diocesano y el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a), así como los que determine el Equipo Coordinador Nacional.</li> <li>→ Asimismo, deberá supervisar que su Área IV diocesana apoye a los sectores que integran la diócesis en las necesidades que manifiesten en materia de capacitación.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Secretarios de Sector.	3	<p>Asegurar la estructura de Sectores y Zonas en la Diócesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Para su adecuada operación, el MFC cuenta con una estructura definida, razón por la cual el matrimonio Presidente Diocesano deberá asegurarse que todos los equipos pertenecientes a su diócesis estén debidamente integrados, esto es, que operen y se organicen conforme a lo que se señala en el tema 2 del presente manual.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano

► 9.0 Matrimonio Presidente Diocesano

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano/ Matrimonios Secretarios de Sector	4	<p>Da seguimiento a los Secretarios de Sector en el cumplimiento de sus funciones (indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Presidente Diocesano dar seguimiento a los matrimonios Secretarios de Sector en el cumplimiento de sus funciones tomando como guía los indicadores establecidos para los Secretarios de Sector establecidos en el Manual de Organización del MFC.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Matrimonios Secretarios de Sector	5	<p>Detecta situaciones anómalas en los sectores.</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Presidente Diocesano la delicada labor de detectar situaciones que por su naturaleza estén o puedan afectar la correcta operación del MFC en la Diócesis y tomar las medidas que estime convenientes apoyándose, según el caso, en el marco normativo del Movimiento (Bases y Reglamento).</p> <p>→ Una buena fuente de información, con la que cuenta el matrimonio Presidente Diocesano para realizar esta actividad es la que le proporciona el Área IV diocesana en las reuniones con el ECD, dentro de las cuales se analiza la problemática de los Sectores, además del contacto directo que el propio matrimonio Presidente Diocesano pueda tener con cada uno de los matrimonios Secretarios de Sector.</p> <p>→ Cuando la situación lo amerite y previa oración, el dialogo en privado dentro de un ambiente fraterno donde opere el buen juicio y la prudencia, será de gran ayuda para tratar situaciones delicadas.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional	6	<p>Mantiene unidad con el Equipo Coordinador Nacional</p> <p>→ El matrimonio Presidente Diocesano debe tener presente que la unidad es una de las grandes enseñanzas de Cristo: “Una rama no puede producir fruto por sí misma si no permanece unida a la vid; tampoco ustedes pueden producir fruto si no permanecen en mí” (Juan 15, 4), en el caso del MFC el Equipo Coordinador Nacional es el responsable de dirigir el Movimiento en nuestro país, por lo que los ECD deben mantener unidad con él, para tales efectos los Presidentes Diocesanos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Promover los Planes, proyectos y líneas de acción que marque el ECN y</li> <li>↳ Asegurarse, a través de su ECD, de su debido cumplimiento.</li> <li>↳ Asimismo, deberán participar en todas las reuniones a las que sean convocados por el ECN, y promover la asistencia de los miembros de su ECD cuando éstos sean también convocados por el ECN.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional	7	<p>Establece Convenio Económico con el ECN</p> <p>→ Con el propósito de que el Movimiento cuente con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación y servicios que se brindan en todo el país a favor de la familia es necesario que el matrimonio Presidente Diocesano celebre anualmente el Convenio Económico con el ECN, cuyo monto estará directamente proporcionado al número de miembros de su diócesis, esforzándose por cubrir puntualmente los pagos derivados de dicho convenio. Lo anterior con fundamento los siguientes artículos del Reglamento del MFC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Artículo 103.- Es responsabilidad de todos los miembros del MFC, aportar solidariamente, con alegría y libertad de corazón (cfr. 2Cor 9, 6-9), en lo económico para el sostenimiento del mismo, tanto a nivel nacional y diocesano como latinoamericano.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano

► 9.0 Matrimonio Presidente Diocesano

Continúa actividad 7. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional	<b>7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Artículo 110.- El monto anual que los ECD deberán enviar al ECN por concepto de convenio, deberá ser cubierto en 10 exhibiciones mensuales iguales que se contarán de septiembre de un año a junio del siguiente. En lo que se refiere al material proporcionado a las Diócesis por el ECN, su importe deberá ser cubierto a más tardar, dos meses después de haber sido enviado.</li> <li>↳ Artículo 111.- El ECN y ECD vivirán los valores justicia, solidaridad y subsidiaridad para que se brinden los servicios del MFC a todos sus miembros.</li> <li>→ Cabe señalar que matrimonio Secretario Diocesano de Área III deberá estar en coordinación con el matrimonio Presidente Diocesano para apoyar y facilitar estas actividades.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional	<b>8</b>	<p>Solicita material de formación al ECN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Para la adecuada operación del CBF, de los servicios Institucionales y los procesos administrativos del MFC, es necesario contar con los materiales que edita el ECN, correspondiendo al matrimonio Presidente Diocesano solicitar dichos materiales en tiempo y forma al ECN. El matrimonio Secretario Diocesano de Área III ayudará a esto proporcionando al matrimonio Presidente Diocesano la información que se requiera para formular el pedido de material de formación.</li> <li>→ Asimismo, matrimonio Presidente Diocesano deberá asegurarse de que el pago por el importe del material solicitado para su diócesis no exceda los 2 meses después de haber sido enviado por el ECN (Artículo 111 del Reglamento del MFC)</li> <li>→ Sobre estos aspectos el matrimonio Secretario Diocesano de Área III deberá estar en coordinación con el matrimonio Presidente Diocesano para apoyar y facilitar estas actividades.</li> </ul>
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>9</b>	<p>Concieme al matrimonio Presidente Diocesano coordinar la organización y el desarrollo de las reuniones Diocesanas, Regionales y de Bloque en su Diócesis, para lo cual deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Promover la participación entusiasta de los miembros de su Equipo Coordinador Diocesano, coordinando la organización de su participación a los Encuentros Regionales, que además de mantener e incrementar la unidad favorecen el contacto personal entre los miembros y su capacitación, esto con base en los Artículos 10 y 11 del Reglamento del MFC.</li> <li>→ Asimismo, promoverá la participación -a través del ECD sede- de toda la membresía en las reuniones diocesanas que se llevarán a cabo por lo menos una vez al año.</li> </ul> <p>También corresponde al matrimonio Presidente Diocesano promover y coordinar la organización de la participación de los jóvenes del Movimiento a la Emefeciada.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional	<b>10</b>	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Es importante la participación del matrimonio Presidente Diocesano a todas las reuniones y actividades a las que sea convocado por su ECN a fin de que esté enterado oportunamente de los planes y proyectos del ECD a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los mismos y a efectos de mantener la unidad con su ECD.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano

► 9.0 Matrimonio Presidente Diocesano

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>11</b>	<p>Mantiene relación con la Comisión Diocesana de Pastoral</p> <p>→ La colaboración y solidaridad que debemos vivir y promover no solo es dentro del Movimiento, como parte de la Iglesia que somos, el matrimonio Presidente Diocesano deberá mantener relación con la Comisión Diocesana de Pastoral con el propósito de conocer los planes y proyectos pastorales y colaborar en ellos , esto con fundamento en el Artículo 114 del Reglamento: El MFC en cualquiera de sus niveles: Nacional, Diocesano o de Sector, participará de manera eficaz en los proyectos de Pastoral Familiar.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano	<b>12</b>	<p>Mantiene relación con el Obispo de la Diócesis.</p> <p>→ El MFC es un movimiento de iglesia por lo que la unidad y vinculación con esta, a través de su magisterio debe ser evidente en la vida y obra del Movimiento. De esta forma el ECN se encuentra vinculado con el Episcopado Mexicano, y los ECD con el Obispo de la diócesis respectiva a quien reconocen como su pastor y guía (Art. 94 del Reglamento) por lo que es importante que el matrimonio Presidente Diocesano fomente la relación con el Obispo de su Diócesis, manteniendo de esta manera, junto con el Asistente Eclesial Diocesano, la vinculación entre el MFC Diocesano y la Iglesia (Art.13 de las Bases Constitutivas del MFC).</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>13</b>	<p>Concierne al matrimonio Presidente Diocesano evaluar junto con los Secretarios Diocesanos de Área VI el desempeño del Joven Coordinador (a) Diocesano, a través de:</p> <p>→ Reuniones periódicas en las que se analicen los trabajos y los resultados que haya obtenido en relación a su contribución Plan de Trabajo de la Diócesis, en lo que respecta a sus funciones y a los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC.</p>
Matrimonio Presidente Diocesano / Matrimonios Secretario Diocesanos de Área/Joven Coordinador Diocesano	<b>14</b>	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Presidente Diocesano convocar a su ECD, por lo menos una vez al año y al termino de los niveles del CBF, para realizar la evaluación de los resultados obtenidos, con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" en la parte destinada a los ECD, donde vienen las hojas de evaluación para cada Área diocesana, el Joven Coordinador Diocesano, el Asistente Eclesial Diocesano y los propios Presidentes Diocesanos. Gracias a este instrumento los ECD podrán contar con una evaluación objetiva de su propio quehacer.</li> <li>↳ En lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano para el trienio, a través del cual podrán identificar los avances alcanzados conforme a la eficacia (capacidad de alcanzar los resultados deseados) y eficiencia (resultado alcanzado vs. recursos utilizados) de lo realizado por el ECD.</li> </ul> <p>→ Como resultado de esta evaluación deberá generar un informe breve de resultados.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano

► 9.0 Matrimonio Presidente Diocesano

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Presidente Diocesano / Matrimonios Secretario Diocesanos de Área/Joven Coordinador Diocesano	<b>15</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Presidente Diocesano, deberá realizar la etapa "Actuar" (del ciclo P-H-V-A), la cual consiste básicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Proponer, junto con su equipo, soluciones (acciones correctivas) a los problemas detectados y</li> <li>↳ Proyectar acciones para mejorar continuamente el desempeño de su quehacer (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Matrimonio Presidente Diocesano / Matrimonios Secretario Diocesanos de Área/Joven Coordinador Diocesano	<b>16</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, el matrimonio Presidente Diocesano deberá preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, al matrimonio Presidente Diocesano entrante (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD)</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Presidente Diocesano (ahora saliente) se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p>→ Asimismo, el matrimonio Presidente Diocesano saliente deberá promover que todos los matrimonios responsables de las áreas de su ECD y el Joven Coordinador (a) de Diocesano hagan lo propio.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 9.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato D-01 "Concentrado de Membresía por Diócesis", D-02 "Hojas de registro de los requisitos del ECD" y DJ-01 "Concentrado de Membresía por Diócesis del Área Juvenil". Hay que consultar además:

- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 16)
- ↳ **Manual de Organización del MFC**, sección Equipo Coordinador Diocesano.

## SECCIÓN

### ▶ Inducción al Enfoque

- TEMA  
**0** ▶ Introducción.
- TEMA  
**1** ▶ Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA  
**2** ▶ Estructuras de Organización.
- TEMA  
**3** ▶ Enfoque a Procesos.
- TEMA  
**4** ▶ Enfoque a Sistema.
- TEMA  
**5** ▶ Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ▶ Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA  
**6** ▶ Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**7** ▶ Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**8** ▶ Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA  
**9** ▶ Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA  
**10** ▶ **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.**
- TEMA  
**11** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA  
**12** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA  
**13** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA  
**14** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA  
**15** ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA  
**16** ▶ Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**17** ▶ Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.**

► **10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”**

→ **10.1 Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área I para que estén en posibilidades de interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo, a fin de asegurar el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área I de Sector.

→ **10.2 Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 5. Organización: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículos del 40 al 48 y 50, 51 y 52.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso a.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ **10.3 Alcance.**

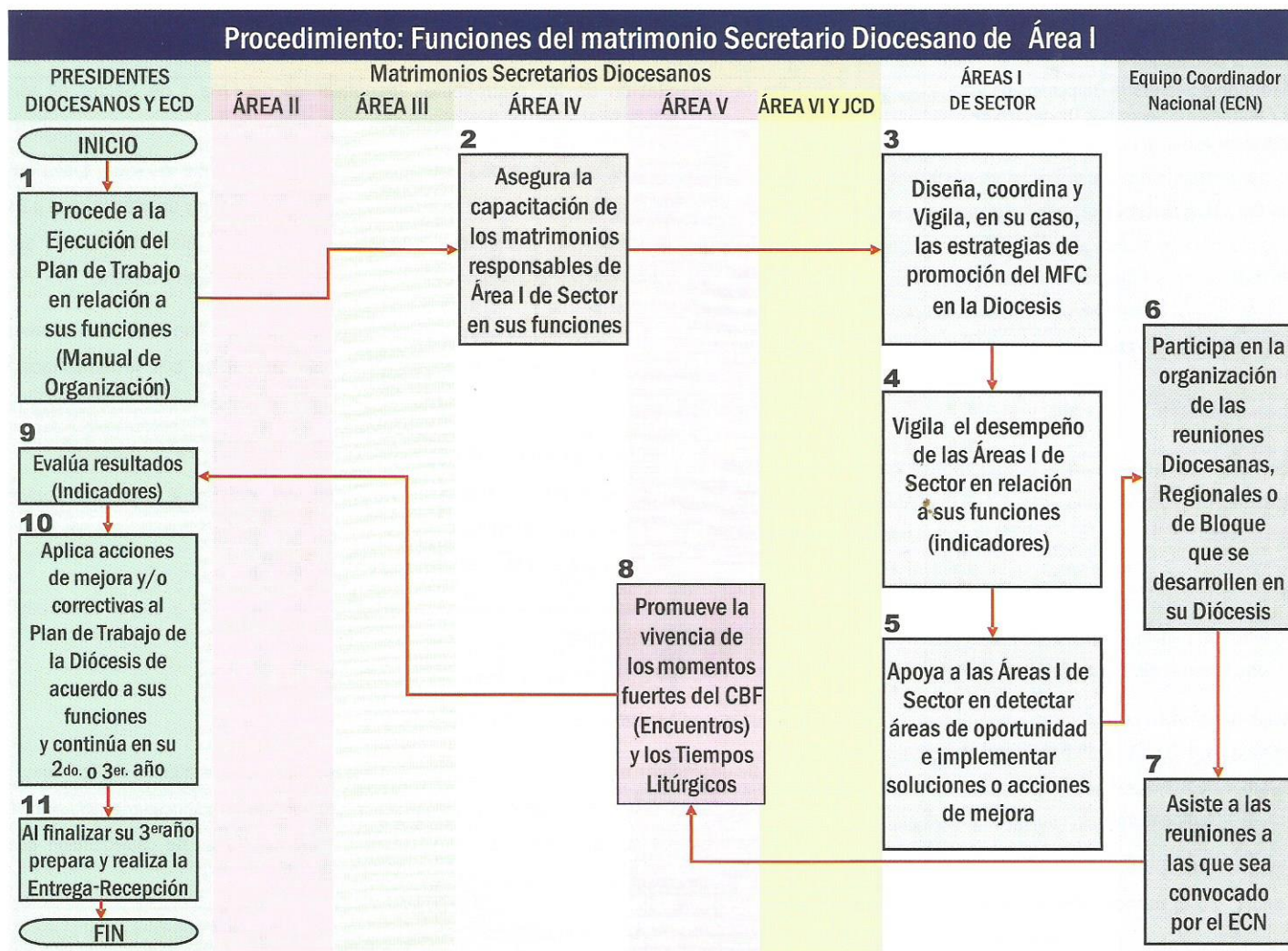
- ↳ Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”

→ 10.4 Diagrama del Procedimiento<sup>9</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área I, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área I dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las Áreas I de Sector y el ECN.



<sup>9</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”

→ 10.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área I procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área I:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV / Matrimonio Secretario Diocesano de Área I	2	<p>Asegura la capacitación de los matrimonios responsables de Área I de Sector en sus funciones</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área I deberá asegurarse de que todos los matrimonios responsables de Área I de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área I, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con sus matrimonios responsables de Área I de Sector para determinar si cuentan con la capacitación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Zonal.</li> <li>↳ Curso de Metodología.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> </li> <li>↳ De identificar matrimonios a los que les falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberá solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los matrimonios responsables de Área I de Sector.</li> <li>↳ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área I, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones de Área I, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonios responsables de Áreas I de Sector	3	<p>Diseña, coordina y vigila, en su caso, las estrategias de promoción del MFC en la Diócesis</p> <p>→ Las estrategias de promoción en la diócesis son responsabilidad del matrimonio Secretario Diocesano de Área I, por lo que le corresponde:</p> <p>↳ Diseñar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Cuando así se requiera, la estrategia de promoción para la diócesis, la cual tendrá como único objetivo: difundir las bondades de nuestro Movimiento, con el fin de interesar a nuevos matrimonios a ingresar al MFC.</li> <li>↳ En función de lo anterior, la estrategia de promoción puede comprender, a grandes rasgos, y dependiendo de la capacidad de la diócesis, desde el diseño de materiales gráficos, hasta la selección de los medios a utilizar (volantes, folletos, mantas, spots en Radio o en TV, etc.).</li> <li>↳ Cabe señalar, que las invitaciones que se hagan en las diversas parroquias de los sectores, previa autorización de los párrocos correspondientes, y el compromiso que se despierte en todos los matrimonios miembros del MFC para invitar a otros a integrarse al Movimiento, son más valiosos en su impacto y los que demandan menos recursos económicos. Tan solo por citar un ejemplo, si se logrará que cada matrimonio de equipo básico integre a otro matrimonio al Movimiento en ese momento la membresía se duplicaría.</li> </ul> <p>↳ Coordinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ El esfuerzo conjunto de los matrimonios responsables de Área I de Sector para la promoción, propiciando el apoyo entre ellos mismos y la unificación de criterios en orden a lo que marca el MFC.</li> </ul> <p>↳ Vigilar, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los matrimonios responsables de Área I de Sector realicen sus campañas de promoción del MFC en los meses de Abril, Mayo y Junio de cada año.</li> <li>↳ Previo a dicha promoción los matrimonios responsables de Área I de Sector, hayan considerado y determinado la capacidad de su Sector para atender a matrimonios invitados, es decir que cuenten con suficientes promotores dispuestos y preparados para atender a los nuevos matrimonios.</li> <li>↳ Los matrimonios responsables de Área I de Sector, integren adecuadamente los formatos derivados de este proceso (S-01 “Ficha de Preinscripción” y S-02 “registro de Membresía)</li> <li>↳ Que el proceso se lleve en los Sectores adecuadamente, desde la invitación a los matrimonios hasta su registro correspondiente, pasando por la ejecución correcta de la preinscripción.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”

<p>Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonios responsables de Áreas I de Sector</p>	<p><b>4</b></p>	<p>Vigila el desempeño de las Áreas I de Sector en relación a sus funciones (Indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área I vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área I de Sector, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el “Manual de Organización del MFC” para matrimonios responsables de Área I de Sector.</li> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área I de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área I de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área I de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área I de Sector.</p>
<p>Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonios responsables de Áreas I de Sector</p>	<p><b>5</b></p>	<p>Apoya a las Áreas I de Sector en detectar áreas de oportunidad e implementar soluciones o acciones de mejora.</p> <p>→ Pertenece al matrimonio Secretario Diocesano de Área I la importante tarea de impulsar acciones que mejoren continuamente el ser y hacer de los matrimonios responsables de Área I de Sector e incluso trabajar con ellos hombro con hombro cuando se trate de encontrar soluciones a problemas detectados.</p> <p>→ Una buena fuente de información, con la que cuenta el matrimonio Secretario Diocesano de Área I para realizar esta actividad es la que le proporciona el Área IV diocesana en las reuniones con el ECD, dentro de las cuales se analiza la problemática de los Sectores, además del contacto directo que el propio matrimonio Secretario Diocesano de Área I tiene con cada uno de matrimonios responsables de Área I de Sector en las reuniones a que se hace referencia en la actividad 3 anterior.</p>
<p>Matrimonio Secretario Diocesano de Área I</p>	<p><b>6</b></p>	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área I a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, "El MFC y su Mística"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Equipo Coordinador Nacional	7	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área I participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área I	8	<p>Promueve la vivencia de los momentos fuertes del CBF (Encuentros) y los Tiempos Litúrgicos</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área I promover con el matrimonio Secretario Diocesano de Área V la vivencia de los Momentos Fuertes del CBF. Por lo que deberán impulsar que cada Sector cuente con sus equipos específicos para proporcionar los Encuentros: Kerigma, Conyugal y Familiar, en coordinación con los matrimonios encargados de Área I, IV y V de Sector. Y cuando sea necesario, gestionar con otros Sectores los apoyos para se dé la vivencia de los Momentos Fuertes en un Sector cuando por su capacidad u otra razón no cuente con este tipo de equipos.</p> <p>→ Por lo que se refiere a los tiempos litúrgicos, no sobra resaltar la importancia que tienen estos en la formación de la membresía la cual estaría incompleta sin estos momentos espirituales que nos regala Dios nuestro Padre para nuestro crecimiento continuo. Por esta razón, es importante que los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área I y V promuevan con sus matrimonios responsables de Área I y V de Sector la vivencia oportuna y en forma de los Tiempos Litúrgicos: Adviento, Pascua y Pentecostés.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonio Presidente Diocesano	9	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área I realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área I Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área I Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área I Diocesana y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.

► 10. Área I Diocesana, “El MFC y su Mística”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>10</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área I, deberá:</p> <p>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</p> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área I/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>11</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área I se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 10.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato D-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis”, en la parte que le corresponde a esta Área. Hay que consultar además:

- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 11)
- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área I y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área I de Sector.T

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► 11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.**
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.**

► **11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”**

→ **11.1 Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área II para que estén en posibilidades de interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo, a fin de asegurar el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área II de Sector en el otorgamiento de los servicios institucionales del MFC.

→ **11.2 Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 5. Organización: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.
- Artículo 13. Vinculación.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 35, 38.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 48, 49, 50, 51, 52 y 53.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso b.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 92, 93, 94, 95, 96, 97.
- Capítulo XVI Finanzas. Artículo 107.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ **11.3 Alcance.**

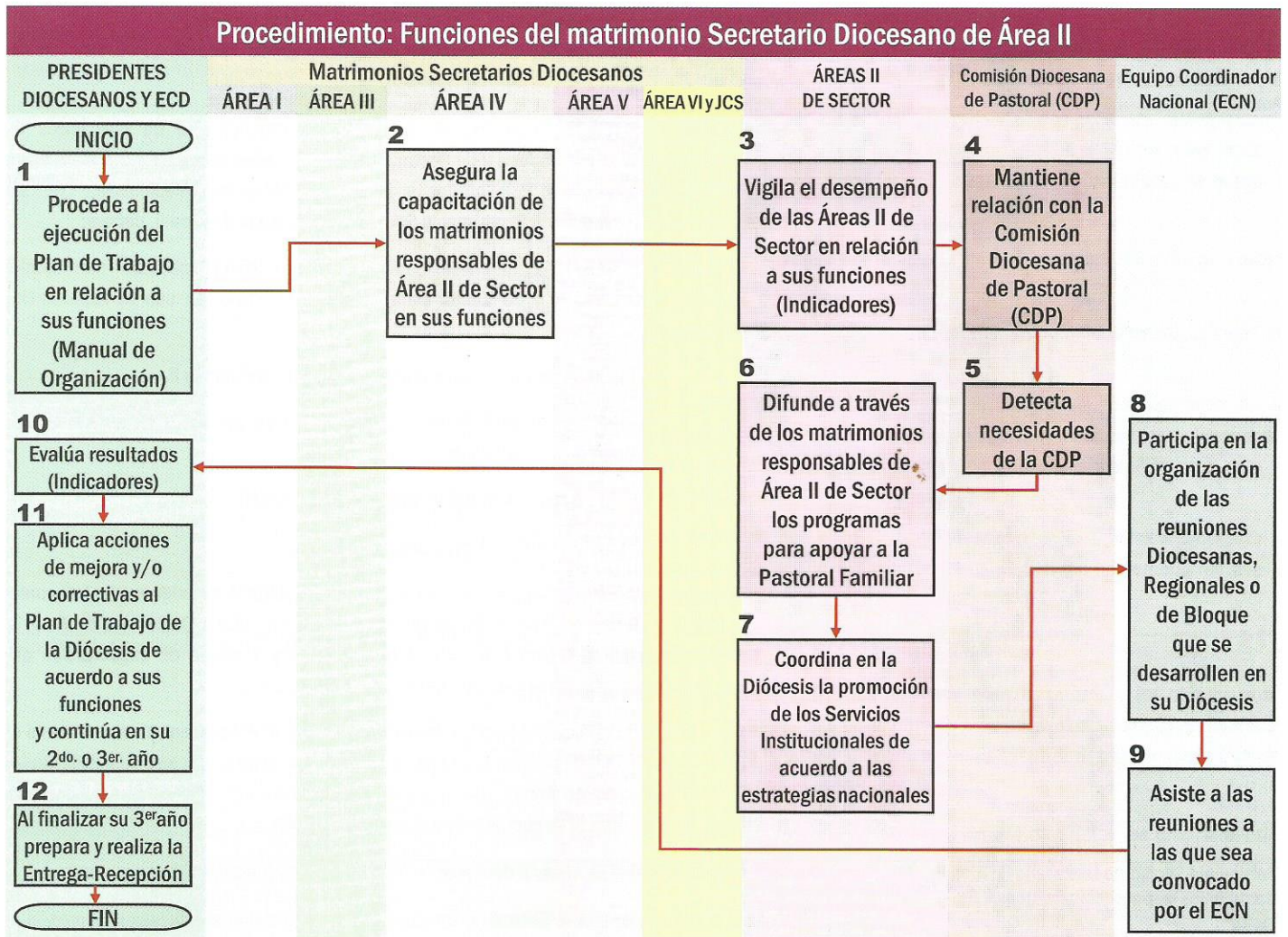
- ↳ Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► 11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”

→ 11.4 Diagrama del Procedimiento<sup>10</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área II dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las Áreas II de Sector, la Comisión Diocesana de Pastoral y el ECN.



<sup>10</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► 11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”

→ 11.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área II procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área II:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV / Matrimonio Secretario Diocesano de Área II	2	<p>Asegura la capacitación de los matrimonios responsables de Área II de Sector en sus funciones</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área II deberá asegurarse de que todos los matrimonios responsables de Área II de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con sus matrimonios responsables de Área II de Sector para determinar si cuentan con la capacitación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> </li> <li>↳ De identificar matrimonios a los que les falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberá solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los matrimonios responsables de Área II de Sector.</li> <li>↳ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones de Área II, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonios responsables de Áreas II de Sector	3	<p>Vigila el desempeño de las Áreas II de Sector en relación a sus funciones (Indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área II vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área II de Sector, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el “Manual de Organización del MFC” para matrimonios responsables de Área II de Sector.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► 11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”

Continúa actividad 3. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonios responsables de Áreas II de Sector	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área II de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área II de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área II de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área II de Sector.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II	4	<p>Mantiene relación con la Comisión Diocesana de Pastoral</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, tenga relación con la Comisión Diocesana de Pastoral, con el propósito de conocer los proyectos o las líneas de trabajo que hagan inferencia en las actividades que realiza el MFC, a efecto de buscar su promoción y logro. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones de la Comisión Diocesana de Pastoral representando al MFC diocesano.</li> <li>↳ Informar a los responsables de la Comisión Diocesana de Pastoral de los trabajos que realiza el MFC en la Diócesis.</li> <li>↳ Con un total espíritu de servicio informar a la membresía, por conducto de los matrimonios responsables de Área II de Sector las opciones de apostolado que ofrece la Comisión Diocesana de Pastoral a fin de que constituyan una opción más para los matrimonios del MFC.</li> </ul> <p>→ Asimismo, y con el objeto de que el MFC tenga presencia en la Comisión Diocesana de Pastoral Familiar, los Presidentes Diocesanos tendrán la capacidad de nombrar representantes para la misma de acuerdo al Artículo 94 del Reglamento del MFC.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II	5	<p>Detecta necesidades de la Comisión Diocesana de Pastoral</p> <p>→ Siguiendo el ejemplo de Cristo quien nos dice: «La mies es mucha, y los obreros pocos. Rogad, pues, al Dueño de la mies que envíe obreros a su mies» (Lucas 10, 2) el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, deberá detectar aquellas necesidades que tenga la Comisión Diocesana de Pastoral en las cuales el MFC pueda ayudar.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonios responsables de Áreas II de Sector	6	<p>Difunde a través de los matrimonios responsables de Área II de Sector los programas para apoyar a la Pastoral Familiar</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área II difundir, por conducto de los de los matrimonios responsables de Área II de Sector, los programas para dar apoyo a la Pastoral Familiar participando de manera eficaz en sus proyectos, esto de conformidad con el Artículo 114 del Reglamento del MFC y como otra forma de expresión fraternal de colaboración y solidaridad del Movimiento.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.

► 11. Área II Diocesana, "El MFC y la Comunidad"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II	7	<p>Coordina en la Diócesis la promoción de los Servicios Institucionales de acuerdo a las estrategias nacionales</p> <p>→ La coordinación de la de promoción en la diócesis de los Servicios Institucionales del MFC es responsabilidad del matrimonio Secretario Diocesano de Área II, por lo que le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Promover y dar cumplimiento en su Diócesis a las estrategias que el ECN marque en esta materia, a través de sus matrimonios Responsables de Área II de Sector.</li> <li>↳ Impulsar la formación de equipos para la prestación de los Servicios Institucionales en los sectores de la Diócesis, a través de sus matrimonios Responsables de Área II de Sector</li> <li>↳ Vigilar la correcta prestación de los Servicios Institucionales (Círculo de Novios, Curso de Preparación Inmediata al Matrimonio y el servicio a Madres Responsables de Familia) en los Sectores de la Diócesis.</li> <li>↳ Impulsar por medio de los matrimonios Responsables de Área II de Sector una campaña permanente de promoción de los Servicios Institucionales, así como supervisar su oportuna calendarización.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II	8	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área II a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Equipo Coordinador Nacional	9	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área II participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano	10	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área II realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área II Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p>

► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.**

► **11. Área II Diocesana, “El MFC y la Comunidad”**

Continúa actividad 10. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>10</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área II Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área II Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>11</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área II, deberá:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> </li> <li>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>12</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</li> <li>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área II se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ **11.5.1 Formatos.**

Para este procedimiento aplica el formato D-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis”, en la parte que le corresponde a esta Área. Hay que consultar además:

- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 12)
- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área II y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área II de Sector.



- ▶ Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- ▶ 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

## SECCIÓN

### ▶ Inducción al Enfoque

- |      |   |  |
|------|---|--|
| TEMA | 0 | ▶ Introducción.  |
| TEMA | 1 | ▶ Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México. |
| TEMA | 2 | ▶ Estructuras de Organización.                           |
| TEMA | 3 | ▶ Enfoque a Procesos.                                    |
| TEMA | 4 | ▶ Enfoque a Sistema.                                     |
| TEMA | 5 | ▶ Ciclo Básico de Formación del MFC.                     |

## SECCIÓN

### ▶ Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- |      |    |   |
|------|----|---|
| TEMA | 6  | ▶ Ser del Equipo Coordinador Diocesano.   |
| TEMA | 7  | ▶ Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano. |
| TEMA | 8  | ▶ Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio    |
| TEMA | 9  | ▶ Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.                                      |
| TEMA | 10 | ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.                            |
| TEMA | 11 | ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.                           |
| TEMA | 12 | ▶ <b>Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.</b>                   |
| TEMA | 13 | ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.                           |
| TEMA | 14 | ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.                            |
| TEMA | 15 | ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.                           |
| TEMA | 16 | ▶ Funciones del Joven Coordinador Diocesano.  |
| TEMA | 17 | ▶ Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.   |

► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.**

► **12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”**

→ **12.1 Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área III para que estén en posibilidades de: interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo; administrar correctamente los recursos de su Diócesis y asegurar el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área III de Sector.

→ **12.2 Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 5. Organización: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.
- Artículo 14. Finanzas: Inciso a, b, c, d.
- Artículo 15. Colaboración y Solidaridad: Inciso a, b.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 28, 34.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso c.
- Capítulo XVI Finanzas. Artículo 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ **12.3 Alcance.**

- ↳ Matrimonio Responsable de Área III de Sector.

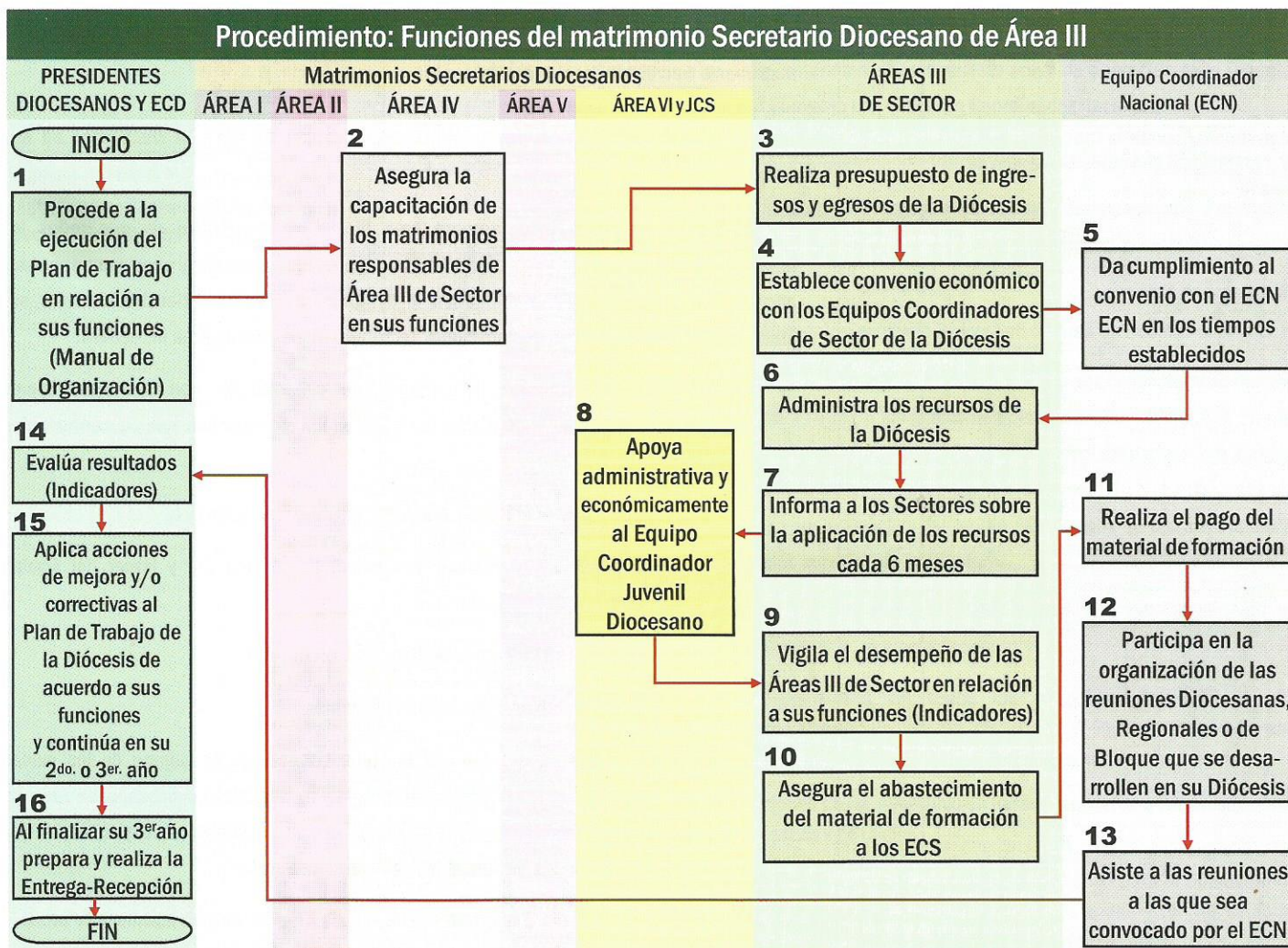


► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

→ 12.4 Diagrama del Procedimiento<sup>11</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área III, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área III dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las Áreas III de Sector y el ECN.



<sup>11</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

→ 12.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización).</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área III:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV / Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	2	<p>Asegura la capacitación de los matrimonios responsables de Área III de Sector en sus funciones.</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área III deberá asegurarse de que todos los matrimonios responsables de Área III de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con sus matrimonios responsables de Área III de Sector para determinar si cuentan con la capacitación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> </li> <li>↳ De identificar matrimonios a los que les falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberá solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los matrimonios responsables de Área III de Sector.</li> <li>↳ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones de Área III, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	<b>3</b>	<p>Realiza presupuesto de ingresos y egresos de la Diócesis.</p> <p>→ Es responsabilidad del matrimonio Secretario Diocesano de Área III, realizar el presupuesto de ingresos y egresos de la Diócesis, a fin de poder determinar con la mayor certeza posible la capacidad para superar los compromisos operativos del MFC en la Diócesis, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Solicitar a los matrimonios Secretarios Diocesanos de cada una de las Áreas del ECD, su presupuesto anual para desarrollar sus planes de trabajo.</li> <li>↳ Solicitar a los matrimonios responsables de Área III de Sector, su presupuesto de operación y su proyección de aportaciones solidarias al Diocesano que integrarán al Convenio (ver <u>conceptos subrayados</u> que forman el Convenio en la actividad 4 siguiente)</li> </ul> <p>→ Elaborar, con base en los datos anteriores, el presupuesto anual de operación de la Diócesis, tomando siempre en cuenta el Convenio con el Equipo Coordinador Nacional.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Matrimonios Responsables de Área III de Sector/ Secretarios de Sector	<b>4</b>	<p>Establece convenio económico con los Equipos Coordinadores de Sector de la Diócesis</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área III junto con sus Presidentes Diocesanos y los matrimonios Responsables de Área III de Sector y sus Secretarios de Sector establecer y firmar el Convenio de Aportación Económica al ECD.</p> <p>→ En función de lo anterior, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Considerar que el ECD contribuye al ECN con una aportación por cada miembro del MFC en la Diócesis, esto sirve para sufragar los gastos de operación y servicios que se brindan en todo el país. Es por eso que <u>el Equipo Coordinador de Sector, solidariamente aportará al ECD con lo que éste contribuye al nacional por los miembros de su Sector, más una aportación para sufragar el sostenimiento del propio ECD</u>, la que se fijará tomando en cuenta los presupuestos y los servicios de los Sectores.</li> </ul> <p>→ Todo esto con fundamento en los Artículos 103, 104, 105 y 106 del Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México, que establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Artículo 103.- Es responsabilidad de todos los miembros del MFC, aportar solidariamente, con alegría y libertad de corazón (cfr. 2Cor 9, 6-9), en lo económico para el sostenimiento del mismo, tanto a nivel nacional y diocesano como latinoamericano.</li> <li>↳ Artículo 104.- Las aportaciones de los miembros se harán de acuerdo a los presupuestos anuales nacionales, diocesanos y de sector.</li> <li>↳ Artículo 105.- Con el objeto de contar con los medios necesarios para la operación del MFC en la Diócesis, el ECD celebrará convenios económicos anuales con los sectores, cuyo monto estará directamente proporcionado al número de miembros, considerando en estos convenios, la aportación anual que se entrega al ECN y sus gastos propios de operación.</li> <li>↳ Artículo 106.- El equipo Coordinador de Sector, tomará en cuenta en su presupuesto el convenio con el ECD y sus gastos propios de operación.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonios Responsables de Área III de Sector	5	<p>Da cumplimiento al convenio con el ECN en los tiempos establecidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área III realizará las acciones necesarias para cumplir en tiempo y forma el Convenio de Aportación Económica al ECN, para que este último cuente con los recursos económicos necesarios para que el MFC esté en posibilidades de seguir trabajando en pro de la familia.</li> <li>→ Las aportaciones del ECD al ECN, por concepto de Convenio, pueden cubrirse en 10 exhibiciones mensuales iguales que se contarán de septiembre de un año a junio del siguiente (Art. 110, del Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano).</li> <li>→ Por lo anterior, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III deberá solicitar a los matrimonios Responsables de Área III de Sector y a sus Secretarios de Sector el cumplimiento puntual de sus aportaciones derivadas del Convenio con el ECD, las cuales pueden cubrirse al Diocesano en el mismo plazo con el que éste cuenta para cubrir las al ECN: 10 exhibiciones mensuales iguales que se contarán de septiembre de un año a junio del siguiente.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	6	<p>Administra los recursos de la Diócesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ La responsabilidad de la administración de los recursos de la Diócesis es del matrimonio Secretario Diocesano de Área III, por lo que es importante que aplique controles contables y lleve al día el registro de todas las operaciones y que tienen que ver con los recursos materiales de la Diócesis, de tal forma que le permitan en cualquier momento demostrar transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos. Por lo que deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aplicar los recursos de acuerdo al presupuesto anual que se formuló para la Diócesis, evitando desviaciones importantes en el mismo; considerando dentro de este presupuesto los pagos oportunos al ECN por concepto de Convenio y del Material de Formación solicitado por la Diócesis.</li> <li>↳ Implementar una contabilidad detallada que registre todas las operaciones de la Diócesis.</li> <li>↳ Presentar un informe mensual a su Equipo Coordinador Diocesano con los datos financieros de la Diócesis</li> <li>↳ Manejar una cuenta de cheques con firmas mancomunadas, para un mejor control de las aportaciones.</li> <li>↳ Elaborar un inventario detallado del equipo, muebles e inmuebles propiedad de la Diócesis.</li> </ul> </li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	7	<p>Informa a los Sectores sobre la aplicación de los recursos cada 6 meses</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Con el propósito de corresponder a la buena voluntad y acrecentar la confianza de quienes contribuyen al sostenimiento del MFC es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área III informe sobre la aplicación de estas aportaciones, a los matrimonios Responsables de Área III de Sector, entregándoles cada 6 meses un Estado Financiero de la Diócesis.</li> <li>→ Esto además se convierte en una excelente oportunidad para comunicar logros (pagos puntuales al ECN, por citar un ejemplo) o también para expresar necesidades de la Diócesis.</li> </ul>



► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.**  
 ► **12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”**

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Equipo Coordinador Juvenil Diocesano.	<b>8</b>	Apoya administrativa y económicamente al Equipo Coordinador Juvenil Diocesano → Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área III apoyar administrativa y económicamente al Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, para tales efectos deberá: ↳ Reunirse con la frecuencia necesaria con el Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI y el Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, para conocer las necesidades del equipo y los proyectos específicos que desean emprender. ↳ Ayudarles a llevar una buena administración en el manejo de los recursos que se les otorguen.
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonios responsables de Áreas III de Sector	<b>9</b>	Vigila el desempeño de las Áreas III de Sector en relación a sus funciones (Indicadores) → Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área III vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área III de Sector, por lo que deberá: ↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el “Manual de Organización del MFC” para matrimonios responsables de Área III de Sector. ↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área III de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven. ↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área III de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan. ↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área III de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores. → Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área III de Sector.
Matrimonio Presidente Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Secretarios de Sector	<b>10</b>	Asegura el abastecimiento de material de formación a los ECS. → Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área III proveer oportunamente a los ECS del material formativo necesario, por lo que deberá : ↳ Recabar y preciar las solicitudes de material de los Sectores entregándole esta información al matrimonio Presidente Diocesano para que realice el pedido al ECN.
Matrimonio Presidente Diocesano Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.	<b>11</b>	Realiza el pago del material de formación. → Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área III pagar oportunamente el material al ECN, es decir dentro de los dos meses después de haber recibido el material. (Art. 110 del Reglamento del MFC)

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, "El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	<b>12</b>	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área III a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Equipo Coordinador Nacional	<b>13</b>	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área III participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>14</b>	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área III realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área III Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área III Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área III Diocesana y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.

► 12. Área III Diocesana, “El MFC comprometido con la Justicia y la Solidaridad”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área III/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>15</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área III, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área II/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>16</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área III se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 12.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato D-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis”, en la parte que le corresponde a esta Área. Hay que consultar además:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área III y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área III de Sector.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 14)

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, "La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC"

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



► **Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.**

► **13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”**

→ **13.1 Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área IV para que estén en posibilidades de: interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo; informarlo de los problemas y ayudar a su solución; asegurar la capacitación en la diócesis y el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área IV de Sector.

→ **13.2 Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 3. Unidad: Inciso a, b.
- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 5. Organización: Equipos. Inciso a, b.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.
- Artículo 13. Vinculación.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo IV Símbolos e Identificación del MFC. Artículo 13, 14, 15, 16, 17.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 34, 38.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso d.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo XI Designación del Matrimonio Presidente Diocesano. Artículo 83.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.
- Capítulo XVIII Asambleas. Artículo 119, 120, 121, 122, 123, 124.

→ **13.3 Alcance.**

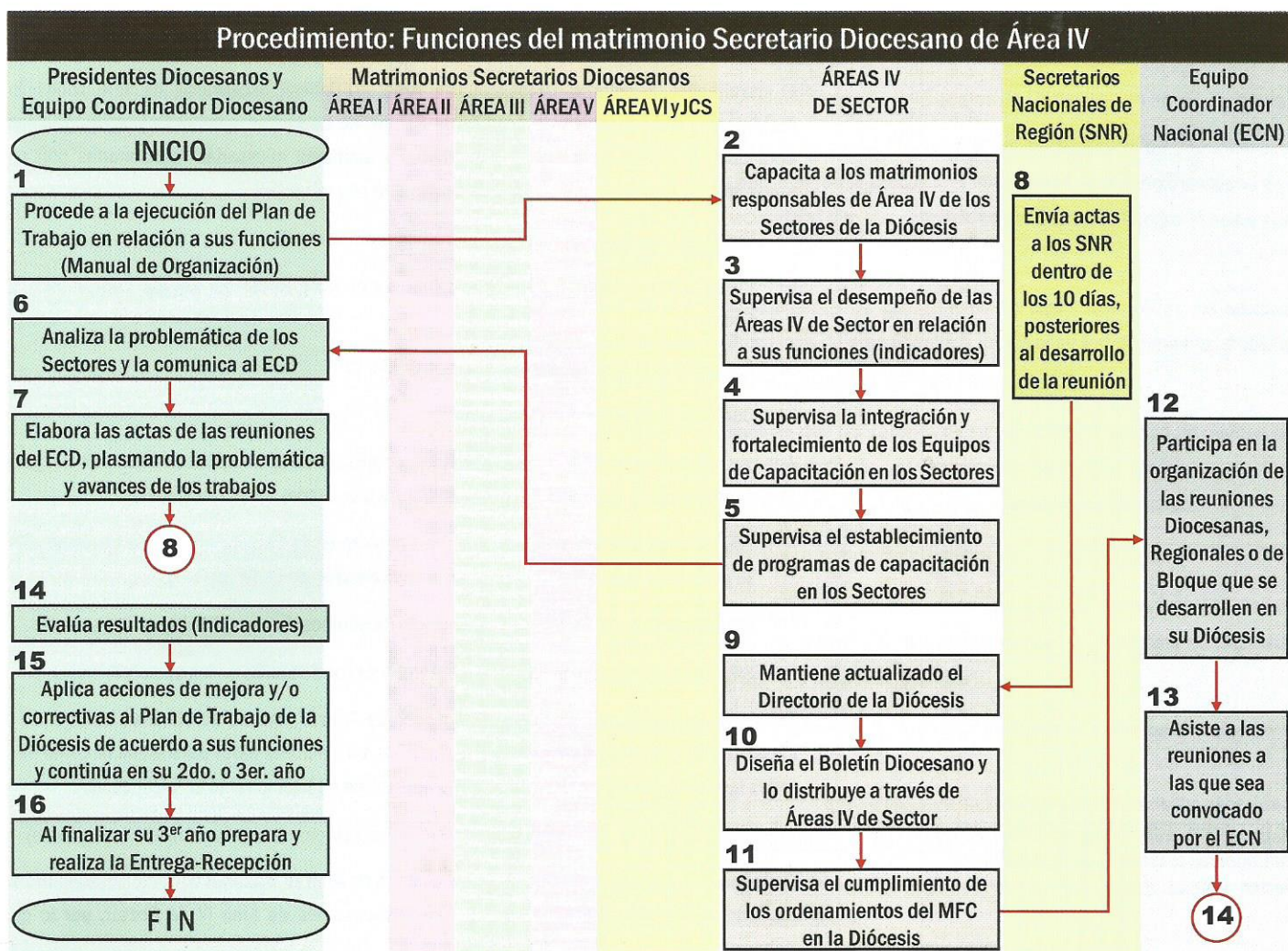
- ↳ Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”

→ 12.4 Diagrama del Procedimiento<sup>12</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las Áreas IV de Sector, los Secretarios Nacionales de Región y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>12</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, "La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC"

→ 13.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV	2	<p>Capacita a los matrimonios responsables de Área IV de los Sectores de la Diócesis</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área IV deberá asegurarse de que todos los matrimonios Responsables de Área IV de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias relacionadas con sus funciones, en este caso haber tomado la siguiente capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> <p>→ Además, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV tiene la responsabilidad de asegurar la disponibilidad de capacitación en la estructura diocesana, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Formar a los matrimonios Responsables de Área IV de Sector, para que a través de ellos se genere un efecto multiplicador de la capacitación en la diócesis.</li> <li>↳ Supervisar la integración y fortalecimiento de equipos de capacitación en los sectores.</li> <li>↳ Supervisar el establecimiento de programas de capacitación en los sectores.</li> </ul> <p>→ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional tanto para áreas IV como para todas las demás áreas a efecto de que se implemente oportunamente en la diócesis.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	3	<p>Supervisa el desempeño de las Áreas IV de Sector en relación a sus funciones (indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área IV de Sector, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para matrimonios responsables de Área IV de Sector.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”

Continúa actividad 3. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área IV de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área IV de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área IV de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área IV de Sector.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	<b>4</b>	<p>Supervisa la integración y fortalecimiento de los Equipos de Capacitación en los Sectores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Con el propósito de dar cumplimiento oportuno a las necesidades de capacitación que demanden los Sectores que integran la Diócesis, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV deberá promover, de acuerdo al tamaño y capacidad del Sector, la integración de su propio equipo de capacitación.</li> <li>→ En el caso de que existan equipos de capacitación en algún o en todos los sectores, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV deberá impulsar su fortalecimiento, motivándolo y apoyándolo para que se mantenga actualizado y entusiasmado.</li> <li>→ En tanto que aquellos sectores que por razones de su capacidad o tamaño no puedan contar con su propio equipo de capacitación, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV promoverá que le otorguen su apoyo los sectores que si cuentan con su equipo.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	<b>5</b>	<p>Supervisa el establecimiento de programas de capacitación en los Sectores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV supervisar que todos los matrimonios Responsables de Área IV de Sector, cuenten con un Programa de Capacitación para su sector, el cual integre los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Las necesidades de capacitación de los diferentes grupos y niveles que operan en el sector,</li> <li>↳ Las acciones de capacitación que se requiere impartir para satisfacer esas necesidades,</li> <li>↳ Lugares y fechas de impartición de estas acciones, y</li> <li>↳ Los responsables de impartir dichas acciones, lo cual idealmente deberá ser propio Equipo de Capacitación del Sector.</li> </ul> </li> <li>→ Para el caso de que el sector no cuente con su propio equipo de capacitación, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV promoverá la ayuda de otro sector que si lo tenga (como se mencionó en la actividad 5 anterior).</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”

Continúa actividad 5. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	5	→ Para casos extremos, en los que no haya en ningún sector de la diócesis equipo de capacitación, serán los propios matrimonios Responsables de Área IV de Sector los que asumirán dicha responsabilidad con el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Equipo Coordinador Diocesano	6	<p>Analiza la problemática de los Sectores y la comunica al ECD</p> <p>→ Concieme al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, analizar la problemática que presenten los sectores de la diócesis a través de las Actas de Reunión de los ECS, que le son remitidas por los matrimonios Responsables de Área IV de Sector. En este sentido, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV deberá promover la entrega oportuna de dichas actas (10 días posteriores a la reunión del ECS).</p> <p>→ Este análisis consiste básicamente en que el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV identifique aquellas situaciones que están impidiendo el avance de los sectores y el área o las áreas del sector con las que tiene relación la problemática identificada, a efecto de plantear de forma objetiva y clara esta situación en las Reuniones del ECD y buscar propuestas de solución.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV	7	<p>Elabora las actas de las reuniones del ECD, plasmando la problemática y avances de los trabajos</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV elaborar las actas de las reuniones del ECD, asentando en éstas de forma clara, objetiva y sucinta los avances y problemática de la Diócesis en su conjunto y las del propio ECD.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV	8	<p>Envía actas a los SNR, dentro de los 10 días, posteriores al desarrollo de la reunión</p> <p>→ Es responsabilidad del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV enviar las Actas de Reunión del Equipo Coordinador Diocesano a los Secretarios Nacionales de Región, dentro de 10 días posteriores la reunión, de acuerdo a lo que establece el Manual de Organización del MFC.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	9	<p>Mantiene actualizado el Directorio de la Diócesis</p> <p>→ Diversas actividades de la diócesis requieren de contar con información oportuna y precisa acerca de la membresía por lo que resulta de gran valor tener un Directorio Actualizado de la Diócesis y corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV mantener actualizado dicho directorio, para lo cual deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Recabar, a través de los matrimonios Responsables de Área IV de Sector la información necesaria para formular el directorio y</li> <li>↳ Solicitar frecuentemente a los matrimonios Responsables de Área IV de Sector los datos para mantener completo y actualizado el directorio de los miembros de la diócesis.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”

Continúa actividad 9. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	9	<p>→ Se sugiere capturar preferentemente los datos en computadora a fin de facilitar su reproducción y manejo, y poder tener listados rápidos por índice alfabético, colonias, aniversario de boda, capacitaciones recibidas, etc.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonios responsables de Áreas IV de Sector	10	<p>Diseña el Boletín Diocesano y lo distribuye a través de Área IV de Sector</p> <p>→ Concieme al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, diseñar y editar el Boletín de la Diócesis, instrumento valioso que da sentido de pertenencia a sus miembros, fortalece la unidad y favorece la comunicación, particularmente con los sectores geográficamente más alejados. Los matrimonios Responsables de Área IV de Sector serán los responsables de distribuirlo en sus respectivos sectores.</p> <p>→ Para el diseño del Boletín y dependiendo de la capacidad de la Diócesis el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV deberá tomar en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Frecuencia de publicación: mensual, bimestral o trimestral, aquí se recomienda asumir un compromiso y no pecar de católicos “cuando Dios quiera”.</li> <li>↳ Número de páginas, si se va a llevar a la imprenta se recomienda múltiplos de 4, es decir: 4, 8, 16, 32, etc. páginas para efectos de optimizar pliegos de papel y por lo tanto costos.</li> <li>↳ Tamaño: carta, media carta, oficio, tabloide, etc.</li> <li>↳ Tipo de papel, afortunadamente existen muchas alternativas en el mercado desde el más baratito revolución o uno de los más caritos couche, pasando por el clásico bond. Hay que cuidar también el gramaje del papel, entre menos gramos más delgado a más gramos más grueso pero también más caro.</li> <li>↳ Número de tintas: 1, 2 ó 3 colores o bien selección de color, a mayor número de tintas más costo.</li> </ul> <p>→ Todo en función de la capacidad de la Diócesis, incluso se puede hacer en una hoja carta impresa frente y vuelta y reproducir en fotocopias.</p> <p>→ Sin embargo lo primero que debe tomar en cuenta el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV es el contenido del Boletín, sin duda es importante su presentación, pero es el contenido el que le dará mayor valor al Boletín y en este sentido es necesario que se determine fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Las secciones que va llevar</li> <li>↳ Los responsables de las secciones (en contenido e imágenes).</li> </ul> <p>→ El mayor dolor de cabeza que puede tener el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV es andar “correteando” a quien se comprometió a entregar un artículo para determinada sección y no lo entrega, hay ocasiones en que todo un boletín termina haciéndolo una sola persona, aquí se recomienda tener una fecha de “cierre” y respetarla y contar con pequeño stock de artículos que no pierdan valor con el tiempo (por ejemplo: algunas reflexiones sobre la familia, parábolas, etc.) para suplir el espacio de quien no entregue su artículo.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, "La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Equipo Coordinador Diocesano	11	<p>Supervisa el cumplimiento de los ordenamientos del MFC en la Diócesis</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, supervisar que se cumpla con los ordenamientos del MFC en la Diócesis y cuando no sea así hablar respetuosamente con los involucrados e invitarlos a su cumplimiento señalando la importancia de esto. Para casos especiales el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV planteará al ECD la situación a fin de buscar una solución conjunta al problema.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV	12	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Equipo Coordinador Nacional	13	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Presidente Diocesano	14	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área IV Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área IV Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área IV Diocesana y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.

► 13. Área IV Diocesana, “La Unidad y la Corresponsabilidad en el MFC”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>15</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>16</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 13.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato D-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis”, en la parte que le corresponde a esta Área. Hay que consultar además:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área IV y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área IV de Sector.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 16)



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, "La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC"

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.**
- TEMA 15 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

→ 14.1 **Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área V para que estén en posibilidades de: interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo; lograr la participación de la Asistencia Eclesial en la Diócesis; asegurar la impartición de momentos fuertes y el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área V de Sector.

→ 14.2 **Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.
- Artículo 12. Asistencia Sacerdotal: Inciso a, b, c.
- Artículo 13. Vinculación.
- Artículo 15. Colaboración y Solidaridad: Inciso b.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo I Personalidad. Artículo 3,4.
- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11,12.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 27, 32, 35, 38, 39.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso e.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 92, 93, 94, 96.
- Capítulo XV Asistencia Eclesiástica o Espiritual. Artículo 98, 99, 100, 101, 102.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ 14.3 **Alcance.**

- ↳ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

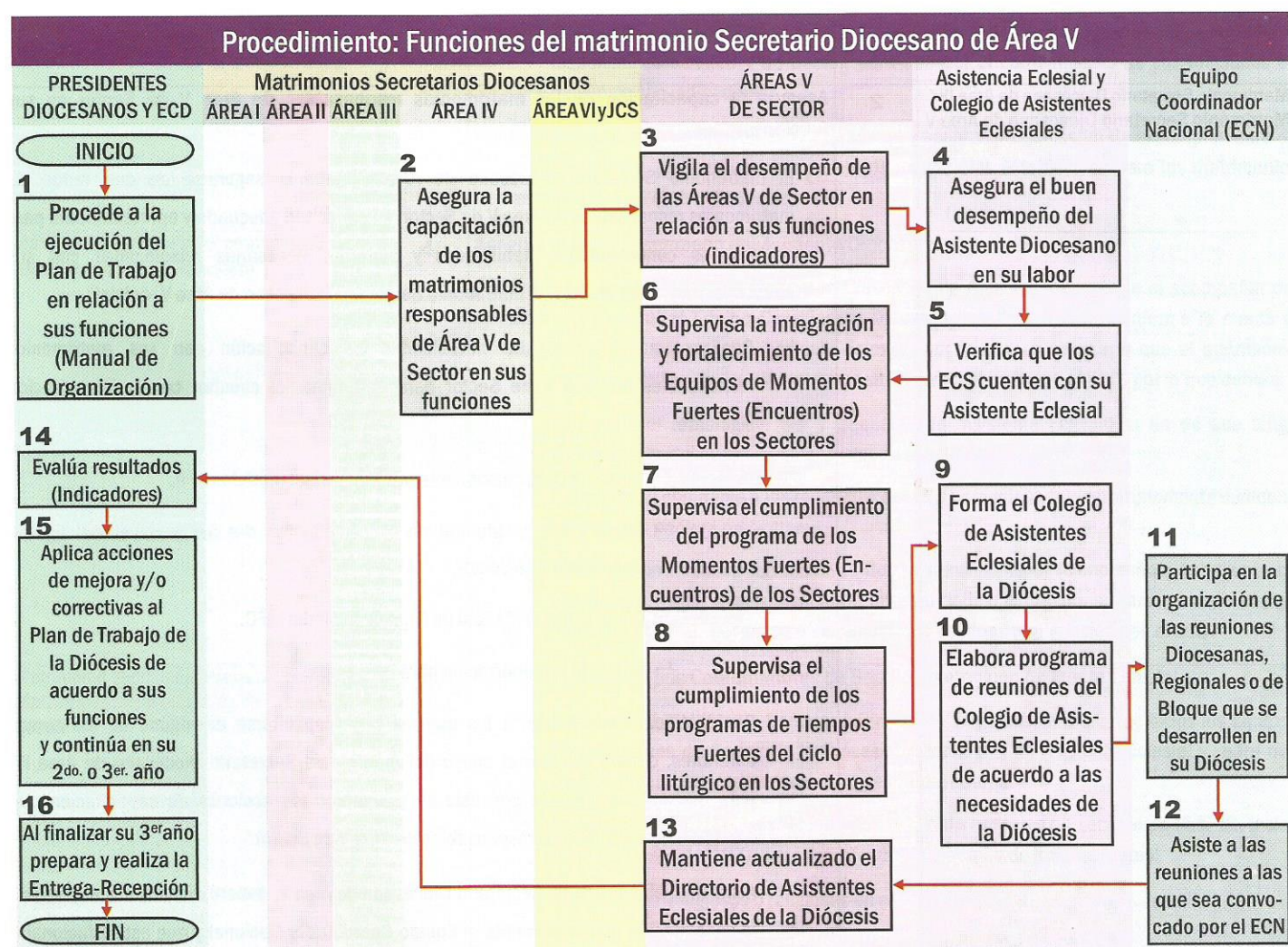


► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

→ 14.4 Diagrama del Procedimiento<sup>13</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área V, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área V dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las Áreas V de Sector, el Colegio de Asistentes Diocesano y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>13</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

→ 14.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área V:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	2	<p>Asegura la capacitación de los matrimonios responsables de Área V de Sector en sus funciones.</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá asegurarse de que todos los matrimonios responsables de Área V de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con sus matrimonios responsables de Área V de Sector para determinar si cuentan con la capacitación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> </li> <li>↳ De identificar matrimonios a los que les falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberá solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los matrimonios responsables de Área V de Sector.</li> <li>↳ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones de Área V, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonios responsables de Áreas V de Sector	3	<p>Vigila el desempeño de las Áreas V de Sector en relación a sus funciones (Indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área V vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área V de Sector, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el “Manual de Organización del MFC” para matrimonios responsables de Área V de Sector.</li> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área V de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área V de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área V de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área V de Sector.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Asistente Eclesial Diocesano	4	<p>Asegura el buen desempeño del Asistente Diocesano en su labor</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área V asegurar que el acompañar del Asistente Eclesial al Equipo Coordinador Diocesano se lleve a cabo conforme la marca el Manual del Ser y Hacer del Asistente Eclesial, por lo que es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V promueva su integración fraternal al ECD, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Entregarle el Manual del Ser y Quehacer del Asistente Eclesial, a fin de que tenga conocimiento del apoyo invaluable que se le solicita.</li> <li>↳ Coordinar su compañía a las reuniones del ECD comunicándole oportunamente cualquier cambio que pudiera presentarse.</li> <li>↳ Tener presente fechas significativas del Asistente Eclesial (cumpleaños, aniversario de ordenación, etc.) que representan oportunidades estupendas para convivir con el Asistente Eclesial Diocesano e incrementar la calidez de su relación con el ECD.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonios responsables de Áreas V de Sector	5	<p>Verifica que los Equipos Coordinadores de Sector cuenten con Asistente Eclesial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Concieme al matrimonio Secretario Diocesano de Área V verificar que todos los Equipos Coordinadores de Sector de la Diócesis cuenten con un Asistente Eclesial y para que tengan aliento, luz y apoyo espiritual dentro del equipo.</li> <li>↳ La Asistencia Eclesial, también pueden realizarla asesores no sacerdotes (Art. 12, inciso C de las Bases del MFC) y pueden efectuarla, además de los sacerdotes: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Religiosos o religiosas en el caso del ECD.</li> <li>↳ Religiosos, religiosas o diáconos en el caso de los ECS.</li> <li>↳ Religiosos, religiosas, diáconos o seminaristas que estudien teología, en el caso de los Equipos Zonales.</li> </ul> </li> <li>↳ Lo anterior con base en el Artículo 100 del Reglamento del MFC.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V / Matrimonios responsables de Áreas V de Sector	6	<p>Supervisa la integración y fortalecimiento de los Equipos de Momentos Fuertes (Encuentros) en los Sectores.</p> <p>→ Con el propósito de dar cumplimiento oportuno a las demandas de los Sectores que integran la Diócesis para la realización de los Momentos Fuertes que establece el CBF, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V en combinación el matrimonio Diocesano de Área II y dependiendo del tamaño y capacidad del Sector, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Promover a través de sus matrimonios Responsables de Área V y II de Sector la integración de sus propios Equipos de Momentos Fuertes: Kerigma, Encuentro Conyugal y Encuentro Familiar.</li> <li>↳ En el caso de que algunos Sectores ya cuenten con sus Equipos de Momentos Fuertes, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá impulsar su fortalecimiento constante y asegurarse de que cuenten con su Asistente Eclesial para su adecuado funcionamiento, además de motivarlos y apoyarlos para que se mantengan entusiasmados y comprometidos con su apostolado.</li> <li>↳ En tanto que aquellos sectores que por razones de su capacidad o tamaño no cuenten con Equipos que impartan los Momentos Fuertes, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V promoverá que le otorguen su apoyo los sectores que si cuenten con su equipo.</li> <li>↳ Para el caso de que ningún sector cuente con Equipos para la realización de los Momentos Fuertes, se recomienda su creación a nivel diocesano, integrándolos con emefecistas de diversos sectores que se comprometan atender todos los sectores de la Diócesis.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V / Matrimonio responsable de Área V de Sector	7	<p>Supervisa el cumplimiento del programa de los Momentos Fuertes (Encuentros) de los Sectores.</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área V supervisar que todos los matrimonios Responsables de Área V de Sector, cumplan la vivencia de los Momentos Fuertes que establece el Ciclo Básico de Formación de acuerdo a los niveles que cursan los matrimonios equiperos. Por lo que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá asegurarse de que los Sectores realicen la vivencia del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Kerigma, para los matrimonios que cursan el Primer Nivel del CBF.</li> <li>↳ Encuentro Conyugal, para los matrimonios que cursan el Segundo Nivel del CBF.</li> <li>↳ Encuentro Familiar, para los matrimonios que cursan el Tercer Nivel del CBF.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V / Matrimonios responsables de Áreas V de Sector	8	<p>Supervisa el cumplimiento de los programas de Tiempos Fuertes del ciclo litúrgico en los Sectores.</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área V supervisar que todos los matrimonios Responsables de Área V de Sector, cumplan la vivencia de los Tiempos Fuertes del Ciclo Litúrgico que establece nuestra Santa Madre Iglesia y que están considerados en el CBF. Por lo que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá asegurarse de la realización en los Sectores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ La Reunión General de Adviento y Navidad.</li> <li>↳ La Reunión General de Cuaresma y Pascua.</li> <li>↳ La Reunión General de Pentecostés.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, "La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Asistente Eclesial Diocesano	<b>9</b>	<p>Forma el Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis</p> <p>→ Es necesario que los Asistentes Eclesiales de toda la Diócesis estén organizados en un equipo que les dé la oportunidad de integrarse entre ellos mismos, transmitir sus experiencias y les permita profundizar, reflexionar y evaluar el trabajo que desempeñan en la Diócesis, por lo que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá:</p> <p>↳ En coordinación con el Asistente Eclesial Diocesano, integrar el "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis", con todos los Sacerdotes, Religiosos, Religiosas, Seminaristas y Diáconos, que hayan aceptado acompañar a los equipos del MFC de la Diócesis.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Asistente Eclesial Diocesano	<b>10</b>	<p>Elabora programa de reuniones del Colegio de Asistentes Eclesiales de acuerdo a las necesidades de la Diócesis</p> <p>→ A fin de que el "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis" pueda operar adecuadamente y cumplir con sus objetivos, es necesario que el Secretario Diocesano de Área V, considerando las necesidades de la Diócesis:</p> <p>↳ Formule, en coordinación con el Asistente Eclesial Diocesano, el programa de reuniones del "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis", tomando en cuenta los tiempos y ocupaciones de los Asistentes Eclesiales con el propósito de que todos participen y determinado los lugares donde se realizarán las reuniones.</p> <p>↳ Convoque oportunamente, en coordinación con el Asistente Eclesial Diocesano, a las reuniones y promueva, por medio de los matrimonios Responsables de Área V de Sector, la participación de a los integrantes del "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis" a las reuniones de profundización que se programen.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	<b>11</b>	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área V a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Equipo Coordinador Nacional	<b>12</b>	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, "La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V / Matrimonios responsables de Áreas V de Sector	13	<p>Mantiene actualizado el Directorio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis</p> <p>→ Es importante que la Diócesis cuente con un directorio actualizado de los Asistentes Eclesiales que hayan aceptado acompañar a los equipos del MFC, por lo que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V, a través de los matrimonios Responsables de Área V de Sector, deberá</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Recabar, la información necesaria para formular el directorio de los Asistentes Eclesiales en la Diócesis, especificando: su dirección, teléfonos y fechas importantes para ellos (as), a fin de poder felicitarlos, registrando también el Área o Nivel de formación en que colaboran o han colaborado.</li> <li>↳ Solicitar frecuentemente a los matrimonios Responsables de Área V de Sector los datos de los Asistentes para mantener completo y actualizado el Directorio de los Asistentes Eclesiales en la Diócesis.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V / Matrimonio Presidente Diocesano	14	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área V Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área V Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área V Diocesana y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.

► 14. Área V Diocesana, “La Asistencia Sacerdotal y Promoción de la Fe dentro del MFC”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>15</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área V, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarse al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área V/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>16</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: right;"><b>FIN</b></p>

→ 14.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato D-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis”, en la parte que le corresponde a esta Área. Hay que consultar además:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área V y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área V de Sector.
- ↳ **Manual del Ser y Quehacer del Asistente Eclesial**, Capítulo IV, Tema 2, inciso 2.3 El Quehacer del Asistente Diocesano (particularmente para las actividades 4, 8 y 9)
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 15).

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

SECCIÓN

► Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ► Introducción.
- TEMA 1 ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ► Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ► Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ► Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

SECCIÓN

► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ► **Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.**
- TEMA 16 ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA 17 ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

→ 15.1 **Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer de los matrimonios Secretarios Diocesanos de Área VI para que estén en posibilidades de: interactuar adecuadamente con las demás áreas de su equipo; y en coordinación con el Joven Coordinador Diocesano aseguren la existencia y funcionamiento del Movimiento Juvenil en la Diócesis y el desempeño eficiente y eficaz de los matrimonios responsables de Área VI de Sector.

→ 15.2 **Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.
- Artículo 10. Equipos Coordinadores Diocesanos. Inciso a, b, c, d, e.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8, 9, 10, 11, 12.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 22, 23, 25, 26, 29, 38.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 40, 41, 45, 46, 49, 53.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 56, 57 inciso f.
- Capítulo IX Competencia. Artículo 59.
- Capítulo XV Asistencia Eclesiástica o Espiritual. Artículo 100.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 94, 96.
- Capítulo XVI Finanzas. Artículo 109.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ 15.3 **Alcance.**

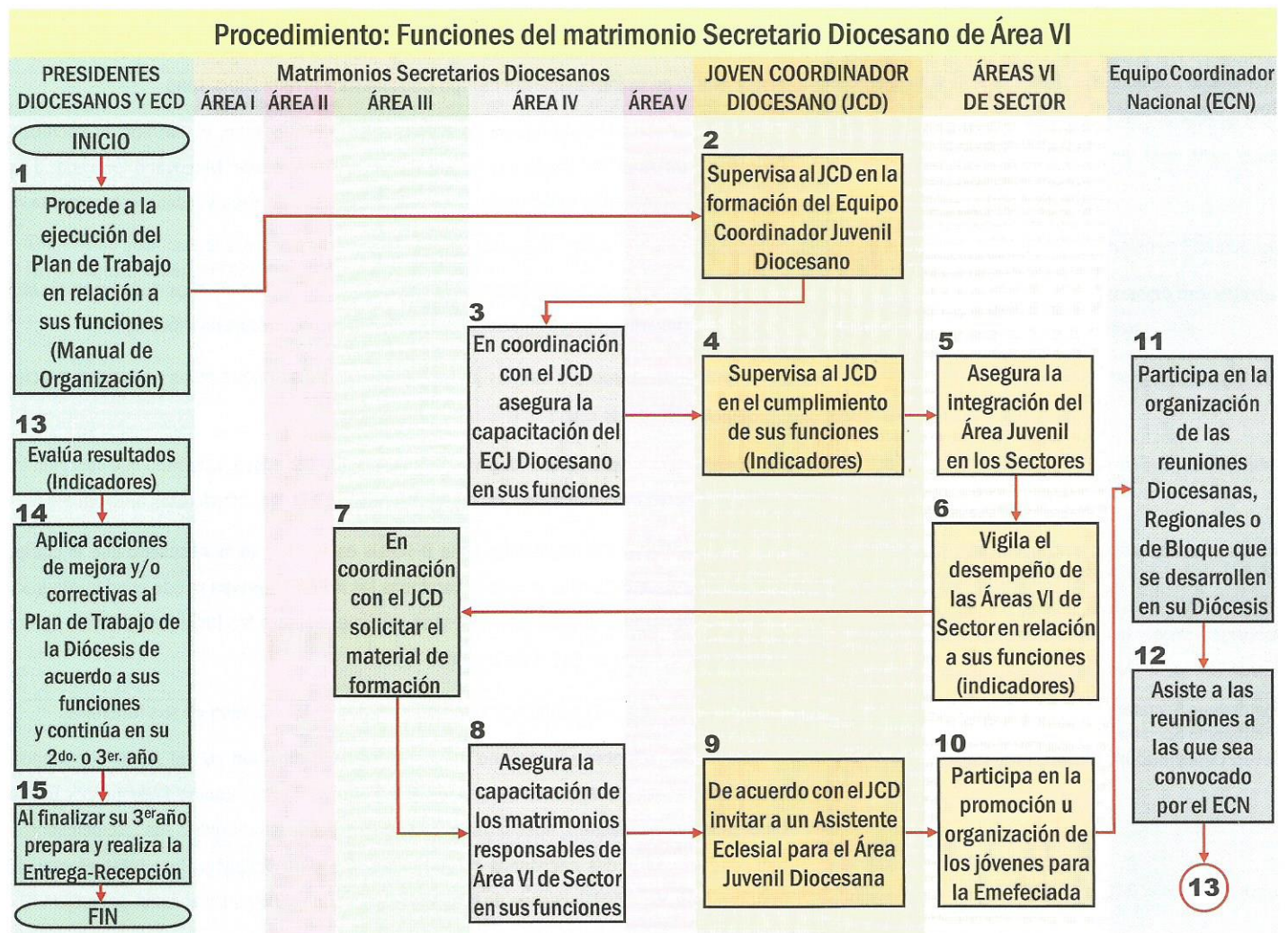
- ↳ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

→ 15.4 Diagrama del Procedimiento<sup>14</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- el propio Joven Coordinador Diocesano, las Áreas VI de Sector y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>14</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

→ 15.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Presidente Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo formulado para el trienio por el ECD, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones.</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del matrimonio Secretario Diocesano de Área VI:</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	2	<p>Supervisa al JCD en la formación del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano</p> <p>→ En el caso de que no exista Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI supervisará que el Joven Coordinador Diocesano proceda a su formación, por lo que el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberá asegurarse de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ El Joven Coordinador Diocesano promueva, en primer lugar a los hijos de los matrimonios del Movimiento, para la formación del Equipo Coordinador Juvenil Diócesis.</li> <li>↳ También lo promoverá con los jóvenes de la Diócesis aunque éstos no tengan relación con el MFC.</li> <li>↳ Que integre su equipo con los jóvenes idóneos para cada área, cuidando que cumplan los requisitos establecidos para ser miembros del grupo (edad, estado civil, religión, etc.)</li> </ul> <p>→ Cabe recordar que si la membresía en la Diócesis es escasa, no es necesario que el Equipo Coordinador Juvenil Diocesano cuente con todas las Áreas, el equipo puede quedar integrado por el o la Joven Coordinador (a) Diocesano (a) que realizará las funciones de Área I y dos jóvenes más como encargados de las Áreas III y IV.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	3	<p>En coordinación con el JCD asegura la capacitación del ECJ Diocesano en sus funciones</p> <p>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área VI en coordinación con el Joven Coordinador Diocesano deberán asegurarse de que todos los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI y el Joven Coordinador Diocesano, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano para determinar si cuentan con la capacitación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> </ul> </li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Continúa actividad 3. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso-Taller para Equipos Coordinadores Diocesanos</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> </ul> <p>↳ De identificar a algún integrante al que le falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberán solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI y el Joven Coordinador Diocesano, deberán mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	4	<p>Supervisa al Joven Coordinador Diocesano en el cumplimiento de sus funciones (Indicadores)</p> <p>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área VI vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas al Joven Coordinador Diocesano, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para el Joven Coordinador Diocesano.</li> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con el Joven Coordinador Diocesano en las que se evaluará el avance que lleve.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve al Joven Coordinador Diocesano, sobre sus actividades y avances que tenga.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con el Joven Coordinador Diocesano, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para el Joven Coordinador Diocesano.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonios Responsables de Área VI de Sector	5	<p>Asegura la integración del Área Juvenil en los Sectores</p> <p>→ Con el propósito de integrar debidamente el movimiento juvenil en la Diócesis, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Promover a través de los matrimonios Responsables de Área VI de Sector la integración del Equipo Coordinador Juvenil de su Sector.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Continúa actividad 5. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonios Responsables de Área VI de Sector	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ En el caso de que algunos Sectores ya cuenten su Equipo Coordinador Juvenil de Sector, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI en combinación con el Joven Coordinador Diocesano deberán impulsar su fortalecimiento constante y asegurarse de que cuenten con su Asistente Eclesial para su adecuado funcionamiento, además de motivarlos y apoyarlos para que se mantengan entusiasmados y comprometidos con su apostolado.</li> <li>↳ En aquellos sectores donde la membresía se escasa, podrán integrar su Equipo Coordinador Juvenil de Sector con: el Joven Coordinador de Sector quien realizará las funciones de Área I y dos jóvenes más como encargados de las Áreas III y IV.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonios Responsables de Área VI de Sector	6	<p>Vigila el desempeño de las Áreas VI de Sector en relación a sus funciones (indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Corresponde al matrimonio Secretario Diocesano de Área VI vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los matrimonios responsables de Área VI de Sector, por lo que deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para matrimonios responsables de Área VI de Sector.</li> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los matrimonios responsables de Área VI de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los matrimonios responsables de Área VI de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los matrimonios responsables de Área VI de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> </li> <li>→ Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los matrimonios responsables de Área VI de Sector.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.	7	<p>En coordinación con el Joven Coordinador Diocesano (JCD) solicita el material de formación al matrimonio Secretario Diocesano de Área III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Concierno al matrimonio Secretario Diocesano de Área VI autorizar el material de formación que solicite el Joven Coordinador Diocesano y en coordinación con este solicitarlo al matrimonio Secretario Diocesano de Área III.</li> <li>→ Para lo anterior, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI deberá asegurarse de que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) haya recabado la información de los requerimientos de material para los jóvenes en los Sectores de la Diócesis.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	8	<p>Asegura la capacitación de los matrimonios responsables de Área VI de Sector en sus funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ El matrimonio Secretario Diocesano de Área VI deberá asegurarse de que todos los matrimonios responsables de Área VI de Sector, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberá:</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Continúa actividad 8. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con sus matrimonios responsables de Área VI de Sector para determinar si cuentan con la capacitación siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> <li>↳ Curso de Profundización para Dirigentes.</li> </ul> </li> <li>↳ De identificar matrimonios a los que les falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberá solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los matrimonios responsables de Área VI de Sector.</li> <li>↳ Asimismo, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberá mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones de Área VI, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	9	<p>De acuerdo con el Joven Coordinador Diocesano invitar a un Asistente Eclesial para el Área Juvenil Diocesana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) encontrar un Asistente Eclesial para su Equipo Coordinador Juvenil, el cual puede ser Sacerdote, Religioso (a), Diácono, o Seminarista</li> <li>→ En función de lo anterior, el Joven Coordinador Diocesano en combinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI y el matrimonio Secretario Diocesano de Área V procederán a invitarlo inviten como el Asistente Eclesial que acompañara el área juvenil diocesana, buscando siempre que el acompañamiento eclesial incremente la espiritualidad de los jóvenes miembros del equipo y promueva su conversión con métodos y dinámicas alegres y atractivas para los jóvenes.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonios Responsables de Área VI de Sector	10	<p>Participa en la promoción u organización de los jóvenes para la Emefeciada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Concieme al matrimonio Secretario Diocesano de Área VI promover, por medio de los matrimonios responsables de Área VI de Sector la participación entusiasta de los jóvenes en las Emefeciadas, tomando en consideración que dichos eventos son también una oportunidad de formación para los jóvenes.</li> </ul>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	11	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ La participación entusiasta del matrimonio Secretario Diocesano de Área VI a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Equipo Coordinador Nacional	<b>12</b>	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>13</b>	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para Área VI Diocesana.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para Área VI Diocesana y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones de Área VI Diocesana y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>14</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>

► Procedimiento: Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.

► 15. Área VI Diocesano, “Promoción Juvenil dentro del MFC”

Responsable / Corresponsable (s)	No.Ac †	Actividades
Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>15</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo, dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigentes, personas, matrimonio y familia han logrado sirviendo al Señor en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 15.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato DJ-01 “Concentrado de Membresía por Diócesis del Área Juvenil”. Hay que consultar además:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Secretario Diocesano Área VI; Joven Coordinador Diocesano y Equipo Coordinador de Sector, Responsable de Área VI de Sector.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 14)
- ↳ **Manual de Área VI** “Promoción Juvenil dentro del MFC”.



▶ Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

▶ 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

## SECCIÓN

### ▶ Inducción al Enfoque

- TEMA 0 ▶ Introducción.
- TEMA 1 ▶ Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA 2 ▶ Estructuras de Organización.
- TEMA 3 ▶ Enfoque a Procesos.
- TEMA 4 ▶ Enfoque a Sistema.
- TEMA 5 ▶ Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ▶ Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA 6 ▶ Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 7 ▶ Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA 8 ▶ Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA 9 ▶ Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA 10 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA 11 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA 12 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA 13 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA 14 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA 15 ▶ Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA 16 ▶ **Funciones del Joven Coordinador Diocesano.**
- TEMA 17 ▶ Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

▶ **Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).**

▶ **16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), “Promoción Juvenil dentro del MFC”**

→ **16.1 Objetivo.**

Facilitar y unificar el hacer del Joven Coordinador Diocesano para que esté en posibilidades de interactuar adecuadamente con las demás áreas del ECD a fin de asegurar el buen funcionamiento del ECJD y el desempeño eficiente y eficaz de los Jóvenes Coordinadores de Sector.

→ **16.2 Marco Normativo.**

↳ **Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Artículo 4. Miembros: Inciso a, b, c.

↳ **Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México**

- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo III Unidad. Artículo 8.
- Capítulo V Miembros. Artículo 18, 19, 20, 21.
- Capítulo VI Organización. Artículo 22, 23, 25, 26, 29.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 40, 41, 45, 46, 49, 53.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 57 inciso f.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 94, 96.
- Capítulo XV Asistencia Eclesiástica o Espiritual. Artículo 100.
- Capítulo XVI Finanzas. Artículo 109.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

→ **16.3 Alcance.**

- ↳ Joven Coordinador (a) Diocesana.

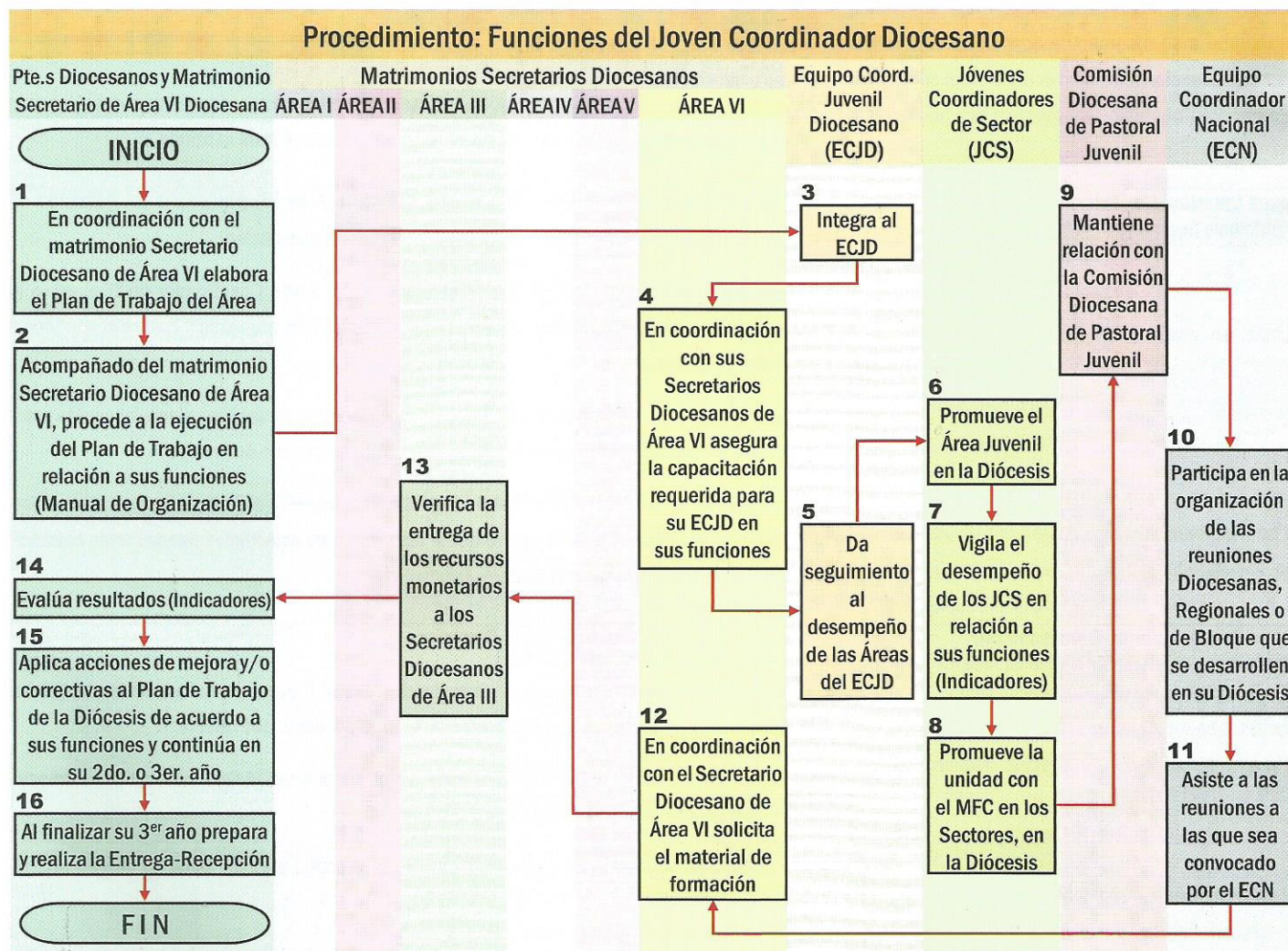


► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

→ 16.4 Diagrama del Procedimiento<sup>15</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a), el que comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos –en este caso- al propio Equipo Coordinador Juvenil, los Jóvenes Coordinadores de Sector, la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>15</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

→ 16.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>En coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI elabora el Plan de Trabajo del Área.</p> <p>→ Corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) junto con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI (Matrimonio Asesor) elaborar el Plan de trabajo del área juvenil, para lo cual deberán considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Las líneas de acción que marque para el área juvenil el Plan del ECN.</li> <li>↳ El diagnóstico FODA que realizaron junto con el ECD (ver proceso completo en el tema 8 de este manual)</li> <li>↳ El informe de trabajo del ECD saliente.</li> </ul> <p>→ Con base en lo anterior y una vez que han determinado las acciones que emprenderán para el área juvenil deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano para el trienio.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	2	<p>Acompañado del matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, procede a la ejecución del Plan de Trabajo en relación a sus funciones (Manual de Organización)</p> <p>→ De acuerdo al Plan de Trabajo que formularon, el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) procederá al cumplimiento de las acciones establecidas en el mismo y que correspondan al ámbito de sus funciones</p> <p>→ Para la ejecución del Plan de Trabajo el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) cuenta con el apoyo y acompañamiento del matrimonio Secretario Diocesano de Área VI</p> <p>→ Con base en lo anterior y al Manual de Organización del MFC, el Plan de Trabajo para el área juvenil de la Diócesis incluirá -entre otras- las siguientes actividades ligadas a las funciones del Joven Coordinador Diocesano:</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	3	<p>Integra al Equipo Coordinador Juvenil Diocesano (ECJD)</p> <p>→ En el caso de que no exista Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) proceder a su formación, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Invitar, en primer lugar, a los hijos de los matrimonios del Movimiento, para la formación del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano.</li> <li>↳ También lo promoverá con los jóvenes de la Diócesis aunque éstos no tengan relación con el MFC.</li> <li>↳ Cuidar que cumplan los requisitos establecidos para ser miembros del grupo (edad, estado civil, religión, etc.)</li> </ul>



► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Continúa actividad 3. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI	3	<p>↳ Definir los papeles que cada joven que se integre desempeñara dentro del Equipo Coordinador Diocesano, siempre relacionados con las actividades propias de cada área.</p> <p>→ Si la membresía en la Diócesis es escasa, no es necesario que el Equipo Coordinador Juvenil Diocesano cuente con todas las Áreas, el equipo puede quedar integrado por el o la Joven Coordinador (a) Diocesano (a) que realizará las funciones de Área I y dos jóvenes más como encargados de las Áreas III y IV.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV	4	<p>En coordinación con sus Secretarios Diocesanos de Área VI asegura la capacitación requerida para su ECJD en sus funciones</p> <p>→ El (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI deberán asegurarse de que todos los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, se capaciten adecuada y oportunamente para adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias relacionadas con sus funciones. Para tales efectos, el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) y el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberán:</p> <p>↳ Realizar una detección de necesidades de capacitación con los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano para determinar si cuentan con la capacitación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Curso de Capacitación Integral Progresiva: módulos I y II.</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador de Sector.</li> <li>↳ Curso-Taller para Equipos Coordinadores Diocesanos</li> <li>↳ Curso sobre el Manual de Organización del MFC.</li> </ul> <p>↳ De identificar a algún integrante al que le falte capacitarse en alguno de los cursos anteriores, deberán solicitar el apoyo del matrimonio Secretario Diocesano de Área IV, para que en coordinación con este se programen las acciones de capacitación que requieren los integrantes del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) y el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, deberán mantenerse al tanto de la capacitación que implemente el Equipo Coordinador Nacional y que esté relacionada con las funciones del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano, para que en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área IV se cumpla oportunamente con esta.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	5	<p>Da seguimiento al desempeño de las Áreas del ECJD</p> <p>→ Corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) dar seguimiento al desempeño de los jóvenes responsables de área del ECJD en relación a las funciones, por lo que deberá:</p> <p>↳ Realizar reuniones periódicas con los jóvenes responsables de Área del ECJD en las que se evaluarán los avances que lleven.</p>

► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), “Promoción Juvenil dentro del MFC”

Continúa actividad 5. . .

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los jóvenes responsables de Área del ECJD, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los jóvenes responsables de área del ECJD, para analizar el cumplimiento de sus funciones.</li> </ul> <p>→ Es importante que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) integre con los datos que le proporcionen los miembros de su ECJD un informe breve de actividades y avances a fin de presentarlo junto con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI al ECD y de esta manera el ECD esté en posibilidades de evaluar al ECJD en sus actividades.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Jóvenes Coordinadores de Sector	6	<p>Promueve el Área Juvenil en la Diócesis</p> <p>→ Concieme al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) promover, el área juvenil en la Diócesis, para tales efectos deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Impulsar, a través de los Jóvenes Coordinadores de Sector, el objetivo y mística del MFC Juvenil.</li> <li>↳ Supervisar y motivar a todos Jóvenes Coordinadores de Sector para que realicen sus funciones de acuerdo al objetivo de su Área y esto genere grupos juveniles sólidos y dinámicos que atraigan a más jóvenes.</li> <li>↳ Idear formas de propaganda y difusión del Área Juvenil para fundar más grupos de jóvenes</li> </ul>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Jóvenes Coordinadores de Sector	7	<p>Vigila el desempeño de los Jóvenes Coordinadores de Sector (JCS) en relación a sus funciones (indicadores)</p> <p>→ Es responsabilidad del (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a los Jóvenes Coordinadores de Sector, por lo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Tomar como guía los indicadores establecidos en el “Manual de Organización del MFC” para Jóvenes Coordinadores de Sector.</li> <li>↳ Realizar reuniones periódicas con los Jóvenes Coordinadores de Sector en las que se evaluarán los avances que lleven.</li> <li>↳ Solicitar periódicamente un informe breve a los Jóvenes Coordinadores de Sector, sobre sus actividades y avances que tengan.</li> <li>↳ Programar reuniones especiales, de considerarlo necesario, con los Jóvenes Coordinadores de Sector, para analizar el cumplimiento de sus funciones en relación a sus indicadores.</li> </ul> <p>Lo anterior, dentro de un ambiente de amistad y aceptación que estimule el cumplimiento de sus funciones y, por tanto, el avance en los indicadores establecidos para los Jóvenes Coordinadores de Sector.</p>



► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Jóvenes Coordinadores de Sector	<b>8</b>	<p>Promueve la unidad con el MFC en los Sectores, en la Diócesis</p> <p>→ Corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) promover la unidad de los Sectores con el MFC, a través del ECJD, por lo que deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Ser promotor de unidad y concordia al interior de todos los grupos.</li> <li>↳ Estar pendiente de que los Equipos Coordinadores Juveniles de Sector se mantengan unidos dentro y fuera de los mismos, para que a su vez estén unidos al Equipo Coordinador Juvenil Diocesano.</li> <li>↳ Promover el sentido de pertenencia al MFC a través de experiencias sanas de convivencia, pero sobre todo por medio de la experiencia de Fe en Cristo.</li> <li>↳ Impulsar y facilitar la comunicación entre todos los equipos juveniles de la Diócesis.</li> </ul>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil	<b>9</b>	<p>Mantiene relación con la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil</p> <p>→ Es necesario que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a), tenga relación con la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil, con el propósito de conocer los proyectos o las líneas de trabajo que hagan inferencia en las actividades que realiza el MFC, a efecto de buscar su promoción y logro. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Asistir, cuando sea convocado, a las reuniones de la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil representando al MFC diocesano juvenil.</li> <li>↳ Informar a los responsables de la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil de los trabajos que realiza el MFC en la Diócesis a favor de los jóvenes.</li> </ul> <p>→ Asimismo, y con el objeto de que el MFC tenga presencia en la Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil, los Presidentes Diocesanos tendrán la capacidad de nombrar representantes para la misma de acuerdo al Artículo 94 del Reglamento del MFC.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)	<b>10</b>	<p>Participa en la organización de las reuniones Diocesanas, Regionales o de Bloque que se desarrollen en su Diócesis</p> <p>→ La participación entusiasta del (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) a todas las reuniones Diocesanas y en los Encuentros Regionales que se desarrollen, es de gran importancia, toda vez que gracias a estos eventos se incrementa la unidad de nuestro Movimiento, se favorece el contacto personal y son oportunidades para capacitarse y mantenerse actualizado.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Equipo Coordinador Nacional	<b>11</b>	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN</p> <p>→ Es necesario que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) participe en todas las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional, porque además de fortalecer la unidad de nuestro Movimiento, participa en su proyección futura a través del conocimiento de los planes y proyectos del ECN, en los cuales su contribución para su cumplimiento es fundamental.</p>

► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.	<b>12</b>	<p>En coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI solicita el material necesario a los Secretarios Diocesanos de Área III.</p> <p>→ El (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área VI solicitará el material de formación al matrimonio Secretario Diocesano de Área III.</p> <p>→ Para cumplir con lo anterior, el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) deberá recabar información de los requerimientos de material para los jóvenes en los Sectores de la Diócesis.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área III	<b>13</b>	<p>Verifica la entrega de los recursos monetarios a los Secretarios Diocesanos de Área III</p> <p>→ Bajo un espíritu de solidaridad y justicia los jóvenes deberán de ayudar, de acuerdo a sus posibilidades, al sostenimiento del MFC y es responsabilidad Equipo Coordinador Diocesano a través del matrimonio Secretario Diocesano de Área III, administrar todas las aportaciones del área juvenil (Artículo 109 del Reglamento del MFC).</p> <p>→ En función de lo anterior corresponde al (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) y al matrimonio Secretario Diocesano de Área VI, verificar la entrega de las aportaciones de los jóvenes por parte del Área III del Equipo Coordinador Juvenil Diocesano al matrimonio Secretario Diocesano de Área III.</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>14</b>	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) realice de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los indicadores establecidos en el Manual de Organización del MFC para el Joven Coordinador Diocesano.</li> <li>↳ Lo señalado, en relación a sus funciones, en el Plan de Trabajo Diocesano que formularon para el Trienio.</li> </ul> <p>→ Esta evaluación deberá integrarla en un informe mensual para su entrega al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, deberá participar en la reunión de evaluación del ECD a la que convocarán sus Presidentes Diocesanos por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) y de todo el ECD.</li> <li>↳ Los resultados obtenidos en el año conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Diocesano, con relación a las funciones del (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) y de todo el ECD.</li> </ul> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>



► Procedimiento: Funciones del Joven Coordinador (a) Diocesano (a).

► 16. Joven Coordinador (a) Diocesano (a), "Promoción Juvenil dentro del MFC"

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>15</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. o 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a), deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>→ Las acciones anteriores deberán integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Joven Coordinador (a) Diocesano (a)/ Matrimonio Presidente Diocesano	<b>16</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, deberán preparar la entrega de su cargo dentro del MFC, de acuerdo a las indicaciones que reciban por conducto de su matrimonio Presidente Diocesano (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p>→ Es importante, que el (la) Joven Coordinador (a) Diocesano (a) se esfuerce por realizar en tiempo y forma una Entrega-Recepción que refleje el crecimiento que como dirigente y persona ha logrado sirviendo al Señor, a través del MFC, en el trienio por concluir.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 16.5.1 Formatos.

Para este procedimiento aplica el formato DJ-01 "Concentrado de Membresía por Diócesis del Área Juvenil". Hay que consultar además:

- ↳ **Manual de Organización del MFC**, secciones: Equipo Coordinador Diocesano, Joven Coordinador Diocesano y Equipo Coordinador de Sector, Joven Coordinador de Sector.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 15)

## SECCIÓN

### ► Inducción al Enfoque

- TEMA  
**0** ► Introducción.
- TEMA  
**1** ► Identidad del Movimiento Familiar Cristiano en México.
- TEMA  
**2** ► Estructuras de Organización.
- TEMA  
**3** ► Enfoque a Procesos.
- TEMA  
**4** ► Enfoque a Sistema.
- TEMA  
**5** ► Ciclo Básico de Formación del MFC.

## SECCIÓN

### ► Manual de Procedimientos del Ser y Hacer del Equipo Coordinador Diocesano

- TEMA  
**6** ► Ser del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**7** ► Designación del Matrimonio Presidente Diocesano y del Equipo Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**8** ► Formulación del Plan de Trabajo del Equipo Coordinador Diocesano para el Trienio
- TEMA  
**9** ► Funciones del Matrimonio Presidente Diocesano.
- TEMA  
**10** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área I.
- TEMA  
**11** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área II.
- TEMA  
**12** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área III.
- TEMA  
**13** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área IV.
- TEMA  
**14** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área V.
- TEMA  
**15** ► Funciones del Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI.
- TEMA  
**16** ► Funciones del Joven Coordinador Diocesano.
- TEMA  
**17** ► Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.



### → 17.1 Objetivo.

Facilitar y unificar el hacer del Asistente Eclesial Diocesano en su interactuar con el Equipo Coordinador Diocesano a fin de contribuir al crecimiento y formación cristiana del mismo, así como asegurar el buen funcionamiento del Colegio de Asistentes Diocesano bajo su coordinación.

### → 17.2 Marco Normativo.

#### ↳ Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México

- Artículo 1. Personalidad: Inciso a, b, c, d.
- Artículo 2. Objetivo General.
- Artículo 12. Asistencia Sacerdotal: Inciso a, b, c

#### ↳ Reglamento del Movimiento Familiar Cristiano en México

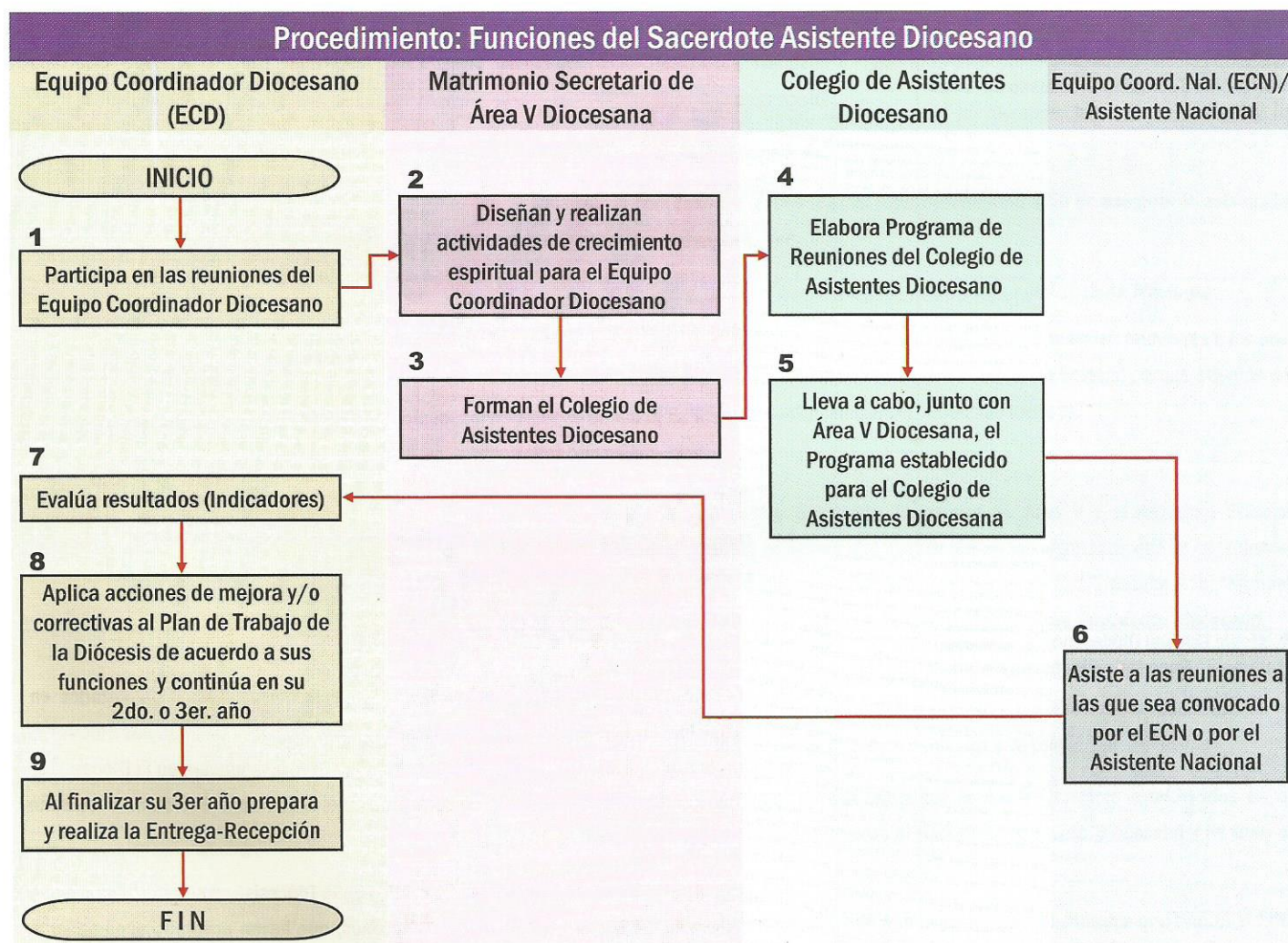
- Capítulo II Objetivo. Artículo 5, 6, 7.
- Capítulo VI Organización. Artículo 27, 32, 35, 38, 39.
- Capítulo VII Medios e Instrumentos de Formación. Artículo 45, 48, 50, 51, 52, 53.
- Capítulo VIII Gobierno. Artículo 57 inciso e.
- Capítulo XIV Vinculación. Artículo 92, 93, 94, 95, 96.
- Capítulo XV Asistencia Eclesiástica o Espiritual. Artículo 98, 99, 100, 101, 102.
- Capítulo XVII Colaboración y Solidaridad. Artículo 114, 115, 116, 117, 118.

### → 17.3 Alcance.

- ↳ Asistente Eclesial Diocesano.

→ 17.4 Diagrama del Procedimiento<sup>16</sup>

Con base en el enfoque a procesos se presenta el procedimiento para el Asistente Eclesial Diocesano, el cual comprende las actividades que típicamente integran sus funciones, las cuales como se puede apreciar no ocurren en forma aislada (por ello no se incluye una columna especial para el Asistente Eclesial Diocesano dentro del diagrama del procedimiento) sino que son el resultado del conjunto de actividades mutuamente relacionadas que realizan todos los miembros del ECD, incluidos -en este caso- las que tienen que ver con el propio matrimonio Secretario Diocesano de Área V, con el Colegio de Asistentes Diocesano y el Equipo Coordinador Nacional.



<sup>16</sup> Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo un conjunto de actividades.



→ 17.5 Actividades y Responsable del Procedimiento.

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Asistente Eclesial Diocesano/ Equipo Coordinador Diocesano	1	<p style="text-align: center;"><b>INICIO</b></p> <p>Participa en las reuniones del Equipo Coordinador Diocesano (ECD)</p> <p>→ Corresponde al Asistente Eclesial Diocesano asistir a las Reuniones del ECD para participar con su reflexión al inicio de la reunión y acompañarlo con su triple ministerio de: Sacerdote, Profeta y Pastor, enriqueciendo la reunión con sus aportaciones.</p> <p>→ Asimismo, su acompañamiento en el caminar del ECD representa el aliento, la luz y apoyo que requieren los miembros del Equipo para cumplir debidamente su apostolado dentro del MFC y no se caiga en el activismo soslayando el crecimiento espiritual.</p>
Asistente Eclesial Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	2	<p>Diseñan y realizan actividades de crecimiento espiritual para el Equipo Coordinador Diocesano</p> <p>→ Concieme al Asistente Eclesial Diocesano en combinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Programar retiros en los tiempos litúrgicos, acordando previamente con los integrantes del equipo el calendario de fechas, con el propósito de que todos asistan.</li> <li>↳ Velar para que el Equipo Coordinador Diocesano tenga motivaciones de crecimiento espiritual.</li> <li>↳ Buscar un pequeño espacio en las reuniones del ECD para la formación espiritual de sus miembros, realizando reflexiones semanales, y cuidando de concluir las con una acción sugerida.</li> <li>↳ Organizar Talleres sobre el conocimiento de los Documentos de la Iglesia, cuyas guías y metodología están implementadas.</li> </ul>
Asistente Eclesial Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	3	<p>Forman el Colegio de Asistentes Diocesano</p> <p>→ Es necesario que los Asistentes Espirituales de toda la Diócesis estén organizados en un equipo que les dé la oportunidad de integrarse entre ellos mismos, transmitir sus experiencias y les permita profundizar, reflexionar y evaluar el trabajo que desempeñan en la Diócesis, por lo que el Asistente Eclesial Diocesano en combinación el matrimonio Secretario Diocesano de Área V deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Integrar el "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis", con todos los Sacerdotes, Religiosos, Religiosas, Seminaristas y Diáconos, que hayan aceptado acompañar a los equipos del MFC de la Diócesis.</li> </ul>

► Procedimiento: Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

► 17. Asistente Eclesial

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Asistente Eclesial Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	4	<p>Elabora Programa de Reuniones del Colegio de Asistentes Diocesano</p> <p>→ Una vez integrado el Colegio de Asistentes Eclesiales Diocesano, corresponde al Asistente Eclesial en combinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área V:</p> <p>↳ Formular el programa de reuniones del "Colegio de Asistentes Eclesiales de la Diócesis", tomando en cuenta los tiempos y ocupaciones de los Asistentes Eclesiales de la Diócesis con el propósito de que todos participen y determinado los lugares donde se realizarán las reuniones.</p>
Asistente Eclesial Diocesano/ Matrimonio Secretario Diocesano de Área V	5	<p>Lleva a cabo, junto con Área V Diocesana, el Programa establecido para el Colegio de Asistentes Diocesana</p> <p>→ Concieme al Asistente Eclesial Diocesano en coordinación con el matrimonio Secretario Diocesano de Área V llevar a cabo la ejecución de las reuniones establecidas en el Programa del Colegio de Asistentes Diocesanos, por lo que para tales efectos, deberán:</p> <p>↳ Planear tanto el tema a tratar, la motivación, los tiempos, lugar de la reunión y la evaluación de esta última.</p> <p>↳ Realizar la convocatoria respectiva con toda oportunidad a fin de asegurar la asistencia de todos.</p>
Asistente Eclesial Diocesano/ Equipo Coordinador Nacional/ Asistente Nacional	6	<p>Asiste a las reuniones a las que sea convocado por el ECN o por el Asistente Nacional</p> <p>→ Es imprescindible la participación del Asistente Eclesial Diocesano en las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Coordinador Nacional o el Asistente Eclesial porque además de convivir, se otorga capacitación e intercambian experiencias valiosas.</p>
Asistente Eclesial Diocesano / Matrimonio Presidente Diocesano	7	<p>Evalúa resultados (Indicadores)</p> <p>→ Es necesario que el matrimonio Secretario Diocesano de Área V y el Asistente Eclesial Diocesano realicen de manera periódica una evaluación de los resultados que va obteniendo conforme a los Indicadores establecidos para el Sacerdote Asistente Diocesano en el "Manual de Organización del MFC" y entregar dicha evaluación al matrimonio Presidente Diocesano.</p> <p>→ Asimismo, es importante contar con la participación del Asistente Eclesial Diocesano en la reunión de evaluación del ECD a la que convocará el matrimonio Presidente Diocesano por lo menos una vez al año al término de los niveles del CBF. En esta reunión se analizarán:</p> <p>↳ Los resultados obtenidos en el año con base en los indicadores establecidos en el "Manual de Organización del MFC" para el Sacerdote Asistente Diocesano y de todo el ECD.</p> <p>→ De esta manera se obtendrá una evaluación objetiva y formal del esfuerzo que realizó el ECD en su conjunto y el de cada una de sus Áreas.</p>



► Procedimiento: Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

► 17. Asistente Eclesial

Responsable / Corresponsable (s)	No.Act	Actividades
Asistente Eclesial Diocesano / Matrimonio Presidente Diocesano	<b>8</b>	<p>Aplica acciones de mejora y/o correctivas al Plan de Trabajo de la Diócesis y continúa en su 2do. O 3er. año</p> <p>→ Continúa el segundo o tercer año de su trienio, el Asistente Eclesial Diocesano, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar soluciones (acciones correctivas) a los problemas que haya detectado en su área, y proyectar acciones para mejorar el desempeño de su área (acciones de mejora) con base en los resultados obtenidos.</li> </ul> <p>Las acciones anteriores deberá integrarlas al Plan de Trabajo Diocesano que prepararon como ECD para su trienio al iniciar su gestión (ver tema 8 de este Manual).</p>
Asistente Eclesial Diocesano / Matrimonio Presidente Diocesano	<b>9</b>	<p>Al finalizar su 3er año prepara y realiza la Entrega-Recepción</p> <p>→ Al finalizar el tercer año de su trienio, y de acuerdo a los comentarios del matrimonio Presidente Diocesano, el Asistente Eclesial deberá preparar y realizar la Entrega-Recepción de su ministerio dentro del MFC, la cual -sin duda- reflejará en todos los miembros de la Diócesis la trascendencia espiritual de su acompañamiento (ver Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los ECD).</p> <p style="text-align: center;"><b>FIN</b></p>

→ 17.5.1 Formatos.

Para este procedimiento no aplica directamente un formato en especial. Sin embargo, se deberá consultar el:

- ↳ **Manual del Ser y Quehacer del Asistente Eclesial.**
- ↳ **Manual de Organización del MFC**, sección: Equipo Coordinador Diocesano, Sacerdote Asistente Diocesano.
- ↳ **Instructivo para el proceso de elección de Presidentes Diocesanos y cambio de los Equipos Coordinadores Diocesanos** (particularmente para la actividad 9)

► Procedimiento: Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

► 17. Asistente Eclesial



DIÓCESIS DE: \_\_\_\_\_  
 REGIÓN : \_\_\_\_\_  
 BLOQUE : \_\_\_\_\_  
 CICLO: \_\_\_\_\_

**CONCENTRADO DE MEMBRESÍA POR DIÓCESIS**

FORMATO D-01

DATOS DE LOS MATRIMONIOS QUE ESTAN CURSANDO C.B.F.	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	TOTAL
No. DE MATRIMONIOS.				
No. DE EQUIPOS.				
No. DE EQUIPOS ZONALES.				
No. DE ASISTENTES ECLESIALES DE ZONA.				
No. DE MATRIMONIOS QUE HAN VIVIDO EL ENC. DE EVANG. FUNDAMENTAL (KERIGMA)				
No. DE MATRIMONIOS QUE HAN VIVIDO EL ENCUENTRO CONYUGAL.				
No. DE MATRIMONIOS QUE HAN VIVIDO EN ENCUENTRO FAMILIAR.				
No. DE MATRIMONIOS QUE HAN TOMADO LA CAPACITACIÓN INTEGRAL PROGRESIVA MODULO I Y II.				
No. DE MATRIMONIOS QUE HAN RECIBIDO OTRAS CAPACITACIONES.				
No. DE MATRIMONIOS QUE DAN SERVICIO.				

TOTAL \_\_\_\_\_

DATOS DE LOS MATRIMONIOS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS	PROMOTORES	EQUIPOS DE ENCUENTROS	SERVICIOS DE AREA II	FINANCIEROS DE ZONA	EQUIPO DE CAPACITACION	EQUIPO DE SECTOR	TOTAL
NUMERO DE MATRIMONIOS QUE HAN VIVIDO..							
ENCUENTRO DE EVANGELIZACION FUNDAMENTAL KERIGMA							
ENCUENTRO CONYUGAL.							
ENCUENTRO FAMILIAR.							
CAPACITACION INTEGRAL PROGRESIVA MOD. I Y II.							
CURSO DE METODOLOGÍA.							
SER Y HACER DEL EQUIPO ZONAL.							
CURSO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ECS.							
CURSO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL MFC							

TOTAL \_\_\_\_\_

GRADO DE ESTUDIOS	No. PERSONAS CON PRIMARIA	No. PERSONAS CON SECUNDARIA	No. PERSONAS CON PREPARATORIA	No. PERSONAS CON LICENCIATURA	TOTAL
MATRIMONIOS EN EL CBF					
MATRIMONIOS EN DIVERSOS SERVICIOS					

ENVIADO A SECRETARIOS NACIONALES DE REGIÓN

EL: \_\_\_\_\_  
 FECHA

POR: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y CARGO



DIÓCESIS DE: \_\_\_\_\_ REGIÓN: \_\_\_\_\_

BLOQUE: \_\_\_\_\_ CICLO: \_\_\_\_\_

PERIODO DE GESTION: \_\_\_\_\_



**Hoja de registro de los requisitos del Equipo Coordinador Diocesano.**

**FORMATO D-02**

Miembros del ECD.	Cap. Int. Prog. I y II.	Ser y Hacer del ECS.	Curso sobre el Manual de Organización del MFC.	Ser y Hacer del Equipo Zonal.	Curso de Metodología.	Curso de Profundización para dirigentes.	Curso Taller para ECD.	Haber vivido el CBF.	Haber sido Promotor de Eq. Básico o Zonal.	Recibir la información sobre el manejo del Área.
Presidentes Diocesanos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sec. Dioc. Area I.										
Sec. Dioc. Area II										
Sec. Dioc. Area III.										
Sec. Dioc. Area IV										
Sec. Dioc. Area V										
Sec. Dioc. Area VI										
Coord. Juvenil Dioc.										

Esta hoja de registro será llevada por el matrimonio Presidente Diocesano y entregada al matrimonio Sec. Nal. de Región cuando este la requiera..

NOMBRE DEL MATRIMONIO PRESIDENTE DIOCESANO: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA AL MATRIMONIO SECRETARIO NACIONAL DE REGION: \_\_\_\_\_

► Procedimiento: Funciones del Asistente Eclesial Diocesano.

► 17. Asistente Eclesial



**AREA JUVENIL**

DIOCESIS: \_\_\_\_\_

REGION: \_\_\_\_\_

CICLO: \_\_\_\_\_

**CONCENTRADO DE MEMBRESIA POR DIOCESIS**

Formato DJ-01

<b>Datos de los Jóvenes que cursan el CBF</b>	<b>1er. Nivel</b>	<b>2do. Nivel</b>	<b>Total</b>
No. de Jóvenes			
No. de Equipos			
No. de Equipos Zonales			
No. de Jóvenes que han vivido el Kerigma			
No. de Jóvenes que han vivido el Encuentro Juvenil			
No. de Jóvenes que han recibido capacitaciones			
No. de Jóvenes que dan servicio			

<b>Datos de los jóvenes que desempeñan algún cargo</b>	<b>Promotor</b>	<b>Promotor Zona</b>	<b>ECJS</b>	<b>ECJD</b>	<b>Total</b>
No. de Jóvenes					
No. de Jóvenes que han vivido el Kerigma					
No. de Jóvenes que han vivido el Encuentro Juvenil					
No. de Jóvenes que han recibido Cap. Int. Prog. Mod. I y II					
No. de Jóvenes que han recibido el Curso sobre el Manual de Organización					
No. de Jóvenes que han recibido Curso sobre el Manual de Área VI					
No. de Jóvenes que han recibido Ser y Hacer del Equipo Zonal					

<b>Grado de Estudios</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>			<b>Preparatoria</b>			<b>Profesional</b>					<b>Otros</b>	
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		
No. de Jóvenes de la Diócesis (Incluyendo a los que cursan el CBF y a los que ocupan algún cargo)														

**NOTA:** Este formato será llenado por el Joven Coordinador Diocesano y el Matrimonio Secretario Diocesano de Área VI y entregado al Presidente Diocesano para ser enviado a los Secretarios Nacionales de Región.